ESCUELA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO XLV • NUM. 2.757
28 DE FEBRERO DE 1985

Directora:
JULIA SOLANA

Aprobado en Consejo de Ministros el nuevo sistema de acceso para profesores de EGB

En el Consejo de Ministros celebrado en el palacio de la Moncloa el día 20 de febrero, bajo la presidencia de Felipe González, el Gobierno aprobó un real decreto por el que se da una nueva redacción al artículo 9 del decreto 375/1984, del 7 de febrero , por el que se regula transitoriamente el ingreso al cuerpo de profesores de EGB.

Según el nuevo real decreto aprobado, que se incluye en la página 17, los candidatos a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica tendrán que presentar un proyecto pedagógico-didáctico por escrito, que posteriormente defenderán oralmente ante el tribunal examinador.

Este requisito, que busca la aplicación de un sistema de selección más acorde con los principios de capacidad y mérito, sustituirá al tradicional examen para el que se exigía la memorización de casi doscientos temas. Estos quedarán reducidos a una treintena y sobre ellos el aspirante habrá de elaborar el citado proyecto pedagógico didáctico.

Los candidatos deberán acreditar en todo caso sus antecedentes académicos y capacidad profesional cuando la hayan ejercitado. Esta fase será valorada por los tribunales en base a un baremo que se hará público en cada convocatoria. La valoración obtenida se tendrá en cuenta a la hora de calificar a cada aspirante, siempre que se hayan superado las pruebas eliminatorias, y se publicará después de que éstas tengan lugar.

Resuelto el preconcurso, Convocatorias MEC y Junta de Galicia

En el número 2.756 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 21 de febrero, hemos publicado sendas resoluciones por las que se resuelve el pre-concurso, convocatorias del MEC y Comunidad Autónoma de Galicia. Las correspondientes a las demás comunidades se publicarán en breve.

La adjudicación de vacantes efectuada por las citadas resoluciones no se considera simultánea a los concursos de traslado actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de las resoluciones en el «BOM» y en el «DOG», respectivamente; caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que puedan alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de plaza.

El sector privado, satisfecho por la sentencia del Supremo

La semana pasada se hizo pública una sentencia del Tribunal Supremo declarando nulos 13 puntos de las órdenes del Ministerio de Educación en las que se convocaban las subvenciones para centros de EGB y FP. La sentencia recoge favorablemente casi todos los puntos de los recursos presentados por la Confederación Nacional Católica de Padres de Alumnos (Concapa), la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE), la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).

La argumentación en que se basa la sentencia parte del principio de igualdad de los españoles ante la ley y del principio de la libertad de enseñanza reconocidos en los artículos 14 y 27 de la Constitución, respectivamente. Con ésta son ya tres las sentencias que el Tribunal Supremo dicta a favor de estas organizaciones representantes del sector privado de la enseñanza.

Vacío legal

José María Maravall, ministro de Educación y Ciencia, ha declarado que espera que, con la próxima resolución sobre la LODE, el Tribunal Constitucional ponga fin al vacío legal sobre la regulación de subvenciones que acaba de fallar en su sentencia el Tribunal Supremo. Recientemente, García Pelayo, presidente del Tribunal Constitucional, aseguró que la sentencia sobre la LODE sería dictada en este trimestre.

La Coordinadora Pro Libertad de Enseñanza ha calificado la sentencia de «acontecimiento de la máxima importancia para la escuela libre, para los padres de familia, titulares, profesores y para todos aquellos que defiendan la democracia y la libertad de enseñanza».

Carmen de Alvear, presidenta de la Concapa, expresó su deseo de que el Ministerio de Educación establezca relaciones normales con la sociedad frente al creciente intervencionismo. «La respuesta es el pacto escolar y el diálogo para que no sean precisamente los tribunales quienes tengan que resolver estas cuestiones», manifestó.

Para Emilio Martínez de León, portavoz de la FERE, la sentencia supone un reconocimiento explícito de una doble red de centros de enseñanza públicos y privados. «Los requisitos para conceder subvenciones a centros privados deben establecerse por ley y no según criterios determinados», dijo Martínez de León. La FERE considera que la sentencia es un espaldarazo para la libertad de los padres para elegir el centro, «puesto que esta libertad forma parte del contenido esencial del derecho a la educación». El portavoz de la FERE reiteró que la Administración carece de discreción para decidir

(Pasa a pág. 4)

Santiago Martín y Angel Martínez Fuertes, Secretario General de la FERE y Presidente de la CECE, respectivamente

Alianza Popular pide el cese de Maravall

Alianza Popular hizo pública una nota en la que pide el cese del ministro de Educación, José María Maravall, con motivo de la sentencia del Tribunal Supremo que anula las órdenes ministeriales sobre las subvenciones a centros privados. Según la nota difundida por este partido, las órdenes «ponían en marcha anticipada la aplicación de la LODE, aún no promulgada y pendiente de sentencia del Tribunal Constitucional».

«Alianza Popular —agrega la nota— hace responsable al presidente del Gobierno y al ministro de Educación de los graves problemas de la enseñanza pública y privada en España, y del estado de inseguridad, necesidad y falta de libertad y calidad en que se encuentra». Según AP, Maravall ha quedado descalificado tras la sentencia del Supremo «por su sectarismo y falta de competencia».

En el principal partido de la oposición se afirma que el Tribunal Supremo «ha corregido con su sentencia el intento socialista de atentar contra la libertad de enseñanza y ha puesto las cosas en su sitio respecto a la interpretación constitucional de dicha libertad». Para AP la satisfacción producida por la sentencia y que comparte con las organizaciones recurrentes se ve empañada «por las graves consecuencias que supondrá tener que reconducir situaciones ilegales creadas por la aplicación de tales disposiciones ahora anuladas».

Respecto a las órdenes ministeriales, «ahora anuladas en sus aspectos más antijurídicos y políticamente socialistas», Alianza Popular afirma que constituían «un grave atentado contra la libertad de enseñanza, el derecho de los padres a elegir el modelo de educación para sus hijos y el derecho a crear, dirigir y organizar centros de Formación Profesional».

Maravall espera que el fallo del Tribunal Constitucional sea aceptado

Por otra parte, el ministro de Educación, José María Maravall, manifestó en un seminario que sobre libertades públicas se celebró en El Paular que confiaba en que si la LODE es declarada constitucional los sectores de la enseñanza no estatal aceptarán la sentencia.

El ministo dijo que actualmente existen siete millones de alumnos de EGB, de los que cinco millones estudian en centros públicos, y reconoció que hay un exceso de un millón de puestos escolares, aun cuando en determinadas zonas, como la periferia de Madrid, hay déficit de puestos.

Sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), pendiente del recurso del Tribunal Constitucional, el ministro dijo que si la sentencia considera constitucional la ley, confía en que su aceptación posterior sea generalizada.

Según Maravall, el pacto escolar está contenido ya en el artículo 27 de la Constitución, por lo que confía en que se acepte jugar conforme a las reglas. Insistió en que el Gobierno socialista considera que la libertad de enseñanza no tiene nada que ver con la financiación de la enseñanza. «El Estado —afirmó— está obligado a garantizar la gratuidad de la enseñanza, pero no la gratuidad de la libertad de elección de centro.»

Aceptar el resultado

El ministro de Educación dijo que «muchas veces cuando se critica la LODE, lo que se defiende no es la libertad de los padres, sino la libertad de los empresa-

(Pasa a pág. 4)

En la comarca de Antequera, mil niños pierden dos meses de clase por la recogida de la aceituna

Cerca de mil niños no asisten a clase durante dos meses en la comarca de Antequera (Málaga) por tener que acompañar a sus padres en sus desplazamientos en tareas agrícolas, según un estudio del sindicato SATE-UCSTE.

El estudio se ha realizado tras visitar el 10 por 100 de los cortijos de la zona y constatar que en ellos se encontraban 71 niños inscritos en centros públicos de la comarca. También se encontraban niños de cero a seis años que no estaban escolarizados.

Ciento setenta padres y madres de estos niños en edad escolar y que se encuentran en la campaña de la aceituna, tras considerar que sus hijos e hijas pierden cerca de dos meses de clase año tras año, han pedido en un escrito al delegado provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que para el año próximo se construyan o habiliten en los pueblos residencias escolares donde puedan ser atendidos sus hijos gratuitamente También piden que mientras dure la presente campaña de aceituna se envíen maestros del paro para que den clases a sus hijos. Igualmente se están recogiendo firmas entre los profesionales de la enseñanza de la comarca de Antequera para apoyar la petición de los padres. El MCEP ha manifestado también su apoyo a estas peticiones.

172 millones para los afectados por la «tragedia de Ortuella»

El Consejo de Ministros autorizó la pasada semana una transferencia de crédito por un importe total de 172.884.000 pesetas para satisfacer indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas del accidente ocurrido en octubre de 1980 en el colegio nacional Marcelino Ugalde, accidente más conocido genéricamente como «la tragedia de Ortuella».

En su día, el Ministerio de Educación y Ciencia remitió un expediente en el que el procurador de los tribunales, que representaba a diversos afectados por el accidente, solicitó la mencionada indemnización. Se realizaron negociaciones entre la delegación del Gobierno en el País Vasco y la Junta de abogados de Vizcaya —esta última en representación de los afectados— para determinar la cuantía global de las indemnizaciones. Para la fijación de las mismas se acordó un arbitraje voluntario, llevado a cabo por el presidente de la Audiencia Territorial de Bilbao, nombrado de común acuerdo por ambas partes, quién determinó las cifras indemnizatorias respectivas.

ESCUELA ESPAÑOLA
REVISTA PROFESIONAL DE EDUCACION

Redacción, administración, suscripciones y consultas: Calle Mayor, 4, primero. 28013 - Madrid
Teléfonos consulta: 2324660 y 2217451. Suscripciones: 2220079. Librería y pedidos: 2226764
ESCUELA ESPAÑOLA no hace suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Imprime: EDICA, S. A. Mateo Inurria, 15. Madrid
Depósito legal: M-187-1958

ADMINISTRADOR UNICO: Santiago de Andrés Solana
DIRECTORA: Julia Solana
REDACTOR-JEFE: Manuel Rodríguez Martín
SECRETARIA DE REDACCION: María Eugenia Lorduy Frutos
DOCUMENTACION: María Isabel Sánchez
PUBLICIDAD: Angel Saiz Pérez
SUSCRIPCIONES: Gerardo Saeta Hortal

Los padres, en la escuela

Las transformaciones sociales y, dentro de ellas, la mayor participación de los ciudadanos en la vida pública y en el funcionamiento de las instituciones, están en el origen de ese creciente interés de los padres y de las familias por la educación de sus hijos y por la marcha de la escuela. Han pasado, por tanto —y de ello hay que alegrarse—, los tiempos en que los centros escolares y sus profesores eran realidades extrañas y, a veces, hostiles para los padres.

Todo cambio de situación produce, sin embargo, tensiones y conflictos en quienes lo soportan, por lo cual se impone una importante dosis de paciencia a las nuevas circunstancias. Pero esta adaptación ha de operarse tanto en los profesores como en los padres, porque ambos grupos se enfrentan a una nueva realidad.

Esta adaptación, por parte del profesorado, debería entrañar varios cambios de actitudes. El más importante ha de consistir en que los docentes comprendan y se esfuercen por informar sistemáticamente y de manera continua a los padres sobre los contenidos, los métodos y las iniciativas pedagógicas que integran el proceso educativo de los alumnos. Por otra parte, ese cambio de actitudes al que hacemos referencia ha de suponer también la posibilidad de planificar acciones conjuntas entre el claustro y las asociaciones de padres. Tanto en el ámbito de las actividades extraescolares como en la complementación de actividades relativas a ciertas áreas, sobre todo la de sociales, esta colaboración es imprescindible y necesaria.

Los padres también han de modificar sus actitudes y comportamientos en relación con la escuela y con el profesorado. Además de pasar de la etapa reivindicativa y de crítica destructiva a la de colaboración práctica, su presencia en los centros y su demostrado interés por la educación de sus hijos debería concretarse en el seguimiento particularizado del proceso educativo del niño y en la participación práctica en actividades tendentes a lograr una educación integral de los alumnos. Hay que olvidar, por otra parte, posturas eminentemente negativas que se concretan, muchas veces, en compartimientos fiscalizadores o de control de presencia y de cumplimiento de horarios por parte del profesorado. Esta tarea inspectora ya está encomendada a órganos específicos dentro del sistema educativo.

Si el objetivo es único, sobran las actitudes competidoras y recelosas, llenas de temores, de desconfianzas y de malentendidos. El que profesores y padres tomen conciencia de que ambos son responsables del buen funcionamiento de la comunidad escolar, es, hoy por hoy, no sólo un hecho innegable, sino que constituye también un deber para con los niños.

ESCUELA ESPAÑOLA

Desarrollar la tolerancia

En este país existen ciertos usos y costumbres que han modelado históricamente unos estilos de comportamiento muy difíciles de desarraigar por mucho voluntarismo que se le eche al asunto. El afán de poner etiquetas a todo y a todos por parte de muchos sólo es comparable al de que no se las pongan a uno.

Esta consideración, que con frecuencia lleva a muchos ciudadanos a tener que sopesar muy mucho sus afiliaciones y sus opiniones públicas, empuja, asimismo, a quienes ostentan el poder (personas, a fin de cuentas, que padecen los mismos «tics» educativos), frecuentemente, a considerar más adecuado, incluso para desarrollar puestos de los llamados técnicos, a quien va en el mismo carro político o sindical, como si eso fuese una garantía absoluta de su buen hacer.

Como consecuencia, se desarrollan en ciertos individuos, o actitudes aprovechadas mediante afiliaciones interesadas marcadas por el afán de trepar, o un mirar con lupa su decisión de afiliarse por aquello de que no digan que lo que se desea es medrar. El caso es que, de cualquier modo, la situación de mantenerse independiente de criterio se hace una tarea difícil, porque aquí aún la independencia es sospechosa para el poder, y una determinada afiliación puede levantar filias o fobias en vecinos, amigos y compañeros de trabajo.

Actitudes de tolerancia

Siglos de dogmatismo religioso han creado una respuesta condicionada en el ser humano histórico que todos llevamos dentro, que le ha llevado a entender el asociacionismo con un cierto carácter dogmático y sectario, incluso en aspectos que para nada rozan la religión, como pueda ser la afiliación política o sindical, y cambiar actitudes de intransigencia por otras de tolerancia, es una tarea ingente que los educadores hemos de abordar desde la escuela básica; ardua tarea, que no por dificultosa deja por eso de ser atrayente y sugestiva. **Educar para la tolerancia** supone una cierta dosis de escepticismo, de falta de fe en la absolutez de las verdades y de pasar a creer más en los seres humanos y en sus comportamientos con los demás que en las teorías que sustentan, las cuales, con enorme frecuencia, nada tienen que ver con sus hechos cotidianos de comportamiento.

La alternativa a las clases de religión, que desde tiempos recientes se viene contemplando y desarrollando como buenamente se puede en los centros, y que se ha dado en denominar «clases de ética», no son con frecuencia tales, sobre todo en la segunda etapa de la EGB, sino meros coloquios sobre temas generales (cuando no clases de estudio) que afectan al ser humano y a la sociedad. La ética, desde un punto de vista literal, se ocupa de la **valoración moral** de los hechos humanos o de estudiar un conjunto de **principios** y **normas morales** que regulan cualquier tipo de actividad humana, y, desde cualquier ángulo que se contemple, si se desarrollan las clases de ética desde un punto de vista puramente personal pueden convertirse, aun sin proponérselo, en otra clase de religión paralela, pero basada en los propios dogmas personales de quienes las imparten, dirigen o coordinan. Por todo esto la denominación de «educación para la convivencia», que ya se viene barajando, parece que podrá dar un sentido más preciso a este tipo de clases que, precisamente por carecer de un programa previo, suelen ser bastante bien aceptadas por los alumnos que a ellas asisten.

*Contrastar opiniones es educar en y **para** la convivencia.*

Cuando estas sesiones se convierten en un foro abierto en el que, tras la exposición verbal de un tema durante unos minutos a cargo de los alumnos, se pasa a un debate abierto en el que la participación es voluntaria, la educación **en** y **para** la convivencia no se está tan sólo transmitiendo, sino que se está, de hecho, practicando.

Los debates, convenientemente organizados, cubren no sólo unos objetivos puramente informativos, sino que desarrollan la expresión oral y crean hábitos de tolerancia hacia las opiniones libremente expresadas a lo largo de ellos. Fomentan, en definitiva, la independencia de criterio para sostener un punto de vista. Y lo más atrayente para los alumnos es el hecho de que no tengan que enfrentarse a una calificación académica estricta, hartos ya de que las restantes materias tengan que ser, al final, pasadas por la criba de la «nota», sea verbal o numérica.

La elección del tema

El primer problema que se le plantea al profesor cuando quiere abordar este tipo de metodología de trabajo suele ser el de escoger una cantera de temas sobre los que sus alumnos puedan investigar y posteriormente desarrollar a modo de ponentes ante un auditorio.

Con frecuencia, cuando se piden sugerencias, los alumnos recurren a una temática por la que ya están sensibilizados a través de la familia, la comunidad o los medios de comunicación social, sobre todo la televisión: las drogas, el aborto, la delincuencia, el terrorismo, el paro, la degradación de la naturaleza, el armamentismo, los deberes escolares, los derechos humanos...

Sin desdeñar el tratar estos temas, conviene, sin embargo, hacerles ver que no son los únicos que pueden tener interés en ser estudiados, pues otros, como machismo y feminismo, el alcoholismo, el racismo, la convivencia en paz, las costumbres y fiestas populares, la publicidad, la soledad, las diferencias entre las oportunidades de un alumno de ambiente rural y otro de ambiente urbano, etc., que aparentemente pueden parecer que no se prestan a polémica, si son tratados con un mínimo de rigor, acaban con un éxito inesperado, porque interesante puede considerarse aquel tema que, tras una corta exposición, consigue acabar en un sabroso debate en el que aparecen opiniones contrapuestas, aunque atemperadas por la coordinación del moderador.

Igualmente, el estudio de ciertos acontecimientos de actualidad puede dar pie a debates que, poniendo al alumno en contacto con la historia cotidiana, desarrollen en él, al tiempo, actitudes críticas y de tolerancia hacia los diversos puntos de vista que puedan aparecer. Creo que éste ha de ser, en definitiva, el objetivo último de una educación para la convivencia.

Mariano SANCHO TEJEDOR

La seguridad escolar, una asignatura pendiente

El director general de Protección Civil, Antonio Figueruelo, ha manifestado a ESCUELA ESPAÑOLA que en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia se está elaborando un manual de autoprotección para ser utilizado en los colegios en caso de producirse un siniestro. Este manual, apto para edificios «destinados a enseñanza pública o privada en cualquiera de sus grados y especialidades», forma parte de la guía para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios diseñados por la Dirección General de Protección Civil.

Un capítulo importante dentro de la materia de seguridad escolar se abrió con motivo de las jornadas de seguridad en centros escolares, que se celebraron en Madrid los días 17 y 18 de noviembre de 1982. En la jornadas intervinieron diversos expertos, que trataron de estudiar el tema en toda su amplitud.

Francisco García de Paredes, jefe del gabinete técnico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar, piensa que, a diferencia de otro tipo de edificios, los colegios están determinados por numerosos factores. Son los aspectos diferenciales de la seguridad escolar, como la ubicación y el entorno, condiciones y conservación del edificio, edad y nivel de los usuarios, vigilancia, etc. García de Paredes considera que la situación de la seguridad escolar en España «puede considerarse muy deficitaria dada la gran disparidad de situaciones y la insuficiencia de una normativa, estudios estadísticos, experimentación, falta de información y de coordinación con otros sectores».

Entre las causas principales de la inseguridad escolar destacan las deficiencias en edificios e instalaciones, la existencia de instalaciones peligrosas en las proximidades y la peligrosidad viaria. Otras causas que pueden originar un siniestro son las derivadas de las acciones incontroladas de alumnos, ya sean intencionadas o fortuitas, así como las originadas por un insuficiente mantenimiento del centro, falta de vigilancia, inspección y control, y de alarma y señalizaciones.

Los riesgos previsibles que pueden darse en los centros escolares son principalmente los incendios y el robo, intrusión y vandalismo. Las explosiones (en el análisis de García de Paredes destaca la explosión que se produjo en un colegio de Ortuella en octubre de 1980 y que causó un gran número de víctimas) y los accidentes derivados del transporte escolar son los que se suelen producir con más frecuencia.

En menor grado están los riesgos derivados de acciones terroristas, sabotajes, secuestros, sobornos, etc., aunque, al igual que con las intoxicaciones y la drogadicción, esta clase de accidentes han experimentado un notable alza en los últimos tiempos. Un ejemplo de ello son las amenazas de bomba que se vienen produciendo en algunos colegios privados de Madrid por parte de un supuesto grupo terrorista.

Por otra parte, en el mes de enero pasado se emprendió una operación de seguridad en las escuelas de Barcelona. El objetivo de esta operación es el de evitar posibles actos delictivos contra los escolares, sobre todo a la entrada y salida de los centros de enseñanza. Desde hace tiempo, los responsables de estos 206 colegios habían pedido este servicio, que tiene una especial incidencia en las zonas más conflictivas, principalmente en el extrarradio de la ciudad condal. El plan se aplica con carácter de experiencia piloto, pero de hecho podría extenderse a otras localidades de Cataluña.

Las noticias relacionadas con la seguridad escolar siguen saltando a la actualidad con relativa frecuencia. Recientemente, en un colegio de L'Hospitalet de Llobregat se desencadenaron una serie de actos vandálicos, protagonizados, según todos los indicios, por jóvenes entre los catorce y diecisiete años de edad que nunca han mantenido relaciones con dicho colegio. Los hechos culminaron con la tala con hachas de dos árboles del patio, incendio de la biblioteca, rotura de cristales y cerraduras, robo de objetos pedagógicos y amenazas a los alumnos. Lo más extraño de estos sucesos es que, según han declarado los profesores del centro, ni las autoridades municipales ni policiales parecen haber reaccionado a las diversas denuncias interpuestas por los testigos de los hechos.

Atentados

La directora del colegio declaró que «mientras los profesores de este centro nos esforzamos por dar una enseñanza de respeto hacia la propiedad privada, los niños son testigos de que estos actos no obtienen ningún castigo». Un profesor llegó a manifestar que «al Ayuntamiento le resultaba más económico sufragar determinados destrozos que mantener un servicio de vigilancia».

Rafael Uguina, profesor de diseño conceptual en el instituto Eulen, afirmó en las jornadas sobre seguridad en centros escolares que el número de atentados a los colegios ha crecido en progresión geométrica durante los últimos ocho años, especialmente en los situados en la periferia de las grandes ciudades. «La seguridad es incómoda —dice Rafael Uguina—, mientras que la seguridad incorporada desde el principio es generalmente más cómoda y eleva la moral del personal.» Para este profesor de diseño no se trata de construir escuelas-fortaleza, sino que deben incorporarse como mínimo una serie de elementos que contribuyan a la seguridad sin afectar a la funcionalidad.

En el diseño de un centro escolar deben tenerse en cuenta algunas consideraciones de carácter general. Aunque la posibilidad de elección del emplazamiento es prácticamente nula, la protección perimetral puede realizarse combinando la estética y la seguridad. Un buen sistema de alumbrado exterior es un magnífico elemento disuasorio frente a visitantes no deseados.

Un elemento necesario para mantener un colegio seguro es la incorporación de medios electrónicos de vigilancia, como, por ejemplo, un sistema de circuito cerrado de televisión. Según Rafael Uguina, en los últimos años pudieron detectarse a tiempo incendios provocados en los pasillos por alumnos que habían sido expulsados temporalmente de sus clases. Por último, se recomienda aislar las zonas de acceso a la dirección del conjunto reforzando las medidas de seguridad física (rejas, puertas blindadas...)

Rafael Uguina piensa que la seguridad patrimonial y personal de los colegios sufre un retraso considerable con respecto a los logros alcanzados en la prevención y protección contra incendios. De hecho, casi todos los países tienen una legislación más o menos avanzada, pero real, en protección contra incendios y seguridad e higiene, pero no en seguridad personal y patrimonial. Por otra parte, la ausencia de reglamento hace que la introducción de medidas de seguridad resulte en ocasiones muy costosa, encareciendo así el proyecto de construcción de los edificios.

Incendios

En 1982, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia publicó una instrucción técnica de prevención contra incendios en centros escolares. En este documento se incluyen una serie de recomendaciones encaminadas a regular las exigencias mínimas de seguridad. Su objetivo es el de servir de pauta para la redacción de proyectos y ejecución de las obras en nuevos centros. Asimismo, el ocumento recoge las exigencias mínimas que deben adoptarse en construcciones escolares, de acuerdo con las experiencias y conocimientos acumulados hasta hoy. Sus destinatarios son los administradores de los centros.

En la elaboración de la instrucción técnica se han tenido en cuenta diversos factores, como las exigencias del proyecto arquitectónico, la existencia de locales de alto riesgo de incendio, como la biblioteca, laboratorios, archivos, etc., los sitemas de alarma y extinción. El documento comprende además un plan de emergencia y la relación de algunas medidas contra incendios. La instrucción ha sido redactada a la espera de la publicaión del manual de autoprotección que están preparando Protección Civil y el MEC.

Foto cedida por YA

Simulacro de salvamento llevado acabo en el colegio Hernán Cortés, de Madrid

Carmelo Vega Terceño, cabo de bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de Torrejón de Ardoz, lleva trabajando desde hace unos años en la educación de los niños en materia de prevención de incendios. «Un buen día, un niño, por iniciativa propia, visitó el parque de bomberos al que pertenezco, y con su atractiva ingenuidad me preguntó que por qué ardían las casas y quién provocaba los incendios —dice Carmelo Vega—. Aquel niño me inspiró una publiación infantil, que aventuré a publicar bajo la denominación de "Guía escolar sobre prevención de incendios en el hogar".» Actualmente son más de quince mil los niños recibidos en el servicio donde trabaja Carmelo. Hoy su lema es: **«Nos gusta que los niños se acerquen a nosotros, pues enseñarles a prevenir es ayudarles a protegerse.»**

Carmelo Vega cree necesario establecer un programa educativo en materia de prevención, pero con carácter permanente. «La clave está en la continuidad, la constancia, inscribiendo un programa bien organizado en la infraestructura pedagógica desde la infancia hasta la última institución escolar.» Este cabo de bomberos cree que cuando el Cuerpo de Bomberos, en estrecha colaboración con las escuelas, forme parte del conjunto con los profesores para la enseñanza de la prevención se obtendrán logros. «Este tipo de enseñanzas podrían incorporarse perfectamente a actividades propias del colegio, como los concursos o juegos de recreo.»

Bomberos

En el parque de bomberos de Torrejón de Ardoz se han organizado concursos de redacción en los que suelen participar todos los niños que han acudido a las explicaciones de Carmelo Vega. De hecho, la respuesta de los colegios ha sido unánime: decenas de colegios que han solicitado al parque para que se les busque un hueco para asistir con los niños, centenares de cartas de los alumnos, de redacciones y de dibujos. «Es preciso que la seguridad se convierta en costumbre», dijo Carmelo Vega en el epílogo de su intervención durante las jornadas de seguridad en centros escolares.

El simulacro de evacuación se encuadra dentro de las previsiones de un «plan de emergencia o autoprotección». Con este simulacro se pretende mentalizar a los alumnos, profesores y padres de alumnos de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los centros escolares. También existe una clara intención de carácter didáctico. Gracias al simulacro, el alumno aprende a conducirse racionalmente en situaciones de emergencia. El objetivo práctico es el conocimiento de las condiciones del edificio para la evacuación del centro de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, sin deterioro del edificio ni del equipamiento didáctico y realizado en el menor tiempo posible.

Recientemente, el MEC publicó una orden ministerial sobre evacuación de centros docentes de EGB y FP. En la orden se dice que «mientras se aprueba el plan general de emergencia de centros docentes parece conveniente regular de una manera provisional, aunque sin prescindir de su carácter general y obligatorio, las prácticas de evacuación, de forma que sean una actividad más dentro de las tareas escolares».

Jaime FERNANDEZ

Simulacro de evacuación

En el colegio público Giner de los Ríos se llevó a cabo un simulacro de evacuación de emergencia de todo el alumnado, siguiendo las instrucciones de la Junta de Construcciones. Este ejercicio se realizó como experiencia piloto, sin conocimiento de fecha y hora por parte de los alumnos, con el fin de verificar la viabilidad de esta práctica escolar.

Según el informe del jefe del gabinete técnico de la Junta de Construcciones, García de Paredes, y del ingeniero de Caminos Juan Lacasa, el resultado de la operación fue satisfactorio, tanto en lo que se refiere a la planificación y coordinación de los profesores como por la respuesta y conducta de los alumnos.

La experiencia comenzó a las 15,5 horas, con una señal de alarma, desalojándose ordenadamente los dos edificios de que consta el centro. Todos los alumnos se concentraron en dos zonas exteriores al centro, determinadas por los organizadores del simulacro, habiéndose controlado el tráfico de las calles periféricas por personas encargadas para esta función.

En una reunión que mantuvieron los profesores con los representantes del gabinete técnico de la Junta de Construcciones se comprobó que las instrucciones facilitadas para la realización de este simulacro fueron adecuadas y que pueden ser aplicadas en todos los centros.

El comportamiento de los alumnos, según el informe, fue normal en todo momento, sin incidencias no previstas ni deterioro del mobilario o equipamiento escolar. Las vías de evacuación no produjeron estrangulamientos debido al buen orden del desalojo, aunque se consideraron insuficientes los anchos de pasillos y escaleras. El alumbrado de emergencia no funcionó al desconectar la red eléctrica, aunque los pasillos y escaleras tenían suficiente luz natural en aquellos momentos. La sirena utilizada como alarma no era lo suficientemente potente y hubo que dar la alarma de viva voz.

Las puertas de salida al exterior del edificio tienen apertura hacia dentro, lo que contradice toda la normativa vigente y representa en situación real de emergencia un serio peligro, según el informe de la Junta de Construcciones.

Los representantes del gabinete técnico de la Junta vieron conveniente informar periódicamente a los alumnos sobre los diferentes aspectos de la seguridad y condiciones varias de emergencia. Asimismo, «debe considerarse la tendencia natural de los niños a salir compulsivamente por las salidas que utilizan habitualmente, por tanto, los profesores deben prever este hecho y ejercitar en experiencias sucesivas diversas alternativas de evacuación», según se dice en el resultado del informe. Por último, se aconseja en que se insista a los alumnos para que no corran durante esos desalojos con el fin de evitar caídas y atropellos.

Se inicia en Barcelona la nueva campaña de matriculación en escuelas públicas

Eulalia Vintró, que dirige el equipo municipal de enseñanza de Barcelona, y Joan Busquet, responsable de los Servicios Territoriales de la Generalitat en esta ciudad, presentaron conjuntamente la nueva campaña de matriculación en escuelas públicas que comenzó el pasado día 21 y terminará el 8 de marzo.

Los responsables de la enseñanza pública del Ayuntamiento y Generalitat dijeron que en el próximo curso el número de alumnos por aula no será superior a treinta y cinco. La novedad de la campaña consiste en el compromiso de las instituciones públicas de admitir a niños con deficiencias físicas o psicomotrices.

El seguimiento del proceso de matriculación correrá a cargo de una comisión central y 29 comisiones de distrito en las que están representados los directores de los centros, padres y profesores. Las plazas serán adjudicadas siguiendo criterios de proximidad del domicilio del solicitante al centro solicitado y teniendo en cuenta la situación laboral de los padres.

Más de 1.700 millones para mobiliario y material escolar

A 1.750.536.040 pesetas asciende el valor de dos expedientes aprobados por el Consejo de Ministros del día 20 para dotaciones a centros de enseñanza preescolar, educación general básica y enseñanzas medias dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

El primero de ellos, por un valor de 1.045.622.040 pesetas, autoriza la adquisición de mobiliario en general, que será abonado con cargo al ejercicio de 1985.

El segundo expediente autorizado se relaciona con el suministro, entrega e instalación de material didáctico por un valor de 70.914.000 pesetas, cuya compra se realizará por el sistema de concurso público.

El sector privado, satisfecho

(Viene de la pág. 1)

los centros que deben recibir subvenciones.

Un aspecto importante resaltado por la FERE fue la anulación del criterio establecido por el Ministerio de que los seminarios y centros religiosos que estuviesen incompletos no podrían recibir subvenciones. La sentencia hace alusión a los nuevos colegios que pudieran crearse y que se van completando gradualmente. Martínez de León lamentó que la política educativa estuviese supeditada a los gobiernos que se han venido sucediendo en España en los últimos años. «No estamos en guerra con la escuela pública; sólo queremos una escuela de calidad para todos los españoles», afirmó.

El portavoz de la FERE destacó lo que él considera un paso cualitativo, «ya que la sentencia distingue la libertad de educación». Martínez Fuertes, que se confesó autor del artículo 10.2 de la Constitución, asesorado por el presidente del Tribunal Constitucional, dijo «que los magistrados del Supremo han aclarado con absoluta perfección estos conceptos».

Bombazo

Angel Martínez Fuertes, presidente de la CECE, calificó de «bombazo» la sentencia del Tribunal Supremo. Al igual que los representantes de las organizaciones del sector privado, manifestó que la sentencia sienta jurisprudencia en los temas de la enseñanza y «resuelve una situación caótica tanto a nivel público como privado». Para Martínez Fuertes, lo esencial de la sentencia radica en el tiempo «increíblemente esperanzador».

En el breve análisis de la sentencia del Alto Tribunal, el presidente de la CECE destacó la anulación de los tres criterios fundamentales de las órdenes ministeriales: el de «necesidades reales de escolarización», en el que el Tribunal Supremo «entra parcelando»; el criterio de la zonificación, «que anula sin más», y el del nivel socioeconómico de las familias, sobre cuyo contenido el Tribunal Supremo «advierte de forma clara». Manifestó que la sentencia supone un reforzamiento de las libertades y de la democracia «frente al control excesivo del Gobierno».

Según Francisco Vírseda, secretario general de la FSIE, la sentencia constituye un claro apoyo a los trabajadores, «que a partir de ahora gozarán de una mayor seguridad en el empleo». Vírseda considera necesaria «una revisión a fondo de los desvíos», aunque, según manifestó, «aún queda por resolver la garantía de la libertad de enseñanza».

Como representante de los trabajadores del sector privado, el secretario general de la FSIE insistió en la necesidad de que los poderes públicos ofrezcan los medios necesarios a la enseñanza privada. «Exigimos igualdad de derechos tanto en las ayudas como en el sostenimiento financiero.» Francisco Vírseda pidió una revisión de la resolución provisional sobre la convocatoria de subvenciones, así como la gratuidad total en los niveles obligatorios y una planificación educativa. «Creemos que es el momento oportuno de llegar al pacto escolar», añadió.

Sobre la situación que algunos colegios de religiosos están atravesando a raíz de las amenazas de bomba y de la petición de un impuesto revolucionario por parte de un grupo terrorista, Carmen de Alvear constató que la reacción de los padres de los alumnos es de dominio y serenidad. La presidenta de la Concapa lamentó que el ministro no haya telefoneado a las organizaciones, «al menos para interesarse por la situación de esos alumnos amenazados».

Martínez Fuertes destacó el hecho de que no se hubiera interrumpido en ningún colegio la actividad escolar.

Por otra parte, la semana pasada se registraron amenazas de bombas en dos colegios madrileños, que han causado gran trastorno a las alumnas y al profesorado, obligados a desalojar el edificio. Tras una minuciosa revisión, la Policía descubrió que una vez más se trataba de una falsa alarma.

Los representantes de las organizaciones de la enseñanza privada han manifestado su indignación por estos sucesos, ya que, según fuentes de la Concapa, «es lamentable que se nos quiera intimidar con esa clase de métodos en una sociedad donde se debería vivir en libertad y sin coacciones».

Maravall espera que se acepte el fallo

(Viene de la pág. 1)

rios». También indicó que, a veces, la intencionalidad política de estas críticas ha sido clarísima.

El ministro puntualizó que ante una sociedad desigual, como la española, la política socialista debe lograr derechos iguales para todos, no que los ciudadanos sean iguales. «Hay que atender mejor a los más necesitados», añadió.

Ayudas al número de aulas

Maravall expresó su malestar por algunos aspectos de la sentencia del Tribunal Supremo contraria a las órdenes ministeriales sobre la convocatoria de subvenciones a centros privados para el curso 1984-85. Dijo que no hay desvío respecto a los criterios que contenían las órdenes de subvenciones anteriores y que la única variación ha estado en las ayudas a la formación profesional, que en lugar de darse al número de alumnos se da al número de aulas.

«Merece la pena comparar —dijo también— estas órdenes con las de las comunidades autónomas, que siguen los mismos criterios, y por eso cabe preguntarse por qué unas órdenes han sido impugnadas y otras no.»

La sentencia del Supremo suspendió una reunión Ministerio-obispos

La semana pasada se suspendió, hasta nueva fecha, una reunión entre los representantes del Ministerio de Educación y de la Conferencia Episcopal, según informaron a Europa Press fuentes de toda solvencia.

Los mismos medios señalaron que la reunión fue suspendida a instancia de las autoridades del Ministerio de Educación, sin que se precisaran las causas exactas de la no celebración de estas conversaciones que se iniciaron a finales del pasado mes de septiembre de 1984, cuando el Ministerio empezó a negociar en torno a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional.

Se crea en Venezuela una cátedra de educación sexual

En Venezuela se creará una cátedra de educación sexual, que en ese país se estudia tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria. El catedrático de Filosofía de la Universidad Metropolitana de Venezuela, Francisco Rivero, es el encargado de analizar los aspectos filosóficos de esta disciplina junto con otros especialistas en Medicina, Siquiatría y Derecho.

Para el profesor Rivero, la educación sexual no puede compararse a otras materias, ya que ésta afecta a la conciencia y a la vida íntima de la persona. «Deben ser los padres, la familia en primer lugar, los que se responsabilicen de esa educación, además de un profesorado formado suficientemente para entender la trascendencia y la dimensión moral que la materia tiene por sí misma», declaró el profesor Rivero.

FESITE-USO amenaza con ir a la huelga en el sector privado

FESITE-USO, sindicato mayoritario de la enseñanza privada, ha propuesto al resto de los sindicatos del sector la decisión de convocar una huelga mientras la negociación del quinto convenio continúe bloqueada.

Para FESITE-USO el convenio está supeditado a el Ministerio de Educación, que otorga las subvenciones a los centros privados y que autoriza la subida de las cuotas de los padres necesarias para ayudar a las subvenciones, y a la CECE, de cual depende la firma del convenio. Por ello, este sindicato solicitará al Ministerio un incremento del módulo en un 8 por 100 y que autorice a cada centro una subida de 200 pesetas para la cuota de los padres para así poder incrementar en tres puntos el salario de los profesores y personal no docente.

En todo caso, la decisión de convocar una huelga sería de carácter unitario, en común acuerdo con los sindicatos del sector, FETE-UGT, FSIE, la coalición UTEP (UCSTE Y CC. OO.) y ELA-STV.

La CECE manifestó en la mesa de negociaciones que no puede firmar un 7,5 por 100 para incrementos salariales por el hecho de que el incremento de las subvenciones en 7,5 no asegura una subida similar para el personal no docente y la cobertura de los gastos de funcionamiento.

FESITE propuso que el Ministerio autorizase una actualización de las cuotas de los padres en 200 pesetas al mes, ya que están congeladas prácticamente desde 1976, según el sindicato. De producirse esta actualización, los sindicatos negociarían con la patronal el reparto de las 200 pesetas.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Madrid niega la politización de la visita de Fraga a un colegio público

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Madrid ha rechazado la interpretación que algunos profesores y padres de alumnos hicieron de la visita que Manuel Fraga efectuó hace algún tiempo al colegio público Miguel Hernández.

Un profesor del colegio desmintió a ESCUELA ESPAÑOLA este extremo, ya que la visita de Fraga «formaba parte del programa de actividades extraescolares y se trataba de una visita de cortesía preparada por la Junta Municipal con el mutuo acuerdo de los representantes socialistas y del Grupo Popular». La mayoría de los profesores del claustro han negado rotundamente que hubiera manipulación política.

Según una nota difundida por el Grupo Popular, «la visita al colegio fue solicitada por el concejal del distrito de este partido, que había recibido del presidente de la Junta Municipal la expresa indicación de que el «concejo abierto» se realizara en el colegio Miguel Hernández.

Los «concejos abiertos», organizados por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Madrid, tienen como finalidad «conocer la situación de cada uno de los distritos y proponer una solución a los problemas que se encuentran en el ámbito de sus competencias», según el Grupo Popular.

ANUNCIOS POR PALABRAS

■ VENDO parcela Cerro Alberche (Toledo), 527 metros cuadrados. Oportunidad. Teléfono (91) 4729433.

■ CARPINTERO y ebanista, todo tipo de muebles. Encargo y a domicilio. Teléfonos (91) 4794125 y 4793774.

■ CONDUCTOR con carnet E, convalidado C, ofrécese. Buenas referencias, seriedad. Teléfono (91) 2174625.

■ PROFESORA EGB ofrécese colegios, guarderías, clases particulares. (91) 2033411.

■ LICENCIADA en Psicología, con conocimientos administrativos, ofrécese a gabinetes psicopedagógicos, centros de educación especial, departamentos de psicología, etc. Teléfono (91) 4695674.

■ OPOSICION Magisterio, doce años de experiencia. Mañana, tarde y noche, intensivo sábados. Atlas. Bravo Murillo, 32 (Quevedo-Iglesia). (91) 4457673.

■ CARPINTERIA de aluminio. Construcción de puertas, ventanas, cerramiento de terrazas, mamparas de baño, contraventanas, etc. Presupuestos sin compromiso. Hogaraluminio. Calle Dolores Armengot, 14. 28025 Madrid. Teléfono (91) 4664498.

■ PELUQUERIA Venecia; de señoras. En Alcalá de Henares; también niños/as. Servicio esmerado, descuento a profesoras de la zona. Calle Río Guadiana, 1. Alcalá de Henares, Madrid.

■ ESPECTACULO infantil para todas las edades. Santy el Mago. Guiñol, marionetas, magia, ventriloquía y payasos musicales. Funciones particulares y colegios. Teléfono (91) 4743611.

■ PLAZAS para Instituto Politécnico del Ejército. Próxima convocatoria de 660 plazas. Preparación por correspondencia o directa. Información: Academia Politécnica. Calle Romero Basart, 66, posterior. 28024 Madrid. (91) 7052602, 5-8 tardes.

■ OFRECESE profesora especializada en enseñanza de Informática para niños. Autora varios libros sobre el tema. También como profesora inglés EGB. Teléfono (91) 4463350.

■ PROFESORA EGB se ofrece para colegios, guarderías en Valladolid. Teléfono (983) 770592.

■ DEFINITIVA zona residencial Madrid (Colmenar Viejo), con facilidades vivienda lujo junto colegio, permutaría por defintivo/a Córdoba. Teléfono (91) 8451437.

■ PROVISIONAL en Madrid permutaría por provisional en Valencia capital o provincia. Teléfono (91) 4496840. María José.

■ DEFINITIVA en Granollers (Barcelona) permutaría por Madrid capital o provincia. Teléfonos (93) 8708997, (91) 4085440.

■ PROPIETARIA provisional diezmilista en Sabadell (15 kilómetros Barcelona) permutaría por Mallorca. Teléfonos (93) 2310134, noches; (93) 7161314, de 9 a 5.

■ PERMUTARIA Gijón por Madrid capital, propietario definitivo. (988) 870158.

■ PROVISIONAL Barcelona urge intercambio Madrid o provincia. (93) 2466922, noches.

■ PRETECNOLOGIA. Motorcitos eléctricos 4,5 voltios, 99 pesetas. Pila y motor de 1,5 voltios, 139 pesetas. Contra reembolso (sin gastos para pedidos de 50 motores). Micro-Log. Oña, 9. 28050 Madrid. Teléfono (91) 7665884, tardes.

■ SISTEMA. Centro de orientación y tratamiento de las relaciones familiares y de pareja. Terapia individual y de grupo. Finisterre, 6, décimo A, Madrid. Teléfono (91) 7380976. Consulta previa petición de hora.

■ PROVISIONAL de Madrid capital permutaría por Burgos, Valladolid o Palencia. Teléfono (947) 234670.

■ PROVISIONAL en Toledo permutaría con provisional en País Vasco, zona Norte o Madrid. Teléfono (94) 4418565.

■ CURSILLOS de voz para maestros. Respiración, relajación, impostación, fonética y dicción. Tres meses, dos clases por semana. Escuela Tantara. Calle Hortaleza, 15, primero izquierda. Teléfono (91) 2321745.

■ PROFESORA de EGB propietaria definitiva en Valencia capital permutaría por Valladolid o Salamanca capital. Escuela Española de La Massana (Principado de Andorra). Teléfono (9738) 35951.

■ PROVISIONAL permutaría provincia Cádiz por provincia Madrid. Rosa. Bonifaz, 48 derecha, primero A. San Fernando (Cádiz).

■ PROVISIONAL en Málaga permutaría provisional Las Palmas (928) 320074, (952) 261130.

• Opinan los lectores • Opinan los lectores • Opinan los lectores • Opinan los lectores • Opinan los

Intercambio con extranjeros

Hace dos semanas leí en la sección «Opinan los lectores» una queja acerca de la discriminación de los funcionarios de Educación en el extranjero respecto a los de otros ministerios, en lo relativo a la percepción de dietas, etc. Quiero añadir algo al tema para ver si alguien tiene el poder de hacerse oír respecto a un tema que no tiene la menor explicación.

Yo he estado el trimestre pasado en Inglaterra en comisión de servicios formando parte de un intercambio puesto por puesto. Bien, pues no se sabe por qué razones nuestra dieta «no superará el 20 por 100 de la asignada a los funcionarios en el extranjero». (?). A lo mejor es que nosotros no somos funcionarios o nuestro sueldo ya es, de por sí, excesivamente alto. Además, corre de nuestra cuenta el pago del viaje de ida y vuelta al país de destino. ¿También los funcionarios de Exteriores, inefables institutos de colaboración, militares, etc., se pagan sus viajes cuando van al extranjero en misión oficial? Ya no pido que se nos pague, como hacía el organismo inglés con sus profesores, además del ida y vuelta, otro viaje en junio del año pasado para inspeccionar el centro donde prodrían venir destinados. Eso va son lujos.

Desde aquí quiero, además, hacer constar la absoluta falta de atención por parte de nuestra sección de intercambios desde la concesión hasta la vuelta. Hasta se dio el caso de que, respecto a alguno de nosotros, no tenía constancia de que se encontrara en intercambio. Esto contrasta con el absoluto desvivirse, y lo subrayo, del Central Bureau inglés hacia nosotros. Nos consta que eran conscientes de la absoluta desatención de que éramos objeto por parte de «los nuestros». Un comentario general era el dinero tirado en conferencias a Madrid en verano intentando aclararnos el funcionamiento del intercambio, para llegar septiembre, aterrizar en Inglaterra y encontrarte sin asistencia médica, sin autorización para que transfieran el sueldo, etc. ¡Y éramos funcionarios de un Gobierno! Como detalle, los alemanes disponían de una tarjeta de identidad de la Embajada que no les acreditaba como diplomáticos, pero casi.

Volviendo al asunto monetario, ya que el comentario sobre lo otro ocuparía un libro, a mí se me dijo —por teléfono, por supuesto— en verano, desde la sección de Cooperación Bilateral e Intercambios Internacinales, que hace unos años se pagaba la dieta completa y el viaje de ida y vuelta. Luego se pasó a pagar el 50 por 100. De nuevo, ¿por qué los de Educación? Así fue degenerando, hasta encontrarnos con la situación actual: 20 por 100 y por tu cuenta el viaje. A lo mejor argumentan lo del ahorro. En primer lugar, que ahorren todos. Y en segundo, esto es el perejil del loro: éramos siete, de los cuales sólo dos están para todo el año. Los demás, un trimestre. Pueden estar orgullosos de haber equilibrado el presupuesto nacional.

Estamos estudiando la posibilidad de llevar por la vía judicial nuestra reclamación contra esta discriminación. El primer argumento en contra nuestra será que así lo aceptamos en la convocatoria. Pero puede que la convocatoria sea ilegal, ¿no? Y en todo caso, aunque sea legal, siempre será injusto. Claro que parece que es imposible que los términos de justicia y legalidad se presenten juntos. A estas administraciones lo más halagador que se le puede decir es que «suceden», como en las sagas familiares, dignamente a las anteriores, esas que ellos critican cuando les escucha un periodista, en lo tocante a favoritismos, discriminaciones, etc.

Claro que esto puede suponerme la inhabilitación «de facto» para solicitar otro intercambio. O el retraso —como bien suponéis, aún no hemos cobrado nada— en el cobro de ese 20 por 100. Pero hay que decirlo.

Más le valía dedicarse a promocionar nuestra cultura y el idioma español. Resultaba descorazonador ver cómo se está retirando de las escuelas inglesas el idioma español por falta total de materiales, promoción, etc.

Bien. Ya me he quejado. Y ahora me despido con la absoluta convicción de que nada va a cambiar, en el mejor de los casos. Porque parece que lo que se hace progresivamente es empeorar, pues la inaptitud se ha enseñoreado de los despachos oficiales.

Tomás Bernardo Cabo. Bilbao

Al capricho de los políticos de turno

El día 5 de diciembre de 1984 acuerdan nuestros políticos educativos (los del Gobierno central y los autonómicos) reunirse cada año para concretar cuántos de nosotros —profesores de EGB y los demás profesionales de la enseñanza no universitaria— podamos, aunque tengamos méritos personales adquiridos, cambiarnos de autonomía («BOE» del 18-XII-84 y ESCUELA ESPAÑOLA del 27).

Para este concurso ya lo hicieron el día 20 del citado mes («BOE» del 26 y ESCUELA ESPAÑOLA del 31). Y por esta vez podemos hacerlo hasta **un tercio.** ¡Generosos! ¡Tacaños! ¿Cómo los calificamos? ¿Cómo serán los de los próximos años? Tal vez dejen el campo libre —lo que dudo mucho— o quizá lo cierren a cal y canto, que veo como lo más probable. ¿No nos han quitado ya los **dos tercios?**

Este cuerpo de profesores (y los otros, también mencionados) hasta ahora eran nacionales —estatales, para que algunos lo entiendan—, y a partir de ahora, ¿serán autonómicos o acaso, en un mañana no muy lejano, municipales? Tememos quedarnos cortos, igual lo seremos sólo de colegio, pues en alguno de estos colegios miembros de las APAS pretenden la programación de los contenidos escolares, la distribución del profesorado, la inspección de nuestros trabajos... ¡Caminamos hacia el caciquismo educativo!

¡Compañeros, protestemos! Hagámoslo enérgicamente contra este segundo intento de recortar nuestra movilidad geográfica, derecho adquirido por ley (y sufrido por algunos durante años) y que nuestras leyes superiores, Constitución, estatutos de autonomía, del Magisterio..., así lo amparan.

Nosotros ya lo estamos haciendo por vía judicial, por esta carta... y por lo que se nos pueda ocurrir.

Julián Herrero Núñez. Bilbao

Carta de opositoras al ministro

Señor Maravall:

Antes de nada, darle la enhorabuena por el fruto que está consiguiendo su Ministerio: «una generación frustrada».

Somos unas profesoras de EGB que llevamos tres años en paro, y, como es obvio, los que nos quedan, a nosotras y a tantos compañeros; tres años en los cuales nos están sellando como a reses.

Nada tenemos que agradecer a su Gobierno, ni a sus antecesores, puesto que no hemos visto ningún resultado favorable para nosotros.

No sabemos si es «mala pata» o coincidencia el haber sido los primeros «conejillos de indias» para el experimento educativo, en estos últimos quince años: EGB, BUP, COU..., y para colmar el vaso, tres años de oposiciones, con sus respectivos cambios en los temarios; pero el de este año es ya excesivo. No es que no estemos de acuerdo con «el cambio», ya que el método que se empleaba estos años era vergonzoso y antipedagógico, pero tal y como lo han estructurado ahora, es ya totalmente desorientador, más aún, con el poco tiempo que lo han dado a conocer, y ante el cual los que no tenemos experiencia (por desgracia) tenemos muy pocas posibilidades, aunque tal vez lo que intenten con ello es terminar de hundir los «colegios concertados». Dios sabrá lo que tienen ustedes en mente; lo que es nosotras, no lo sabemos.

Lo que vemos negativo en este tipo de exámenes es el grado de subjetivismo que éstos encierran, ya que el «proyecto educativo» es algo muy personal, e incluso puede verse desde diferentes perspectivas, es decir, discutible pero no evaluable.

Creemos necesaria una inmediata reforma en las Escuelas del Magisterio, para que sean verdaderamente escuelas de formación del profesorado, y no como las que hay actualmente y por las que hemos pasado: «Escuelas —deformación— del profesorado de EGB. Esto no redundará en nuestro beneficio, pero con cierto grado de altruismo lo pedimos en nombre de la nueva generación, para que no sea tan claramente engañada y manipulada como lo hemos sido nosotros, y no lleguen a cuestionarse la validez de su aprendizaje.

Dejando a un lado lo utópico, y pasando al plano material, es decir, lo que nos atañe a nosotros, los maestros en paro, es la cantidad de dinero que tiene que salir del bolsillo de nuestros padres para poder prepararnos las oposiciones, bien yendo a una academia o adquiriendo los temarios. Como usted comprenderá, este dinero que invierten nuestros padres en nosotros es a fondo perdido, puesto que los resultados así lo demuestran.

Pensamos que una solución a este problema sería que dieran a conocer los temarios al principio del curso académico, de una forma clara y válida para algunos años; dando así margen de tiempo a las academias y a los opositores para que se planificaran. Por todo esto, consideramos necesaria una ayuda económica, sobre todo a las academias y a los centros de estudios a distancia, ya que de esta forma nos sería menos gravoso para la economía familiar.

En conclusión, observará el descontento latente en nosotros: la juventud, que poco a poco vamos perdiendo la fe y la esperanza en todo, porque nos vemos impotentes, anulados, al no tener trabajo; la Constitución dice que «es un derecho de toda persona», pero parece ser que nosotros sólo somos estudiantes.

Estamos casi seguras que estas letras no las leerá el señor ministro, pero le pedimos a usted, que las está leyendo, se las dé a conocer, pues creemos que debe conocer todos nuestros problemas, ya que es la única persona que puede intentar solucionarlos desde su Ministerio.

Nuestra intención no ha sido una crítica a su persona; estas palabras también hubieran sido dirigidas a cualquier ministro de Educación, fuese cual fuese su ideología política, y ocupara esa cartera actualmente.

Unas maestras en paro

La cacicada de la interinidad

En respuesta al colectivo de contratados de EGB 83, parece ser que, como connota la epístola dirigida al señor Maravall, el conjunto desea, por arte de magia, entrar a formar parte del cuerpo de profesores de EGB sin oposición; cuando nos comunicaban que la «pseudo-oposición» del pasado año sólo cubrió la mitad de este colectivo.

Y yo me pregunto, pero estos señores ¿qué es lo que quieren? Hace unos años entraban (no todos, la verdad sea dicha) a «dedo» en el cuerpo en calidad de interinos y tenían derecho a su propia oposición restringida y privilegiada. El pasado año se les «lleva» a la libre en categoría de reserva, al próximo (85) observamos cómo el señor Naranjo regatea con UGT y CC OO las 1.800 plazas para esta «élite» y la forma de oposición.

Lo que sería lógico es que realizasen las mismas pruebas que los libres, pues para lo demás ya han estado cotizando. De no ser así, me parece que se ha confundido la contratación con la superación de una oposición por lo menos en un 50 por 100. E insisto, ¡cuándo demonios se suprime esta cacicada de la interinidad! O por lo menos que se haga pública. Pregunto: ¿No existen profesores aprobados a la espera de plaza que pueden ocupar estas vacantes de interinidad, así como los accesos directos? Y no hablemos de las interinidades del interior de España porque son un «desastre». Si seguimos así, sólo se «apaña» la interinidad el conocido de turno de «la de personal».

Y me dirán que sólo hablo desde mi punto de vista, porque si fuese interino ya veríamos; pero tampoco es eso, señores, acuérdense cuando eran ustedes «parados» y se encontraban fuera de este «monopolio». Vamos a dejarnos ya de privilegios y «dedocracias», porque estamos hartos de tanta manipulación.

Sólo faltaba que protestasen los «elegidos» de la enseñanza privada. De eso mejor no hablar. ¡Qué país! ¡Si yo le contara...!

Marcial

Más dignidad para el maestro

Continuamente y desde hace tiempo venimos oyendo hablar de temas tan necesarios como son el de la defensa de los intereses de los trabajadores, mejora de las condiciones de trabajo, calidad de enseñanza, etc. Pero yo me digo a mí mismo: todo esto está muy bien y es lógico en una sociedad democrática como la nuestra, pero a nosotros, los maestros, ¿qué nos afecta de todo esto? Respuesta: poco o nada.

¿Por qué? Porque no tenemos órganos que nos defiendan o al menos no se notan, ante las injerencias y abusos desde afuera. Me explico:

Cuando un trabajador o grupo de trabajadores es atacado, de la forma que fuere, desde afuera, en seguida sus órganos defensores intervienen para evitar que esto no se produzca o al menos no se repita.

Pero ¿quién nos defiende a nosotros cuando particularmente o colectivamente se nos difama e incluso, a veces, se producen agresiones a nuestros compañeros? Alguien me respondería: «Los sindicatos.» A lo que yo contestaría: «Sí, los sindicatos nos defienden; pero sólo en la cuestión económica, y no sólo de pan vive el hombre.»

En cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo, algo se ha avanzado, pero aún siguen dándose muchas de las malas condiciones que antes tenían los maestros: aulas supercargadas, escasez de material y lo que es peor, poca colaboración por parte de una mayoría de padres. Bien es verdad que hoy tenemos las APAS, pero, por desgracia, siguen existiendo padres que entienden que la asociación es una buena cosa para poder atacar más y con más poder a los maestros, y no para lo que realmente contempla la ley cuando se las creó.

Finalmente, y respecto al cacareado tema «mejora de la calidad de la enseñanza», diré que estoy totalmente de acuerdo con este objetivo, pero para ello hacen falta una serie de cosas, además de otras, tales como:

— Menor número de alumnos por clase, el máximo lo situaría en veinticinco.

— Más y mejor preparación por parte de aquellos maestros que así lo estimasen conveniente, siempre de forma voluntaria.

— Que el maestro se encuentre mejor reconocido por parte de la sociedad.

— Que tengamos una mayor libertad para llevar nuestra clase como verdaderamente nos parece mejor y para esto hace falta que tengamos más autoridad de cara a los padres, asociaciones, alumnos, delegaciones. Pues de esta forma seríamos más respetados y nos desenvolveríamos con más eficacia.

A. Martínez. Mira (Cuenca).

«Gizalán». Revista del sector público de ELA-STV, sindicato del País Vasco. Número 5. Febrero 1985. 16 páginas de 20 × 26 centímetros.

El número que comentamos es una publicación del sindicato vasoco ELA-STV. Se trata, en concreto, de un número especial dedicado en buena parte al primer congreso de IFE-ELA, sector de enseñanza de ELA-STV, que tuvo lugar el 23 de febrero en San Sebastián.

En dicho congreso se buscaba consolidar el fortalecimiento de este sindicato, que aglutina a los afiliados de ELA-STV profesionales de la enseñanza. IFE-ELA pretende ser el sindicato fuerte que defienda los intereses de los trabajadores de la enseñanza, adaptando la problemática de la educación y del profesorado a las peculiaridades sociales del País Vasco. Artículos sobre la organización de dicho congreso, sobre la enseñanza en Euskadi y sobre las ponencias del congreso, así como un breve apartado legislativo, ocupan el centro del número que reseñamos.

Tiene su redacción en: Avenida Urquijo, 28, 4.º Bilbao-10

A. S.

«Pequeño Diccionario Anaya de la Lengua». Ediciones Generales Anaya, S. A. Madrid, 1984. 644 páginas, más de 16.000 voces. 10×14 centímetros.

El «Pequeño Diccionario Anaya de la Lengua» ha sido concebido con una finalidad prioritaria: satisfacer las necesidades de consulta de un escolar medio. Para su elaboración se ha partido del «Diccionario Básico Anaya de la Lengua», reduciendo sus contenidos; pero no el número de palabras definidas en aquél; recoge, por lo tanto, las 10.000 palabras de mayor uso y sus derivados en el rango inmediato de frecuencia, más las 6.000 palabras de uso más corriente en los libros de texto.

El haber utilizado recuentos de frecuencias y prospecciones propias en los libros de texto da como resultado un léxico vivo, actual, que justifica claramente el fin a que va dedicado.

«El maestro católico». Revista editada por la Federación Católica de los Maestros Españoles. Madrid, enero 1985, número 326. 16 páginas de 20 × 17 centímetros.

Con este número inicia esta revista su tercera época, que no significa un cambio en la ideología de la revista: la animación y organización del profesorado cristiano al servicio de la educación. Los editores de la revista preconizan la presencia de la Iglesia en la enseñanza a través del testimonio y de la acción educativa del profesor cristiano. Artículos como «La enseñanza religiosa y los padres de familia», «La academia de la pedagogía española» y las secciones de legislación, profesional y colaboración ocupan la parte central del número. Tiene su dirección en calle Alfonso XI, número 4, quinto, 28014 Madrid.

A. S.

«Educación». Colección semestral de aportaciones alemanas recientes en las ciencias pedagógicas. Volumen núm. 28, editado por el Instituto de Colaboración Científica de Tubinga. Alemania Federal, 1983. 128 páginas de 17 × 24 centímetros.

La serie «Educación» que comentamos tiene como finalidad presentar periódicamente a profesores y educadores del extranjero contribuciones actuales de la investigación alemana en el campo de las ciencias de la educación. Con este objetivo, el Instituto de Colaboración Científica de Tubinga selecciona y traduce al castellano estudios y artículos publicados en lengua alemana que, por su importancia y carácter práctico, se consideran relevantes para el investigador, al que la barrera lingüística le impide el acceso a la producción científica alemana.

Este número toca, entre otros temas, el papel del profesor, los planes de estudio alemanes, la problemática del aprendizaje en el estudio a distancia, la politización de la pedagogía y funciones sociales de la escuela. Finaliza el número con un listado de obras publicadas recientemente en el campo de la pedagogía alemana. El Instituto de Colaboración Científica tiene su dirección en Landhausstr. 18 D-7.400 Tübingen, Alemania Occidental.

«La enseñanza y el estilo individual del aprendizaje», de Rita Dunn y Kenneth Dunn. Ediciones Anaya. Madrid, 1984. 422 páginas de 16 × 24 centímetros.

Este libro está diseñado para la ayuda a profesores, administradores y padres de las comunidades educativas con el objeto de que descubran el estilo de aprendizaje de cada alumno. Consideran los autores que, a pesar de la gran cantidad de investigaciones realizadas, las escuelas siguen funcionando como en la Edad Media en términos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los capítulos del libro se desarrollan presentando ideas prácticas, probadas y comprobadas, y técnicas para ser utilizadas por todos los integrantes de la dinámica escolar de un colegio. Así, entre otros temas, se incluyen: análisis de cada uno de los dieciocho elementos que integran el estilo de aprendizaje, instrumentos para rediseñar la clase, guías para diseñar las áreas instructivas de la clase, etc.

De esta forma todos los elementos que integran vivamente la dinámica escolar verán en el libro un apoyo a su actividad.

F. A. M.

«Rimas de Gustavo Adolfo Bécquer», de Mercedes Etreros. Colección Castalia Didáctica. Editorial Castalia, Madrid. 159 páginas de 11 × 17 centímetros.

Es un nuevo acierto de Editorial Castalia la presentación del libro «Rimas de Gustavo Adolfo Bécquer» en la recientemente iniciada colección Castalia Didáctica. La autora es Mercedes Etreros, doctora en Filología Románica, catedrática de Lengua y Literatura de instituto. Obra de interés para profesores y para alumnos. Principia el libro con unos cuadros cronológicos, y así el lector sitúa la vida y la obra de Bécquer en su tiempo y en relación con los acontecimientos históricos y culturales de su tiempo.

Unas páginas gráficas y unas notas previas preceden a las rimás completas, románticas, como toda la obra de Bécquer, capaz de entusiasmar a los jóvenes estudiantes, a quienes van dedicadas especialmente. El propio Bécquer define y explica sus ideas sobre la poesía, que son de una hermosura sublime y delicada. Resulta, pues, un estudio atractivo y agradable de Bécquer y su obra.

J. S.

PERIODICOS ESCOLARES Y REVISTAS RECIBIDOS EN NUESTRA REDACCION

«San Pol Informa». Año 9º, número 50, diciembre 1984. Editado por el colegio San Pol, de Madrid.

«Noticiario Escolar». Número 1, diciembre de 1984. Editado por el colegio público San Eutiquio, de Gijón.

«Quijotex». Número 0, enero 1985. Editado por la Fundación Colegio del Rey, de Alcalá de Henares (Madrid). Una revista de «comics» a cargo de jóvenes alcalaínos.

«Boletín Informativo». Número 2. Editado por el Movimiento Cooperativo de Escuela Popular de Madrid bajo el lema «Por una escuela popular: primer encuentro estatal de alternativas educativas».

OPOSITOR EGB 1985

NARCEA te ofrece una BIBLIOGRAFIA especializada para las nuevas PRUEBAS DE ACCESO

1. PRUEBA DE MADUREZ PROFESIONAL:

Col. «Proyecto 5/8. Ciclo Inicial». (Todas las áreas.)
Col. «Ciclo Medio». (Todas las áreas.)
Currículum creativo para Preescolar y Ciclo Inicial.
La gestión participativa en la enseñanza.
La comunidad educativa.
Criterios para una evaluación formativa.
Evaluación. Guía práctica para profesores.
La recuperación educativa en el marco de la evaluación continua.
Textos de psicología del niño y del adolescente.
Aprender a usar las fuentes de información.

2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS, AREA FILOLOGICA:

Didáctica de la comunicación verbal.
Didáctica de la gramática.
Aprendizaje de la lengua en el Ciclo Medio.
Lengua, un cambio en el aprendizaje.
El libro-fórum: una técnica de animación a la lectura.
Comunicación escrita. Entrenamiento y estrategias.
Literatura y comentario de textos.
Hacia el comentario de texto en EGB.
El desarrollo léxico en los primeros niveles de EGB.

LENGUA INGLESA:

Didáctica para la clase de idioma.
Nueva estrategia para un departamento de idioma.
La enseñanza de un idioma y el método de proyectos.
La programación de inglés y los aspectos comunicativos del lenguaje.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA:

El área de experiencias en Preescolar y Ciclo Inicial.
Interacción Naturaleza-Sociedad en el Ciclo Medio.
Didáctica de las Ciencias Naturales en la enseñanza básica.
Ciencias de la Naturaleza. Hacia una nueva didáctica.
La ciencia de enseñar Ciencias.
Piaget y el currículum de Ciencias.

MATEMATICAS:

Sentido de la matemática en Preescolar y Ciclo Inicial.
Aprendizaje de la matemática en el Ciclo Medio.

CIENCIAS SOCIALES:

Las Ciencias Sociales en el Aula.
El área de experiencias en Preescolar y Ciclo Inicial.
Interación Naturaleza-Sociedad en el Ciclo Medio.
Las Ciencias Sociales ¿cómo se plantean en la EGB?
Geografía y escuela.
Textos comentados para una programación de Ciencias Sociales.
Historia en el aula. Hacer, enseñar y aprender Historia.
Escuela-comunidad. Hacia una interacción dinámica.
El periódico, un diálogo de la escuela con la actualidad.
Aprender a usar las fuentes de información.
El periódico en la escuela.
La educación política en una democracia (simulaciones).
Educación ética y cívica. Un reto a la práctica pedagógica.
Introducción a la obra de arte.

PREESCOLAR:

Queridos mamá y papá, ¿qué hacer con el niño preescolar?
El niño tal como es. Sus necesidades y exigencias.
Crecimiento y madurez del niño.
Adaptación social del niño.
Características y tratamiento de la sexualidad infantil.
Fundamentos sociales, psicológicos y pedagógicos en preescolar.
La vida de una clase maternal.
¿Guardería o comunidad educadora?
¿Es feliz un niño en la guardería?
Textos de psicología del niño y del adolescente.
La alimentación, base de la salud.
Currículum creativo para Preescolar y Ciclo Inicial.
Cómo desarrollar la psicomotricidad en el niño.
Moverse en libertad. Desarrollo de la motricidad global.
Vivir tu cuerpo. Para una pedagogía del movimiento.
Educación psicomotriz en Preescolar y Ciclo Inicial.
Relajación y yoga para escolares.
Expresión plástica en Preescolar y Ciclo Inicial.
Expresión musical en Preescolar y Ciclo Inicial.
Bases didácticas del proyecto 5/8.
La coeducación.
Influencia de la publicidad en TV sobre los niños.
Música y expresión dinámica en EGB.

EDUCACION ESPECIAL:

Teoría y práctica de la Educación Especial.
Diagnóstico del deficiente mental. Patología y prevención.
Orientación educativa del niño.
El departamento de orientación en un centro escolar.

Pedidos a:

NARCEA, S. A. DE EDICIONES
Doctor Federico Rubio, 9. 28039 MADRID
Teléfono 254 61 02

Editorial Escuela Española, S. A.
Mayor, 4, 1.º. 28013 Madrid.
Teléfono 222 67 64

Conclusiones de las jornadas sobre la reforma del ciclo superior de EGB

Durante las jornadas sobre la reforma del ciclo superior de EGB que, organizadas por FETE-UGT y la Asociación Celestino Freinet, se celebraron recientemente en Madrid se elaboraron unas conclusiones. Los equipos de profesores trabajaron en los distintos seminarios de las áreas durante tres días. Los organizadores han incidido en el carácter revisionista de estas conclusiones, «ya que se trata de una fase de experimentación». Cualquier área supone un documento abierto a las sugerencias, aportaciones, etc.

I. AREA DE CIENCIAS SOCIALES

Conclusiones

OBJETIVOS GENERALES DE AREA

Debe estar incluida la **cultura griega** en aspectos muy generales y la **revolución neolítica.**

Los siglos XVI y XVII en los pueblos de España deben estar más enfocados en el aspecto sociocultural que político.

El estudio de la Revolución francesa debe presentarse como punto de partida para el estudio de la revolución industrial del siglo XIX.

Se necesita un estudio fundamental de los puntos que suponen un cambio profundo para el hombre.

¿Cómo llega el hombre a un sistema democrático en Atenas?

¿Cómo llega al Neolítico?

¿Cómo llega a América?

¿Cómo llega a la sociedad burguesa del siglo XIX?

Más que explicar unos hechos o módulos aislados se necesita una explicación fundamental de los momentos que han supuesto una revolución. Por sentido de continuidad de conquistas sociales en la Historia, qué se entiende por relación causa-efecto.

OBJETIVOS TERMINALES DE AREA

a) **Condicionamientos.** Medio ambiente. Situar al colegio primero como lugar inmediato de localización.

b) **Utilización social del espacio.**— Positivo, pero muy ambicioso, difícil de conseguir en algunos centros.

c) **Organización social del espacio.**— Falta en este espacio la perspectiva geográfica.

d) **El mundo hacia el siglo XXI.**— Muy interesante, pero demasiado amplio.

METODOLOGIA

Es fundamental para llevar esta enseñanza activa el que los centros estén dotados de material adecuado y abundante, que tenga su centro de recursos.

Profesor de apoyo.

Disminuir el ratio profesor-alumno: 1/30.

Seguro escolar obligatorio para alumnos y que cubra responsabilidad civil del profesorado.

Fomentar la biblioteca de aula.

Centros de recursos por zonas.

Centro de datos, ¿documentación por zonas y centro?

Actualización y perfeccionamiento del profesorado continuo y obligatorio.

Jornada flexible y continuada.

No ha dado tiempo a debatir las Ciencias.

Se ha valorado positivo el planteamiento sobre todo por la valoración de los objetivos en general. No obstante es necesario secuenciar los objetivos.

Se ve el peligro del abandono de la memorización, es necesaria la coordinación con otras áreas (Matemáticas-Física).

Se ha debatido si conviene o no incluir las ecuaciones en los objetivos.

Se estudia el problema del perfeccionamiento del profesorado.

Cómo se va a coordinar la reforma con los CEPS. ¿Qué pasará en zonas donde no hay centros de profesores?

¿Cómo se dotará el material?

¿Sobre todo se ha visto imprescindible la coordinación de la EGB con las enseñanzas medias?

Es imprescindible la ampliación de plantillas.

II. LA EVALUACION EN LA PREEXPERIMENTACION DE LA REFORMA

Criterios:

1. Análisis de la evaluación en el sistema actual: En la mayor parte de los casos, la evaluación es un rito que contribuye arbitrariamente a mantener una relación de superioridad del docente. Asimismo se desvirtúa el verdadero sentido educativo de la evaluación, por la práctica de actos como: basarse en exámenes o sucedáneos como criterio básico, selectivo y, por tanto, discriminatorio para el alumno; deformación del proceso de aprendizaje; excesivos formalismos en la aplicación (temporalización rígida, inflación de controles memorísticos, desproporcionada importancia del «día del examen»-«mañana control», estandarización y a veces arbitrariedad en las notas usadas como resorte de una disciplina); práctica de hecho de una evaluación competitiva que acentúa la insolidaridad y la selectividad de la sociedad adulta. En definitiva, desnaturaliza «la necesidad de calificar».

Los contenidos de la evaluación se centran habitualmente de forma exclusiva en la medida de los contenidos asimilados o memorizados, lo que obliga a organizar la actividad escolar alrededor de ella. Ello provoca en el alumno una «ética o hábito», en la que lo principal es aprobar más que aprender, con las corruptelas y desorientación de la actividad de aprendizaje que ello conlleva, en torno a la nota.

Se olvida sistemáticamente el carácter que la evaluación debe tener como detector de los fallos del sistema para, a partir de ello, mejorarlo continuamente.

La presión social sobre el profesor le hace asumir el papel de juez y de «seleccionador». De esa forma se produce una transferencia de funciones que corresponden a otros niveles superiores, y que no son congruentes con la **educación general básica,** que como tal culmina en una **titulación doble** que no termina de entenderse, en cuanto discrimina demasiado pronto a los niños y condiciona la actual evaluación.

2. La evaluación ha sido el último paso del proceso de experimentación, y debiera ser, cuando menos, si no el primero, simultáneo al diseño curricular y a la práctica docente.

En base al análisis anterior, y asumiendo la dificultad y escaso debate y experimentación del tema en nuestro país en el nivel de EGB, adoptamos las siguientes

Conclusiones

1.ª Consideramos urgente el diseño de un proyecto nuevo de evaluación, más acorde con los países europeos de nuestro entorno, que integre la evaluación en todo el sistema educativo, como proceso común y simultáneo y que tenga en cuenta las siguientes condiciones:

Que sea una evaluación formativa, capaz de reconocer dónde y en qué un alumno experimenta una dificultad, por lo que debe ser correctiva, continua y criterial. Que refleje «cómo se comporta el alumno» (no «cómo es»), así como su grado de dominio de los aprendizajes específicos.

Reforzar el aspecto potenciador, la autoimagen del niño y su motivación, mediante pautas de refuerzo específicas que posibiliten su autonomía e independencia, al ritmo personal que su aprendizaje marque.

Que los parámetros de evaluación sean más amplios que los actuales, abarcando tres tipos de contenidos, pauteándolos con la misma intensidad:

a) **Integración social** en el grupo: participación, valoración de compañeros y nivel de aceptación, entre otros; y respecto del profesor: grado de dependencia, apertura y colaboración, entre otros.

b) **Actitudes:** traducidas en comportamientos concretos, interés, autonomía y responsabilidad.

c) **Conocimientos:** son necesarios, pero no como elemento único e indispensable, como en el actual sistema, sino estableciendo contenidos mínimos, habilidades, destrezas y métodos de trabajo y estudio, aplicación de conocimientos a problemas concretos e invención de situaciones y desarrollo de las mismas en relación con el tema trabajado.

2.ª Que los instrumentos de evaluación faciliten la observación diaria del alumno, la participación de la familia y del alumno y la máxima información antes de ser emitidos los informes. Estos deberán reducirse a dos o tres por curso, como ocurre en la mayoría de los países, y tener en cuenta las características peculiares de la comunidad escolar.

3.ª Que la evaluación detecte y rectifique los fallos del propio sistema.

4.ª Que, como en el resto del sistema, deben cambiarse los métodos.

Recomendaciones

Consideramos la necesidad de que en el reciclaje del profesorado y en la formación del mismo debe tomarse como fundamental el sistema de evaluación como inseparable de la didáctica y del resto de los contenidos.

Debe ser sustituida la doble titulación al final de la educación general básica.

Se hace necesaria una profundización y debate sobre la evaluación que proponemos quede formada a través de unos seminarios permanentes organizados a partir de estas jornadas, coordinados por una comisión que desde este seminario quede constituida, abierta a la participación de enseñantes y docentes de EGB de la enseñanza pública y privada, a la que también debe dirigirse la experimentación.

Que se considere en la evaluación —igual que en la reforma— el tema: la integración.

III. AREA DE LENGUA CASTELLANA

El proceso de aprendizaje de la lengua debe ir encauzado por:

Una metodología activa.

Un proceso participativo.

Una adaptación a la realidad de la escuela.

METODOLOGIA ACTIVA

Más que nunca la escuela necesita de un dinamismo que centre a los alumnos en una constante actividad motivada.

La creatividad en el lenguaje es esencial. Las líneas marcadas en los programas dejan esta puerta abierta para que el alumno exprese su sentimiento por medio del lenguaje oral y del lenguaje escrito.

Los maestros deben encauzar estas actividades del alumno a través de unos objetivos que sirvan para llegar a una meta de conocimientos mínimos y cíclicos.

Juega aquí un papel importante «el perfeccionamiento del profesorado». Un maestro preocupado por su tarea educativa debe estar en un continuo trabajo renovador de su propia experiencia.

La metodología activa pide:

Esfuerzo educativo.

Innovación educativa.

Comunicación de experiencias educativas.

PROCESO PARTICIPATIVO

Padres, profesores y alumnos forman un todo de la comunidad escolar.

El alumno debe participar de una manera dinámica e ilusionada. El trabajo individual se completa con el trabajo participativo de grupo.

El aula debe ser un taller creativo, donde cada alumno va cubriendo su meta de objetivos en la medida de su capacidad.

Es importante en este proceso participativo saber romper la programación realizada por el maestro, para dar paso a la proposición creativa y participativa de los alumnos, comprendiendo que este trabajo forma parte del «curriculum» y programación de la tarea docente.

ADAPTACION A LA REALIDAD DE LA ESCUELA

El conocimiento del medio es una tarea esencial en la labor del maestro.

Escasamente podrá cumplir sus objetivos si no se adapta a la realidad circundante.

Y cada realidad es única. Querer adaptar un mismo «curriculum» a la escuela rural, barrio o centro de la ciudad es un error.

Además, dentro de esa realidad local, está la realidad de cada uno de los alumnos con sus necesidades peculiares.

Esa tarea de seguimiento es importante, y es en sí la verdadera tarea evaluativa.

Los programas piden:

ADAPTACION AL MEDIO.

ADAPTACION AL ALUMNO CONFORME A SUS POSIBILIDADES.

PROCESO DE APRENDIZAJE CICLICO.

Con estos supuestos se ha de conseguir que cada alumno llegue a un final de aprendizaje en la EGB, desarrollando su capacidad plena en cada una de las áreas del «curriculum».

Conclusiones generales a los objetivos terminales de área

SUGERENCIAS

- Los objetivos en el área de lengua para la segunda etapa son demasiado extensos, en su formulación como terminales de ciclo.
- No se puede llevar adelante ninguna reforma con 40 alumnos por clase.
- Los departamentos de cada centro, de forma interdisciplinaria, deberían valorar cada objetivo para que de esta manera se implantase un mismo nivel para todos los alumnos y sirviese de punto de referencia al profesorado de cada centro.

La reforma lleva implícito un cambio en la metodología y una mentalización del profesorado.

- Que el MEC siga de cerca el proceso de la reforma en todos los ciclos una vez que se implante de manera generalizada en todo el Estado.
- Sin mecanismos apropiados para hacer extensiva la reforma será más difícil el éxito. Estos mecanismos deben ser incentivados.

SUGERENCIAS

1. Tiempo disponible para el profesor: jornada continuada para tener un tiempo disponible para poder organizar trabajo individual y por equipos. Aplicación del decreto de plantillas.
2. **Número de alumnos:** 25-30 por aula.
3. **Conexión a través de seminarios:** por zonas o interzonas como recurso para enriquecer esta área.
4. Material (biblioteca de aula).
5. **Que se tenga informada a la escuela privada.**
6. Estructurar los centros de tal manera que permitan disponer de espacios suficientes para dramatización y demás actividades que precisan de movimientos.

IV. AREA DE EDUCACION FISICO-DEPORTIVA

Con fecha 25 de septiembre de 1984, la Dirección General de Personal y Servicios convoca, de conformidad con la circular del subsecretario del departamento de 13 de enero de 1984, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, plazas de asesores técnicos docentes para distintos puestos de trabajo.

Con fecha 2 de noviembre de 1984, el Ministerio nombra a los asesores de las respectivas áreas.

Una vez creada la Asesoría de Educación Física en la Dirección General de EGB, y dependiente de la Subdirección General de Ordenación Educativa, se comienza a trabajar en la elaboración del documento-base sobre la educación físico-deportiva en el ciclo superior.

La educación físico-deportiva se incorpora al anteproyecto de la reforma al igual que el resto de las áreas.

EQUIPO EXTERNO DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DEL DOCUMENTO

Para la elaboración del documento sobre educación física se cuenta con la ayuda de un equipo externo de trabajo. El equipo se reúne una vez por semana con el asesor del área. La primera reunión se ha realizado el día 4-12-1984.

El equipo está constituido por:

— Un profesor de metodología de la educación física y prácticas docentes, titular del INEF de Madrid hasta el año 1982.

— Un maestro especialista en educación física, impartiendo el área en EGB desde el año 1970.

— Un maestro especialista en educación física y miembro de un centro deportivo-cultural de Madrid.

— Un licenciado en educación física designado por el Consejo General de Licenciados y Profesores de Educación Física de España.

— El asesor de educación física.

LA EDUCACION FISICO-DEPORTIVA EN LOS CENTROS DE LA REFORMA

Aunque la educación física se incorpore más tarde al anteproyecto de la reforma, los 44 centros que preexperimentan están trabajando aspectos de la educación física con el fin de contrastar datos y poder establecer las enseñanzas mínimas sobre bases científicas.

En este curso se ha centrado la preexperimentación en atletismo, gimnasia, deportes aire libre y un proyecto interdisciplinar con la programación de dos salidas del centro.

EVALUACION DE LOS ESCOLARES EN EDUCACION FISICO-DEPORTIVA

Se tiene en cuenta rendimiento físico, actitudes, integración, espíritu deportivo, juego limpio, autoevaluación, coevaluación. Dentro de cada uno de estos grandes apartados se introducen conceptos como autonomía, iniciativa, participación, esfuerzo personal, etc.

La evaluación se realiza mediante informes a las familias. No existen las notas numéricas.

HACIA UNA NUEVA EDUCACION FISICA

Breve exposición sobre las directrices de la educación física escolar. Objetivos generales, contenidos, actividades.

(Continúa en pág. siguiente)

Alternativa propuesta por FSIE para garantizar la estabilidad laboral

1. Cobertura del subsidio de desempleo para los trabajadores afectados.

2. Creación de una bolsa de trabajo, una vez conocidos los datos definitivos de los centros y aulas afectados, que permitan cuantificar los efectos de la reordenación.

3. Promoción del cooperativismo a través de créditos preferentemente baratos.

4. Acceso a la función pública mediante concurso restringido (no concurso-oposición) de méritos en función de los años de servicio, trabajos publicados, etc., con reserva suficiente de puestos a cubrir.

5. Reempleo de los trabajadores afectados en educación compensatoria, educación de adultos, profesores de apoyo...

6. Prioridad en las vacantes y nuevas plazas que se produzcan en centros concertados.

7. Reducción de la edad de jubilación a los sesenta y cuatro años y/o reducción de jornada a trabajadores próximos a la jubilación y reempleo, en esas vacantes, de los trabajadores afectados por la reordenación.

Para orientar adecuadamente la reordenación de la enseñanza, es necesario:

a) Reemplear a los trabajadores afectados por la no concesión de subvenciones a los centros donde prestaban sus servicios.

b) No poner condiciones que supongan merma a la libertad de elección de centro educativo.

c) Rebajar la ratio, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar el empleo.

d) No aplicar con rigidez los criterios de zonificación, dada la importante demanda social de la enseñanza no estatal.

e) No forzar la integración en la red pública de los centros en crisis.

f) No arbitrar el establecimiento de nuevos centros escolares sin antes:

— Haber confeccionado un mapa escolar (hecho público) que atienda con una inteligente y justa política compensatoria las necesidades reales de la población escolar e integre a los centros no estatales ya existentes.

— Haber financiado de modo suficiente todos los puestos escolares que hay en la actualidad (públicos y no estatales).

g) Colaborar con el Ministerio de Trabajo, INEM, Ministerio de Economía y comunidades autónomas en el reempleo de los trabajadores afectados.

La reordenación sectorial debe hacerse con la participación de los distintos estamentos educativos (Administración, patronal, sindicatos, padres de familia) en encuentros de negociación y no de simple diálogo.

POR FIN HOMOLOGACION DE TRIENIOS DE EGB

La Federación de Enseñanza de CC. OO. va a interponer un recurso ante el Gobierno para que se homologuen todos los trienios a efectos económicos y se perciban en función del coeficiente 3,6.

El recurso ha sido elaborado y será defendido por el abogado Nicolás Sartorius.

Si este recurso se gana, y teniendo en cuenta que, según la legislación vigente, sus efectos se aplicarán con cinco años de retroactividad, se percibiría por cada trienio unas 50.000 pesetas brutas en el momento de la resolución del mismo. Obviamente, los jubilados también pueden recurrir.

Si estás interesado, dirígete a Sindicato de Enseñanza de CC. OO. de tu provincia o a la

FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC. OO.
C/ Fernández de la Hoz, 12-2.º
28010 MADRID
Teléfonos: 410 35 83 - 419 51 24.

VIAJE CULTURAL CURSILLO DE FRANCES

En l'Alliance Française de Paris

Dos semanas verano 1985:
- — Del 30 de junio al 13 de julio inclusive.
- — Del 16 de julio al 29 de julio inclusive.
- — Del 1 de agosto al 14 de agosto inclusive.
- — Del 16 de agosto al 29 de agosto inclusive.

- Apartamentos-estudio dúplex con baño y cocina.
- Residencias con restaurante y baño en las habitaciones.
- Viajes en tren, avión o autocar, con TV-vídeo y aire acondicionado.
- Dos horas diarias de clase. Certificado de asistencia.
- Visitas y excursiones culturales. Librito con resúmenes.
- Viaje acompañado por catedráticos y agregados de francés.
- Se admiten cursillistas (seis niveles) y no cursillistas.
- Prestigioso seguro médico Europ Assistance para todos.

Precio:
Desde **38.900 pesetas,** que incluye viajes y pensión completa en París y en ruta.

Salidas:
A: Sevilla, Córdoba, **Madrid,** Burgos, San Sebastián.
B: Murcia, Alicante, Valencia..., Barcelona.

INFORMES E INSCRIPCIONES:
Dirección: Alicante. Calle Maestro Marqués, 34 (apartado 2177). Joaquín García. Teléfonos (965) 205598 y 653469. Cayetano Ubeda. Teléfono (965) 281948.
Subdirección: Sevilla. Calle Pizarro, 7 (apartado 613). Mercedes Pérez. Teléfonos (954) 385294 y 420377.
Madrid: Magdalena Matilla. Teléfono (91) 6380880. Rosa Domínguez. Teléfono (91) 2548296.
Barcelona: Magdalena Fernández. Teléfono (93) 2201326.
Canarias: Soledad Esparza. Teléfono (928) 230807. Elvira Gómez. Teléfono (922) 274003.
León: Sofía Aller. Teléfono (987) 230006.
Murcia: María Dolores García. Teléfono (968) 245203.
San Sebastián: Maite Sansous. Teléfono (943) 642845.
Tarragona: Oscar Segarra. Teléfono (977) 620000.
Valencia: Pepita Bartual. Teléfono (96) 3269455.
Vigo: María Araceli Cabido. Teléfono (986) 420212.
Zaragoza: Francisco Sánchez. Teléfono (976) 493320.

Organización técnica: GAT 503

Información de interés para los

OPOSITORES AL CUERPO DE MAESTROS

«Se propone la modificación de la PRUEBA DE MADUREZ PROFESIONAL como **elemento fundamental del sistema de ingreso,** que permita comprobar suficientemente las aptitudes profesionales de los aspirantes y su dominio efectivo de los programas y enseñanzas mínimas...»

(Palabras del director general de Educación Básica en la presentación de la reforma del sistema de acceso al cuerpo de profesores de EGB).

PVP: 400 ptas.

UNICA PUBLICACION que da **respuesta práctica a la realización de la** prueba de madurez profesional.

- Se trata de una **programación** innovadora y experimentada en centros de tipo urbano y suburbano, referida al ciclo medio y con **interrelación de áreas,** recogiendo los correspondientes **contenidos de las enseñanzas mínimas,** su metodología e interrelación, los **objetivos específicos y operativos o terminales** que se pretenden alcanzar, las **actividades a desarrollar,** las diversas formas de **agrupamiento de alumnos y de seguimiento y evaluación** de las enseñanzas, con **temporalización completa del curso escolar** y teniendo en cuenta las características diferenciales de los alumnos de este ciclo.

PIDALO A SU LIBRERO HABITUAL, o a

Editorial Escuela Española, S. A.

Mayor, 4, primero. 28013 Madrid. Teléfono 222 67 64
Avenida Betanzos, 89. 28034 Madrid. Teléfono 730 62 51

Homologación de los trienios del 2,9

En el número 2.755 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 14 de febrero, hemos leído un escrito titulado «A por la homologación de los trienios de EGB», firmado por Cecilio Silveira, de CC. OO.

Nos congratula ver cómo otro sindicato se convence ahora de que el camino más eficaz para conseguir la homologación de los trienios de 2,9 es la jurídica. ANPE, sindicato de maestros, ya en 1982 (es decir, hace tres años) decidió, sin dejar por ello de exigir como sindicato una solución política del tema, propiciar la utilización de la vía que consideraba más eficaz: la jurídica. La propia revista ESCUELA ESPAÑOLA se ha hecho eco en varias ocasiones de nuestra posición al respecto. Basta mirar los números 2.683, 2.688, 2.693 y, sobre todo, nuestro escrito **«Homologación de trienios, ¿solución política o jurídica?»,** publicado en el número 2.728.

ANPE, sindicato de maestros, montó en 1982 una estrategia en dos fases: primeramente habría que conseguir la actalización de las pensiones de los maestros jubilados con el 2,9; seguidamente, la homologación de trienios para los jubilados con posterioridad y para los activos. La prioridad en las actuaciones se justificaba por dos motivos: a) la avanzada edad de los primeros, y b) consiguiendo lo primero, se allanaba el camino para lo segundo. Así ha ocurrido: obtuvimos una primera victoria, que fue la publicación del real decreto 2.731/83, tras un largo expediente administrativo tramitado en nombre de un numeroso colectivo de afectados, expediente en el que se produjeron dictámenes del Consejo de Estado, de la Dirección General de lo Contencioso, resoluciones y recursos contra las mismas, etc. El fruto consistió en la actualización al 3,6 de las pensiones de los jubilados con anterioridad a la integración operada en 1972, y en el abono de los atrasos (cantidades superiores al medio millón de pesetas para cada uno de los afectados). Pero como la actualización u homologación no alcanzó **a los trienios del** 2,9, interpusimos el correspondiente recurso de reposición al Consejo de Ministros, y ante el silecio administrativo hemos acudido al Tribunal Supremo. Nuestro recurso ante este alto Tribunal es de julio del pasado año.

Además, varios miles de maestros en activo y jubilados, convencidos de que la única vía eficaz para conseguir la homologación de trienios era la jurídica, nos confiaron, mediante poder notarial, su representación para actuar, y así lo estamos haciendo. Se han presentado miles de reclamaciones en vía administrativa, y una vez agotada ésta ya estamos preparando los correspondientes recursos ante la jurisdición contencioso-administrativa.

Cierto, como dice el compañero Cecilio Silveira, que el proceso es largo y costoso, pero nosotros llevamos recorrido un buen trecho. En el Tribunal Supremo esperamos que este mismo curso tengamos sentencia.

Y una aclaración: aunque el MEC a estas alturas pueda desconocer lo que costará la homologación (eso dice Cecilio), el Ministerio de Hacienda sí lo sabe, pues ya han efectuado los correspondientes cálculos y se evalúa en **treinta y siete mil millones de pesetas** la repercusión económica de la homologación de trienios. Tan importante suma constituye la causa de que todas las reclamaciones en vía administrativa obtengan la callada por respuesta. Será necesario obtener sentencias de los tribunales condenando a la Administración a pagar al 3,6 los trienios que injustificadamente pagan al 2,9, así como los atrasos. Y por ello resulta evidente la necesidad de utilizar la vía que ANPE inició hace tres años y mediante la cual estamos convencidos que se obtendrá la homologación: la vía jurídica. Tan pronto se produzca la primera sentencia del Tribunal Supremo en el tema daremos cumplida información de la misma

ANPE, sindicato de maestros

Conclusiones de las jornadas sobre la reforma de la EGB

(Viene de la pág. anterior)

¿Quién imparte la educación física? Especialistas, generalistas, titulados superiores.

La educación física obligatoria. Legislación.

V. AREA DE MATEMATICAS

La matemática es una de las áreas que más incide en el fracaso escolar en todos los niveles de enseñanza, y como ejemplo se puede consultar la evaluación realizada el pasado curso escolar por el MEC de los aprendizajes alcanzados por los alumnos del ciclo inicial de EGB referidos a las enseñanzas mínimas, que pone de manifiesto que sólo el 42 por 100 de los aprendizajes son superados por más del 60 por 100 de los alumnos, y es, precisamente, el área de matemáticas la que ha arrojado los resultados más negativos, lo que evidencia; una vez más, la necesidad y el acierto de cambiar los contenidos y, sobre todo, la metodología de esta área.

Los fallos de los anteriores programas: una cantidad excesiva de objetivos y contenidos que son de difícil comprensión y consecución para los alumnos a los que van dirigidos, un planteamiento de los programas dividido en cursos académicos que no encaja con el concepto de ciclo, una falta de interdisciplinariedad metodológica, unos programas de contenidos dirigidos a los alumnos que cursarán estudios superiores y en los que prima más el aspecto instructivo que el formativo, unos programas desconectados de la realidad del alumno, etc.; justifican la reducción de contenidos obligatorios, la introducción de contenidos significativos para el ciudadano de hoy, el desarrollo de técnicas, habilidades y destrezas..., que se proponen en los nuevos programas del anteproyecto para la reforma del ciclo superior de EGB.

De un análisis de los programas de matemáticas del mencionado anteproyecto se destacan positivamente los siguientes aspectos:

Objetivos terminales

- Los objetivos terminales propuestos pretenden dotar a los futuros ciudadanos de los instrumentos matemáticos necesarios para comprender, interpretar y expresar los fenómenos científicos, sociales y artísticos y, en general, dotar a los alumnos de las habilidades y destrezas matemáticas que necesiten para desenvolverse en la sociedad y actuar en ella.
- Se destaca fundamentalmente en estos programas el carácter de aplicación de la materia como instrumento de cuantificación de la realidad: la escuela debe dotar a los alumnos de los instrumentos necesarios para llegar a entender los periódicos y revistas con sus gráficos y diagramas, saber interpretar estadísticas, elaborar presupuestos, resolver sus propias actividades comerciales o bancarias, etc.; como instrumento de ayuda a otras áreas y como conocimiento necesario para seguir ampliando los conceptos matemáticos.
- Los contenidos se consideran como un medio para lograr alcanzar los objetivos terminales propuestos. Se tiene en cuenta que no interesa transmitir muchos conocimientos, sino mucha capacidad intelectual, es decir, predomina la profundización de un concepto frente a su ampliación; por ello se anulan las formalizaciones y teorizaciones de conceptos tales como el número racional (se indica que sólo se trabajarán las fracciones), los polinomios (lo que no implica que se trabajen expresiones literarias), etc.
- Se potencian el cálculo mental (y el cálculo aproximado) y el desarrollo de los procedimientos de las operaciones elementales con números naturales.
- Se introduce el uso de la calculadora para, entre otros aspectos, realizar las operaciones que resuelvan una situación problemática: cálculos de raíces cuadradas, operar con números no racionales, etc., así como comprobar resultados, como instrumento de investigación pedagógica, etc.
- Se contempla en estos programas la posibilidad de trabajar a un nivel adecuado para los alumnos en casos prácticos de estadística, probabilidad e informática.
- La medida y la estimación se toman como nexo fundamental entre las situaciones de la vida real en que se desenvuelven los alumnos y la matemática.

Geometría

- Se potencian la enseñanza de la geometría y su conexión con el mundo físico y social del alumno.
- Para favorecer una actitud positiva hacia las matemáticas se aprovecha el carácter lúdico que ofrece la materia a través del análisis de juegos, de fenómenos de azar, de problemas creativos, etc.

En una planificación curricular, el cambio de contenidos debe venir acompañado por un cambio metodológico. En estos programas se propicia una metodología activa que, partiendo del nivel real de los alumnos, respetando el ritmo de aprendizaje de cada uno de ellos y contemplando los aspectos que puedan asimilar, les posibilite:

- Desarrollar los conceptos de forma cíclica y en espiral.
- Descubrir y construir los conceptos matemáticos mediante actividades creativas y motivadoras que partan de sus propias vivencias.
- Matematizar situaciones concretas para que puedan analizar y transformar la realidad.
- Manipular realidades físicas para llegar de forma progresiva a los conceptos abstractos.
- Aplicar los conceptos matemáticos al análisis, interpretación y resolución de situaciones de la vida real u otras simuladas y a la adquisición de otros conceptos matemáticos.

Por último, reseñar que si importante es elaborar una planificación curricular, más importante será elaborar un plan amplio y riguroso de formación del profesorado para que lleven a la práctica con éxito los programas que se elaboren.

PSICOLOGIA EDUCACION

CURSOS INTENSIVOS DE FIN DE SEMANA
Dirigidos a profesores de EGB, educadores, pedagogos y psicólogos

- **Foniatría y Logopedia:** 8, 9 y 10 de marzo, 16 horas.
- **Psicomotricidad y aprendizaje:** 22, 23 y 24 de marzo, 20 horas.

Se entregará diploma acreditativo
SANATORIO DOCTOR LEON. Secretaría de Formación. Plaza Mariano de Cavia, 3. 28007 MADRID. Teléfonos (91) 251 77 22 y 251 77 55 (de 7 a 9,30 de la tarde)

NUEVAS OPOSICIONES EGB

GRUPOS CON EL NUEVO PLAN DESDE EL DIA 11 DE FEBRERO

MAÑANA O TARDE - ESPECIAL SABADOS

ACADEMIA MARTINEZ PITA

Calle Esparteros (Puerta del Sol)
Teléfono 221 99 90

TEOLOGIA DE LA LIBERACION Y EDUCACION LIBERADORA

La instrucción sobre algunos aspectos de la «teología de la liberación», publicada por la Congregación para la Doctrina de la Fe, ha puesto en el tapete de la actualidad este confuso y controvertido movimiento de la «teología de la liberación». En la instrucción hay dos afirmaciones claras:

La «teología de la liberación» es una expresión válida en la medida en que es reflexión y estudio sobre el tema de la liberación y la libertad, presentes en el Antiguo y el Nuevo Testamento. Pero existen movimientos ideológicos, principalmente marxistas, que han venido a tergiversar la legítima preocupación y estudio teológicos bajo el mismo rótulo de «teología de la liberación». De aquí la conveniencia de utilizar el plural y hablar de «teologías de la liberación».

He aquí algunos textos de la instrucción:

«La aspiración a la liberación no puede dejar de encontrar un eco amplio y fraternal en el corazón y en el espíritu de los cristianos... La aspiración a la liberación, como el mismo término sugiere, toca un tema fundamental del Antiguo y del Nuevo Testamento. Por tanto, tomada en sí misma, la expresión «teología de la liberación» es una expresión plenamente válida: designa entonces una reflexión teológica centrada sobre el tema bíblico de la liberación y de la libertad y sobre la urgencia de sus incidencias prácticas» (instrucción III, 1, 4).

Partiendo de la preocupación legítima del compromiso por la justicia, proyectada sobre los pobres y las víctimas de la opresión, «se pueden distinguir varias maneras, a menudo inconciliables, de concebir la significación cristiana de la pobreza y el tipo de compromiso por la justicia que ella requiere» (instrucción III, 3). «Desde un punto de vista descriptivo —india también la instrucción—, conviene hablar **de las** «teologías de la liberación», ya que la expresión encubre posiciones teológicas, o a veces también ideológicas, no solamente diferentes, sino también a menudo incompatibles entre sí» (instrucción VI, 8).

Impugnación

«Las diversas «**teologías de la liberación**» se sitúan, por una parte, en relación con la **opción preferencial por los pobres**, reafirmada con fuerza y sin ambigüedades, después de Medellín, en la Conferencia de Puebla (Doc. de Puebla, IV, 2), y, por otra, en la tentación de reducir el Evangelio de la salvación a un Evangelio terrestre. Estas últimas son las que se impugnan en la instrucción, especialmente las que, sintiendo fuertemente la fascinación del marxismo, creen ingenuamente y en forma casi mítica, sin un juicio crítico, encontrar en el «análisis marxista» el método para llegar a «un análisis científico de las causas estructurales de la miseria».

Probablemente, el argumento que con más frecuencia utilizan aquellos que no quieren renunciar a su etiqueta de cristianos y al mismo tiempo piensan en la necesidad de utilizar al marxismo viene a decir: «Nosotros no defendemos al marxismo en su totalidad, con su filosofía materialista y atea; asimilamos sólo alguno de sus elementos.» Entre estos elementos señalan especialmente dos: «el análisis marxista» y la «opción de parte de los pobres».

«La impaciencia y una voluntad de eficacia han conducido a ciertos cristianos, desconfiando de todo otro método, a refugiarse en lo que ellos llaman «el análisis marxista».

«Su razonamiento es el siguiente: una situación intolerable y explosiva exige una «**acción eficaz**» que no puede esperar más. Una acción eficaz supone un **análisis científico** de las causas estructurales de la miseria; ahora bien, el marxismo ha puesto a punto los instrumentos de cada análisis. Basta, pues, aplicarlos a la situación del Tercer Mundo, en especial a la de América latina» (instrucción VII, 1 y 2).

Pretender separar el análisis de las ideas que le sustentan es lo más anticientífico que se puede imaginar. Justamente lo que da carácter científico a un conocimiento es la explicación crítica de los fundamentos en que se apoya. «Este previo examen crítico le falta a más de una «teología de la liberación»... «En el caso del marxismo, tal como se intenta utilizar, la crítica previa se impone tanto o más cuanto que el pensamiento de Marx constituye una concepción totalizante del mundo, en el cual numerosos datos de observación y de análisis descriptivo son integrados en una estructura filosófico-ideológica, que impone la significación y la importancia relativa que se le reconoce. Los **a prioris** ideológicos son presupuestos para la lectura de la realidad social. Así, la disociación de los elementos heterogéneos que componen esta amalgama epistemológicamente híbrida llega a ser imposible, de tal modo que creyendo aceptar solamente lo que se presenta como un análisis resulta obligado aceptar al mismo tiempo la ideología. Así, no es raro que sean los aspectos ideológicos los que predominan en los préstamos que muchos de los «teólogos de la liberación» toman de los autores marxistas» (instrucción VII, 6).

Conceptos previos

En otras palabras, todo análisis exige la utilización de unos conceptos previos que le apoyan. No se puede hacer un análisis químico sin conocimientos de química; no se puede hacer un análisis matemático sin elementos matemáticos; no se puede hacer un análisis histórico sin conceptos históricos. No se puede hacer un análisis marxista sin conceptos marxistas.

Lo que la «teología de la liberación» tiene de legítimo no es marxista. Esto es lo que ocurre con la opción preferencial por los pobres. «Respecto al compromiso por la causa de los pobres —escribe Kolakowski, profesor de Filosofía en la Universidad de Chicago— no es en absoluto marxista. En efecto, es puramente cristiano. Al contrario de los «utópicos», que atacaba, Marx nunca dividió la sociedad en «ricos» y «pobres»; es decir, en relación al lugar ocupado en la escala de sueldos: lo que a él le importaba era el conflicto de una clase contra la otra y no de pobres contra ricos. El movimiento hacia el socialismo, según Marx, tiene su origen en la lucha de clases, no en la miseria. Un marxista debe comprometerse por la causa del proletariado industrial de los países muy desarrollados y no por la masa indeterminada de los pobres.

Además, el horizonte de Marx era claramente eurocéntrico: él alimentaba solamente desprecio por las civilizaciones no europeas, y un «marxismo» concentrado en los países atrasados del Tercer Mundo es una mostruosidad «in terminis» de su doctrina. Marx subrayaba que todo el progreso de la humanidad vendría inevitablemente a cargo de los individuos, es más, de la mayoría de la sociedad.

Cierto, el socialismo, suponía Marx, cambiará todo: el progreso técnico no dependerá más de la miseria de las masas. Mas esto no es una cuestión de «justicia», por no hablar de «compasión» o de «amor»; los tres conceptos son absolutamente no marxistas. Marx rechazaba el galanteo moralístico a la historia; pretender —como hacen algunos protagonistas del «marxismo cristiano»— que la lucha de clases tal como la entendía Marx es, en efecto, una expresión de amor, es una parodia absurda. Nos preguntamos si habrán leído alguna vez **El capital,** los artículos de Marx sobre el colonialismo, las reflexiones de Engels sobre el problema nacional, por no hablar de los «Grundrisse». «Estar de la parte de los pobres es un principio cristiano; viene de los Evangelios, no del manifiesto comunista, y es incompatible con el mensaje marxista.»

En la mezcla de elementos cristianos y elementos marxistas que presenta esta «teología de la liberación», el núcleo cristiano se desvanece y la actuación en definitiva se convierte en un servicio al marxismo, «que viene a corromper lo que tenía de auténtico el generoso compromiso inicial en favor de los pobres» (instrucción VI, 7).

Aun cuando la instrucción de la Santa Sede no da nombres de autores calificados o descalificados, «aplicando sus criterios a la obras más difundidas de las «teologías de la liberación» en América Latina —escribe José Miguel Ibáñez Langrois, en el **Mercurio** de Santiago de Chile—, es difícil escapar de esta conclusión: en su llamada de atención y en su frecuente epíteto de «ruinoso» caen de lleno casi todos los grandes autores de este signo: Gustavo Gutiérrez, Hugo Assmann, Juan Luis Segundo, Rubén Alves, Juan Sobrino, Leonardo y Clodovis Boff, Ignacio Eyacullía.

Sin condenas personales, el documento es esclarecedor y ha de contribuir, para quien lo lea sin prejuicios, a formar unos criterios con los cuales se pueda apreciar en su justo valor lo que hay de positivo y negativo en este amplio movimiento.

Vinculado ideológicamente a la teología de la liberación, se ha desarrollado un movimiento de «educación liberadora», cuya más acusada manifestación tuvo su origen en el Brasil y su máximo representante en Paolo Freire

Como en el caso de la teología de la liberación, la educación liberadora nació de una legítima preocupación: la de liberar a los pobres y marginados de su situación de ignorancia y miseria. También este propósito legítimo ha resultado tergiversado o corrompido por la incorporación de la ideología marxista.

Vale la pena empezar diciendo que «toda educación auténtica se realiza en función y al servicio de la persona humana. En la medida en que el hombre es un ser libre, la educación se halla al servicio de la libertad». «Toda educación real es educación liberadora.»

La cultura libera

Hacer al hombre libre de su ignorancia es el primer quehacer liberador de la educación. Cuando se le dan los medios para acceder al mundo de la cultura, beneficiándose de ella y cooperando con ella, se está liberando al hombre. La primera liberación educativa es justamente la alfabetización, en su sentido amplio de introducción al mundo de la cultura.

Paolo Freire reclama para sí y para su método la condición de

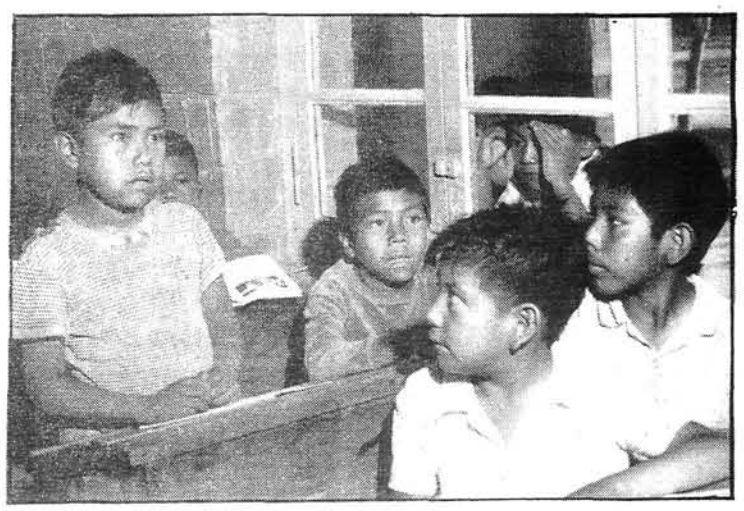

Toda educación auténtica es una educación liberadora

liberador, contraponiéndole a la educación tradicional. Pero, ¿qué hace con su alfabetización sino, entre otras cosas y en primer lugar, enseñar a leer? Los que aprenden a leer en las escuelas corrientes ¿no entran en el camino de su liberación respecto de la ignorancia?

Lástima que el impulso inicial generoso de sacar a los marginados se malogre y contradiga precisamente cuando se quiere que la alfabetización sea verdaderamente educativa, es decir, transformadora del hombre, porque entonces Paolo Freire echa mano de las ideas marxistas y convierte a la educación en un proceso de esclavización política. «No hay concientización si de su práctica no surge la acción consciente de los oprimidos, en cuanto clase social explotada, en la lucha por su liberación», dijo Paolo Freire en conferencia pronunciada en un congreso celebrado en Lima, en julio de 1971. «En verdad —dice también— no hay humanización sin liberación, así como no hay liberación sin una transformación revolucionaria de la sociedad de clases, dentro de la cual no cabe la humanización.» Seguimos con textos de Freire: «La educación para la liberación... es la que se propone, como praxis social, contribuir a liberar a los seres humanos de la opresión en que se hallan, en la realidad objetiva. Por esto mismo es una educación política, tan política como aquella que, sirviendo a las élites del poder, se proclama a pesar de todo neutra. De aquí que esta educación no pueda ser puesta en práctica, en términos sistemáticos, **antes de la transformación radical de la sociedad**» (el subrayado es mío).

Pensamiento marxista

En los anteriores textos se ve con claridad la entrada del pensamiento marxista en la explicación que de su obra da Paolo Freire. La lucha de clases como la única actividad justificable para liberar al hombre, y el determinismo social, es decir, la imposibilidad de hacer nada personalmente sin transformar la sociedad.

Pero estas ideas marxistas contradicen el propósito inicial del propio Freire de liberar al hombre. Si antes de la transformación radical de la sociedad no se puede educar, ¿para qué dedicarse a quehaceres educativos? La solución de esta contradicción está en el hecho de convertir la acción educativa en acción política. El proceso de transformación del mundo es un desafío que no tiene otra respuesta que «la praxis revolucionaria». Paolo Freire se ha convertido de un educador en un agitador político.

Curiosamente se ha difundido en bastantes medios de educación católica en España la educación liberadora de Paolo Freire. Paolo Freire se confiesa católico. No seré yo quien se atreva a dudar de la sinceridad de su confesión; pero ya resulta más difícil aceptar como cristiana la ideología en la que fundamenta su actividad. Por lo pronto, en su mensaje, Paolo Freire hace referencia al «error de los cristianos», que ha estado en creer que «la liberación se vivía en el interior de la conciencia de cada cual y que el cambio de las estructuras se deducía del reajuste de la vida moral privada. En esta perspectiva, la escuela se concebía como transformadora de la sociedad, cuando sucede exactamente lo contrario». Difícilmente se puede pontificar con más claridad para deshacer de un plumazo toda la tradición cristiana de la vida interior y las enseñanzas del concilio Vaticano II, en cuya declaración sobre la educación cristiana de la juventud se dice textualmente: «La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades». Con estas palabras el concilio establece claramente la prioridad que en la educación tiene la persona humana y la necesidad de que la educación mire al fin último del hombre en lugar de quedar reducida al campo de la historia. Primero la persona; el bien de las sociedades se da posteriormente y como una consecuencia.

Las enseñanzas del concilio no son simplemente la consecuencia de la revelación divina. Refleja de una manera clara y completa la realidad. Los mismos revolucionarios, que hablan de la imposibilidad de todo progreso y aun de toda educación sin cambiar las estructuras, empiezan a preocuparse por la formación de hombres adecuados. ¿Podría haberse hecho la revolución comunista sin hombres como el mismo Marx. Lenin. Trotski o Stalin?

En las «teologías de la liberación» marxistizantes, la teología se convierte en política. En la «educación liberadora» al modo de Paolo Freire, la educación se convierte en política.

Las «teologías de la liberación» y la «educación liberadora» se explican en el terreno de los hechos porque «ante la urgencia de compartir el pan, algunos se ven tentados a poner entre paréntesis y a dejar para el mañana la evangelización: «en primer lugar, el pan; la palabra, para **más tarde**» (instrucción sobre algunos aspectos de la «Teología de la liberación», VI, 3. El subrayado es mío). Es un error mortal el separar ambas cosas hasta oponerlas entre sí. De hecho, el **más tarde** se convierte **en nunca** y los hombres quedan apresados en el mundo de odio y de revolución implicados en la lucha de clases.

Víctor GARCIA HOZ
De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

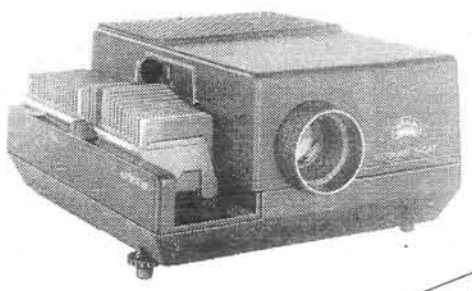

PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS

NOVAMAT

Modelos:

820: Proyector de diapositivas completamente automático.
P. V. P.: 16.800 ptas.

840 A: Proyector de diapositivas completamente automático, con enfoque AUTOFOCUS.
P. V. P.: 28.800 ptas.

Departamento de

MEDIOS AUDIOVISUALES

Editorial Escuela Española, S. A.

Mayor, 4, 1.º 28013 Madrid. Teléfono 221 66 58

SERIES DE DIAPOSITIVAS PARA LA EGB

CURSO 6.º

AREA DE NATURALEZA

El mundo vegetal Las fanerogamas
El mundo vegetal Las criptogamas
El mundo animal
Distribución de los seres vivos sobre la Tierra
El cuerpo humano
Cómo investigar la amteria
El calor
La luz
La electricidad
La energís se puede transformar
Técnica y ciencia

AREA SOCIAL

La Tierra en el espacio
Oceanografía
Meteorología
Climas cálidos
Climas templados y fríos
Geomorfología (I). La estructura
Geomorfología (II). El relieve
La población
Vida agrícola tradicional
Vida agrícola moderna
Geografía industrial
Geografía urbana
La herencia clásica
El feudalismo
Presencia musulmana en España
Los reinos cristianos
La Iglesia y la cultura en la Edad Media
Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV

(Curso completo: 560 diap.)

CURSO 7.º

AREA DE NATURALEZA

Fuerza y movimiento
Fuerza, presión y peso
Fuerza y trabajo
Calor y energía
El calor. Dilatación
El calor. Cambio de estado de los cuerpos
Acción del calor sobre las rocas
Campos y cargas eléctricas
La corriente eléctrica
Energía eléctrica. Electrolisis y magnetismo
La luz. Propagación y leyes
La luz. Fundamentos y óptica
Combustión y respiración
Modelo corpuscular para la luz

AREA SOCIAL

Geografía descriptiva. Generalidades
Africa del norte
Africa Negra
Africa del Sur
Europa mediterránea
Europa del noroeste
Europa central y danubiana
La URSS
Oriente Próximo
India e Indochina
China y Japón
EE. UU. y Canadá
América Latina (I)
América Latina (II)
Oceanía y los polos
El Renacimiento
Monarquía renacentista. Los Reyes Católicos
La expansión atlántica
Carlos V. Reforma y contrarreforma
Felipe II. El imperio español
Economía y sociedad en la Europa moderna
El barroco
El Siglo de Oro español
La Guerra de los Treinta Años
El absolutismo en Europa. Luis XIV
El despotismo ilustrado
Arte y cultura del siglo XVIII
La ilustración

(Curso completo: 820 diap.)

CURSO 8.º

AREA DE NATURALEZA

El Universo conocido
Constitución de la Tierra
Litosfera I. Rocas exógenas
Litosfera II. Rocas endógenas
Geodinámica externa
Geodinámica interna
Eras geológicas
La célula
Huevos y semillas
Aparatos vegetativos del hombre
Funciones de relación y reproducción
Ecología y evolución
Bacterias, mohos y levaduras
Mezclas y disoluciones
Atomos y moléculas
Elementos y cuerpos compuestos
Reacciones químicas
Compuestos orgánicos
Historia de los grandes inventos
Las grandes industrias

AREA SOCIAL

Revoluciones liberales del siglo XIX
Nacionalismos y colonialismos
Cultura y economía del siglo XIX
Arte del siglo XIX
Historia social y cultural del siglo XIX
Arte del siglo XX
España en el siglo XIX
España. De la Restauración a la II República
Arte español del siglo XX
El mundo contemporáneo. Asia oriental
El mundo contemporáneo. El Islam
El mundo contemporáneo. Europa
El mundo contemporáneo. Los EE. UU.
El mundo contemporáneo. La URSS
El mundo contemporáneo. Africa negra
El mundo contemporáneo. Iberoamérica

(Curso completo: 60 diap.)

Cada título comprende 20 diapositivas y texto. Los casetes correspondientes contienen cada uno la grabación de dos tópicos. **P.V.P.: Cada tema, 850 ptas.**

Selección de libros de *Editorial Escuela Española, S. A.* de interés para el OPOSITOR AL CUERPO DE MAESTROS

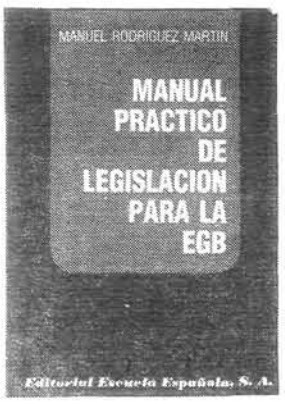

1. COLECCION EDUCACION AL DIA

	Ptas.
«El proceso programador en la escuela. Teoría y práctica de la programación didáctica», por Bartolomé Rotger Amengual	800
«La tutoría en los centros docentes», por Serafín Sánchez Sánchez	920
«El centro escolar. Nuevas perspectivas para su dirección y organización», por Gonzalo Gómez Dacal	920
«Manual práctico de legislación para la EGB», por Manuel Rodríguez Martín	1.500
«Las actividades extraescolares», por Virgilio Barquero Segovia	400
«Direcciones escolares. El director como técnico, como líder y como ejecutivo», por Bartolomé Rotger Amengual	1.125

2. COLECCION PRACTICA EDUCATIVA

	Ptas.
«Cómo elaborar un plan de trabajo práctico y preparar a diario la actividad escolar», por Bartolomé Rotger Amengual	400
«Actividades extraescolares para la edad preescolar», por R. Elena Aranda Redruello	400
«Desarrollo psicológico del niño menor de seis años», por María Jesús Ortega	400

	Ptas.
«Los programas escolares y la investigación del entorno», por Jaime Oliver Jaume	400
«Cómo coordinar el nivel de preescolar y el ciclo inicial», por María Agustina Galindo Chavanel	400
«Modernos sistemas educativos para la educación preescolar», por Rosalía Elena Aranda Redruello	400
«Programaciones prácticas para preescolar y educación especial», por M.ª Carmen López Sepúlveda	400
«Areas educativas en preescolar y ciclo inicial», por María J. Ortega	400
«Programaciones para el ciclo inicial y primer nivel de educación especial», por María Carmen López Sepúlveda	400
«Fundamentos psicológicos de los programas renovados» (ciclo inicial, medio y superior), por Jesús López Román	400
«Elaboración de material educativo para niños de preescolar», por Bianca M. González García y Mario G. Rodríguez Mosqueda	400
«Panorama constitucional», por C. Salazar	400
«Tiempo libre y educación», por Benito López Andrada y otros	400
«Pequeña clave ortográfica», por Rafael Dieste	400
«Organización de la coordinación entre la EGB», y la enseñanza media», por Jaime Casasnovas..	400
«Los programas renovados y la organización escolar», por Virgilio Barquero	400
«La participación de los padres en la escuela», por Ambrosio J. Pulpillo Ruiz	400
«Diseño organizativo para un centro de EGB», por José Otero Vázquez	400
«La geografía activa en la escuela», por F. Alvarez Marqués	400
«Una metodología de la lengua oral», por A. Sánchez Pérez	400
«Organización y dirección de un centro de educación especial», por M. C. López Sepúlveda	400
«La programación del curso escolar», por J. L. Rodríguez y R. Beltrán	400
«Orientaciones administrativas de evaluación de los ciclos», por J. M. Robledo Sacristán	400
«Padres y profesores», por Francisco Alvarez Marqués	400
«La renovación pedagógica», por J. M. Escudero y María T. González.	400
«Programación del cálculo en la EGB», por Jaime Martínez Montero	400
«Programación del ciclo medio», por Lorenzo Benito Severino	400
«Cómo realizar la memoria del curso escolar», por Jesús María Nieto Gil	400

3. COLECCION LEGISLACION

	Ptas.
«Programas renovados de educación preescolar y ciclo inicial»	550
«Programas renovados de ciclo medio»	650
«Programas renovados de ciclo superior»	650
«Compendio de legislación escolar» (Ley General de Educación, Estatuto de Centros y disposiciones complementarias)	975
«Manual práctico de legislación para la EGB», por M. Rodríguez Martín.	1.500
«Orientaciones pedagógicas para la segunda etapa de EGB»	400

Editorial Escuela Española, S. A. Mayor, 4, 1.º - 28013 MADRID. Teléfono 222 67 64

ESCUELA ESPAÑOLA

EXPERIENCIAS ESCOLARES

NUMERO 2757 • 28 DE FEBRERO DE 1985 • SUPLEMENTO MENSUAL • DIRECTORA: JULIA SOLANA

TALLERES MEDIANTE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES DE ALUMNOS EN EL CICLO MEDIO

Ante la sugerencia, por parte de la Inspección, de realizar un proyecto de trabajo mediante agrupaciones flexibles de alumnos en el ciclo medio, pensamos que esto sería posible en el área de educación plástica, porque, además, nos permitía potenciar esta área y desarrollar alguna de las actividades de la misma.

Con este fin, cada profesor del ciclo medio eligió la actividad para la cual estaba más preparado; así organizamos seis talleres, dirigidos cada uno por un profesor: teatro, realización de títeres, marquetería y escayola, telares o textil, danza y costura, macramé y collage. La actividad se realiza en el aula donde este profesor imparte sus clases, a excepción del taller de marquetería y escayola, que se lleva a cabo en el taller de plástica y pretecnología del colegio.

Los alumnos, en grupos de 30, eligen la actividad que quieren realizar. Cuando sobrepasa el número de los que pueden ir a cada taller, se realiza un sorteo.

En los talleres trabajamos la tarde de los jueves (dos horas). Cada cinco o seis semanas se hace rotación de alumnos a otro taller, ya que uno de nuestros objetivos es que todos los alumnos del ciclo conozcan y trabajen en los seis talleres.

El material es colectivo, adquirido con la aportación económica del colegio y la individual de cada niño (100 pesetas cada trimestre). Con todo el dinero recaudado se hace un fondo común para los seis talleres, ya que no todos precisan del mismo gasto de material.

Objetivos generales

Al organizar estos talleres nos hemos planteado los siguientes objetivos:

— Romper el esquema aula-curso.

— Potenciar el área de enseñanza plástica en el ciclo medio.

— Desarrollar el sentimiento de convivencia y colaboración entre niños de diversas edades (ocho, nueve, diez y once años).

— Expresar vivencias a través de actividades plásticas.

— Conocer y usar adecuadamente los materiales plásticos y las diversas técnicas.

— Desarrollar la capacidad creativa.

— Adquirir cierta habilidad manual.

— Acrecentar la capacidad de observación y retentiva.

— Realizar trabajos de interés personal.

— Cultivar la sensibilidad, el buen gusto y el interés por lo artístico.

— Adquirir conocimientos a través de actividades plásticas.

Funcionamiento de los talleres

a) **Teatro.**

En este taller, como en los otros, trabajamos todos los jueves por la tarde durante dos horas.

La primera media hora la dedicamos a conseguir la agilidad corporal necesaria para las representaciones teatrales. Hacemos ejercicios posturales, de balance y en el suelo. Distintos juegos ante el espejo con la cara, haciendo máscaras, imitación de animales, etc., y ejercicios de relajamiento.

En la segunda media hora entramos ya en el juego dramático; los niños inventan una historieta que luego representan. Se hace una crítica de su trabajo y se valora el que mejor ha estado representado. Se repite el trabajo, añadiendo los recursos que se han ido recogiendo a través del análisis anterior.

En la última hora se ensaya alguna adaptación hecha para niños de obras teatrales importantes que luego representan ante los otros alumnos del colegio.

Como el número de alumnos es elevado, treinta, hacemos dos grupos, A y B.

El grupo A ensaya alguna adaptación de obras teatrales importantes (adaptación de la obra de Tagore «El cartero del rey», un grupo; adaptación de la obra de Jacinto Benavente «El príncipe que todo lo aprendió en los libros», el segundo grupo). El grupo B ensaya adaptaciones hechas por ellos mismos de cuentos, películas e historietas que se inventan (adaptación del cuento «Blancanieves y los siete enanitos», el primer grupo que pasó por el taller de teatro; y la adaptación de la obra televisiva «Dartacán y los tres mosqueperros», el segundo).

Cada niño se encarga de preparar su vestuario y maquillaje para la caracterización correspondiente.

Un grupo de niños prepara el escenario y los decorados. Las obras son representadas el último jueves que está cada grupo en este taller y ante los demás niños del colegio, generalmente en el laboratorio, lugar apropiado para reunir a dos o más cursos por su amplitud y por estar desprovisto de material.

b) **Realización de títeres**

Objetivos específicos:

— Introducir en el aula el teatro de guiñol como actividad lúdico-educativa.

— Potenciar las facultades creativas de los alumnos interpretando con los muñecos construidos por ellos mismos sus propias obras.

A lo largo de las cinco o seis sesiones de dos horas que se dedican a la realización de este trabajo se sigue la siguiente dinámica, expuesta de forma resumida:

Los alumnos, por equipos de cinco-seis, y ayudándose mutuamente, forman una bola de serrín envuelta en un trapo y atada por su abertura a la parte superior del listón del soporte de madera. Este soporte se ha realizado con un listón de sección aproximada de centímetro cuadrado y unos diez centímetros de longitud, clavado en una base de madera, cuadrangular, por ejemplo, de 10×10 centímetros, aproximadamente.

Más tarde, con la cola ya preparada y con tiras de papel de periódico de unos dos centímetros de ancho, previamente mojadas en ella, se cubre la bola de serrín con varias capas. Con papel «maché» en pasta se modelarán la nariz y otros salientes de la cabeza, si el alumno así lo desea, porque posteriormente también pueden ser pintados con témpera.

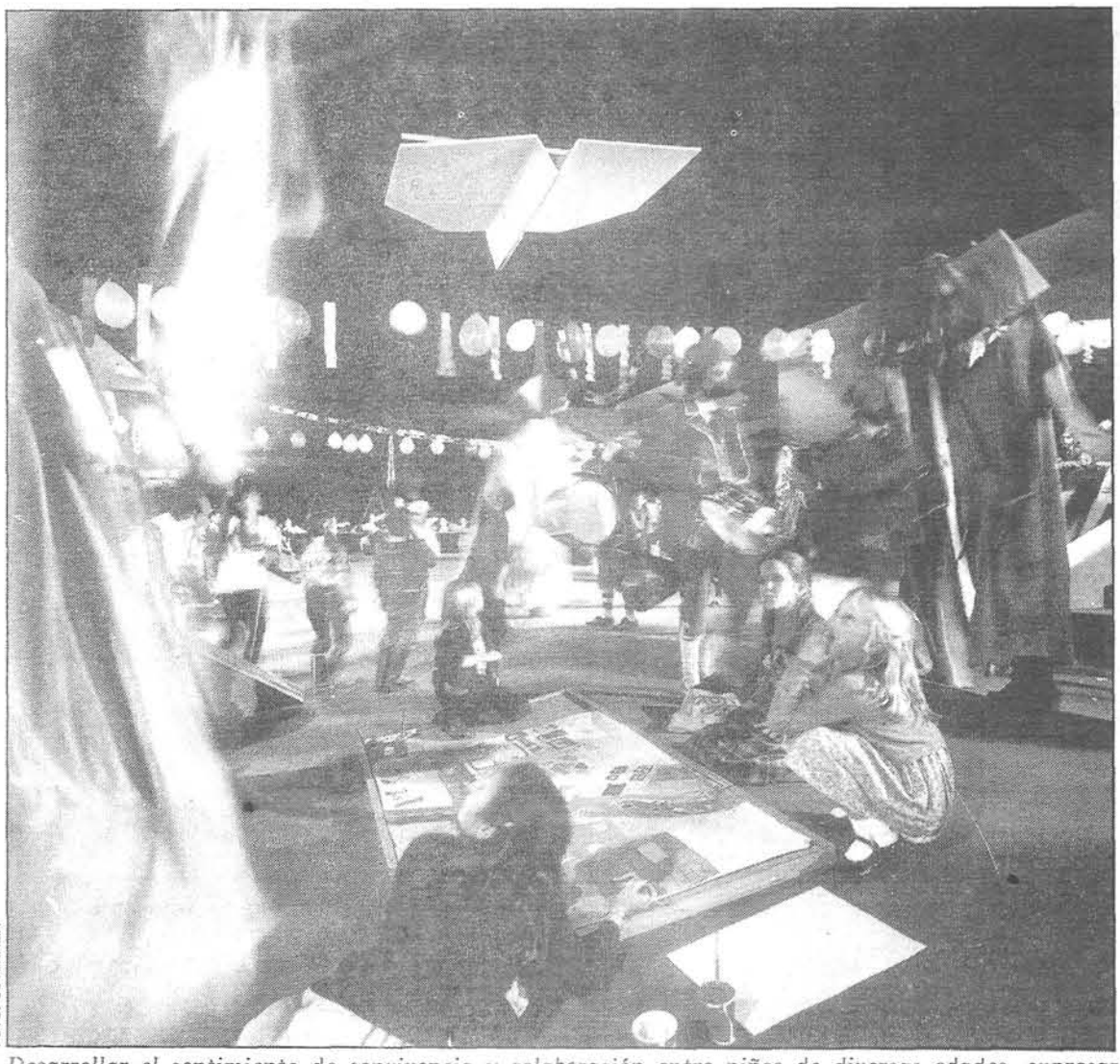

FOTO: JUVENALIA

Desarrollar el sentimiento de convivencia y colaboración entre niños de diversas edades, expresar vivencias a través de actividades plásticas y usar adecuadamente los materiales plásticos y las diversas técnicas, desarrollar la capacidad creativa, entre otros, son los objetivos de la educación plástica

Cuando las capas de papel de periódico estén bien secas se cubrirán con una capa de pintura plástica blanca, sobre la que, una vez seca también, se pintará el rostro con pinturas témpera y se pondrá cabello con el material que el alumno haya elegido de acuerdo con las características y la naturaleza del títere y que previamente habrán sido plasmadas en un folio por el propio alumno.

Se entrega a cada alumno un patrón de un vestido de títeres que ellos podrán modificar y adornar a voluntad. Este se pega al cuello del muñeco una vez que de su cabeza, ya barnizada, se haya extraído el serrín de su interior.

Paralelamente, y por grupos que se formarán espontáneamente por los propios alumnos, se escribirán obras cortas de guiñol que serán interpretadas en clase (con los muñecos por ellos construidos en la última sesión) y en otras clases o estancias del colegio, si así fuese solicitado y el tiempo lo permitiese.

c) **Marquetería y escayola**

Debido al poco tiempo que los niños están en los talleres (cinco-seis sesiones), en éste de marquetería se pretende que los alumnos aprendan a montar y desmontar la serreta, a seguir cualquier tipo de línea, a perforar partes interiores para hacer un calado, a ligar los bordes y caras y a pintarlo.

El tipo de trabajo que realizamos es sobre láminas para marquetería de las que hay en el mercado, con distinto grado de dificultad, desde un simple recorte a un ensamblaje de varias piezas.

En el primer turno se entregó a cada niño una pieza de contrachapado de 30×30, pero viendo que se estropeaba mucho material de esta forma, en el siguiene turno se entregó una pieza por cada grupo de cuatro o cinco niños de forma que los trabajos entraran lo más ajustado posible.

Otro de los problemas, sobre todo el primero y segundo día de cada turno, es que al ser los niños algo pequeños, les cuesta poner la sierra de pelo; y si la ponen, no la aprietan bien y se les sale o la rompen.

En este sentido, los niños de quinto curso ayudan a los de tercero.

Después de serrar la pieza, se lija, la pintan con pintura de dedo, que no mancha, y por último se barniza.

En cuanto al trabajo con escayola, en este curso el objetivo fundamental que se pretende conseguir es que lo conozcan, vean cómo fragua y su decoración. Se han usado moldes de plástico. En cada sesión se realiza un tercio de moldes en relación con los niños que hay.

En la siguiente sesión se sacan los moldes y los rellenan otros niños. Si ha salido bien, se decora; si no, se repite de nuevo.

Ambos trabajos de marquetería y escayola se realiza en el mismo taller; mientras un grupo de alumnos realiza la primera actividad, otros, la segunda y viceversa. Todos los niños trabajan ambas materias.

d) **Textil**

En el taller de textil trabajamos con dos tipos de telares:

a) de cartón. Un rectángulo de 25 × 35 aproximadamente con unas ranuras en dos extremos de un centímetro de separación, por donde se pasa la urdimbre;

b) de madera. Rectángulos de 30 × 40, apróximadamente, con dos filas de puntas a los extremos, también con una separación de un centímetro. Estos telares de madera han sido realizados por los alumnos de segunda etapa del colegio durante las clases de Pretecnología, así como las 30 canillas o lanzaderas.

Una vez recibido el telar, cada niño prepara la urdimbre. Seguidamente se hace un cordón de remate. A continuació eligen los colores de lana que prefieren para realizar la trama y elaborar un tapiz. También utilizamos las reglas para levantar los hilos de la urdimbre y facilitar la labor.

Se han realizado pequeños tapices, alfombras, mantelitos, bu-

(Pasa a pág. siguiente.)

LA PRENSA COMO FUENTE DOCUMENTAL E INSTRUMENTO DIDACTICO

Por limitaciones de espacio, esta comunicación al I Congreso de Prensa en la Escuela se presenta forzosamente reducida, sin apoyarse en un apartado bibliográfico y en unas citas de autores que corroboren nuestras opiniones.

A pesar de la importancia de los medios de comunicación audiovisuales, la prensa constituye un material imprescindible para las tareas educativas, como lo pone de manifiesto la acogida de este encuentro entre los enseñanantes y cuya iniciativa merece una cordial felicitación para sus organizadores. Sin embargo, tenemos que admitir que, en general, tanto la EGB como el BUP no se han familiarizado con el manejo de la escritura periodística y mucho menos con los medios audiovisuales, de más elevado coste y que presentan mayores dificultades en su manipulación.

Es evidente que toda metodología de trabajo en la clase viene determinada por el concepto que se tenga de la asignatura que se imparte. En el caso de la disciplina de Geografía Humana y Económica de segundo de BUP, pero también aplicable a las Sociales de EGB, podemos decir que existen dos concepciones contrapuestas. En la primera, la Geografía se reduce a una total descripción. En la segunda, lo preferente es el análisis y la síntesis. A partir de aquí, cualquier iniciativa que pretenda renovar tanto los contenidos como la didáctica debe ser, por lo menos, bien acogida.

Para poder valorar la importancia de la prensa diaria, incorporada en el aula como fuente documental e instrumento didáctico, conviene hacer alguna otra precisión sobre lo que entendemos por Geografía. Mientras para la Historia lo primordial es el estudio de una colectividad a lo largo del tiempo, la Geografía analiza el momento presente de un espacio ocupado por la huella del hombre. El carácter sintético del hecho geográfico —y en este caso le sucede lo mismo que a la Historia— viene motivado por la razón de que ningún fenómeno geográfico se explica por una sola causa; de ahí la necesidad de utilizar, además de los documentos de naturaleza geográfica, otras fuentes como los jornales que enriquecen diariamente el presente y nos ayudan a entenderlo. Por otra parte, en el mundo en que vivimos ninguno de nosotros es capaz de abarcar por sí mismo toda la cantidad de conocimientos que necesita saber. En este sentido, la prensa es una fuente de información y de interpretación periódica de la realidad social. La utilidad de los diarios, como soporte complementario y actualización de los conocimientos transmitidos por los manuales, justifica la creación de una hemeroteca en los colegios e institutos que acoja el mayor número de ejemplares, desde los de tirada local hasta los de ámbito nacional. De este modo se puede ofrecer un variado contraste, lo que también enriquece pedagógicamente, y lograr una información lo más fiable posible. Al mismo tiempo, los alumnos pueden confeccionar su archivo periodístico propio a través de una metodología específica.

Si partimos de las unidades temáticas del programa oficial de la asignatura de Geografía para segundo de BUP: Geografía de la población, agraria, industrial, del comercio, de los transportes y urbana, con un segundo cuerpo dedicado a las grandes áreas geoeconómicas del mundo actual, vemos que cualquiera de ellas ocupan un espacio frecuente en las páginas de la prensa. Dejando a un lado el alejamiento de estas materias de la realidad inmediata a los propios estudiantes, la experiencia que aquí presentamos consiste en programar el curso atendiendo a la lectura diaria de lo que acontece en los periódicos. La primera tarea consiste en facilitar unos conocimientos básicos y unos conceptos específicos antes de enfrentarse con el mensaje periodístico. Pero ello requiere también su propia metodología, que el alumno sepa diferenciar la **noticia**: información breve que pretende ser objetiva, de la **opinión**: comentario sobre la significación de la noticia; por lo tanto, una interpretació parcial de la realidad. Una vez conocido este lenguaje específico, en el siguiente paso cada grupo de alumnos elige libremente una de las unidades temáticas de la programación. O incluso alguna nueva que ellos quieran investigar. Pienso, por ejemplo, en temas que todavía, aunque ya han aparecido en la prensa, no se han incorporado a los manuales: ecología, contaminación, etc. Cada equipo, que en nuestra opinión no debe exceder de cuatro componentes, irá elaborando unos contenidos a través de las informaciones facilitadas por los diarios de la hemeroteca. Después de varias puestas en común del material seleccionado, en colaboración con el profesor, cada grupo presentará una vez finalizado el plazo acordado, que bien puede ser a partir del sexto o séptimo mes del curso escolar, los resultados elaborados, la metodología específica seguida y las conclusiones obtenidas. La exposición al resto de la clase puede ir acompañada con diapositivas de ilustraciones de prensa, paneles con recortes de material gráfico, editoriales, comentarios, cuadros estadísticos, diagramas, etc. A todas estas aportaciones le seguirá un debate entre todos los componentes del aula. De esta forma se irá abarcando todas las unidades del manual, al mismo tiempo que se logra una clase activa, se fomenta el trabajo en equipo, se acerca al alumno a las fuentes de investigación, permitiéndole abandonar el libro de texto y asimilar mejor los contenidos y, en definitiva, se crea un hábito de lectura crítica de la información impresa, que, como dijimos al comienzo de esta presentación, suele permanecer al margen de las aulas y que tiene la facultad, a diferencia de los demás medios de comunicación, de fomentar el diálogo entre sus usuarios, en este caso entre los propios estudiantes.

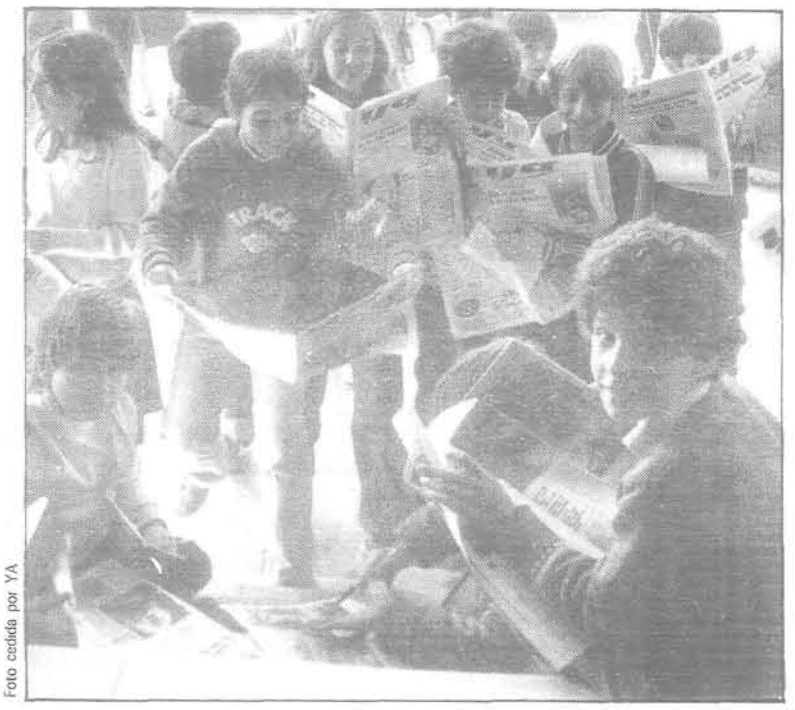

Foto cedida por YA

La prensa es una fuente de información de la realidad social. Es soporte complementario, por tanto, de los conocimientos transmitidos por los diarios

Guillermo LLORCA FREIRE
Profesor agregado de Geografía e Historia
Instituto San Pelayo. Tuy (Pontevedra)

TALLERES MEDIANTE AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES DE ALUMNOS EN EL CICLO MEDIO

(Viene de la pág. anterior)

fandas, bolsos, etc. Algún niño, más creativo, ha dibujado sencillos motivos (árboles, casas, círculos, coches...) en el centro del tapiz. Se trabaja con lana y con rafia, combinando varios colores para formar series que al repetirlas en el tapiz, ofrecen un aspecto estético.

Con estas actividades se pretende conseguir algunos objetivos específicos de este taller como:

— Conocer el taller textil y sus aplicaciones.

— Aprender el manejo del telar montándolo y desmontándolo.

— Desarrollar su estética a través de la combinación de colores y dibujos.

— Aprender técnicas sencillas para realizar cosas prácticas.

e) **Costura y danza**

Los objetivos específicos de este taller son:

— Conocimiento del taller y de los materiales a emplear,

— Aprendizaje de los útiles de trabajo.

— Adquisición de destreza manual.

— Tomar conciencia del esquema corporal y concepción espacial.

— Expresión y comunicación a través del cuerpo.

— Adquisición de destreza y agilidad corporal.

La costura se realiza en la primera hora de cada sesión. Primeramente se explica a los niños en qué va a consistir la actividad indicada. Se muestran los materiales y utensilios de trabajo a emplear y van aprendiendo sus nombres y utilidad. Con la ayuda de los mayores se va repartiendo el material: tela de arpillera, lanas, agujas, tijeras, dedal, papel y recortes de telas. Antes de utilizar el material se ejercitan en movimientos manuales.

Con las tijeras van recortando, primero en papel, y luego en tela, las figuras que se les dibuja en el encerado: cuadrados, rectángulos, círculos y otras formas que ellos mismos van sugiriendo. Terminado este ejercicio aprenden a enhebrar las agujas y a hacer nudos.

En sesiones sucesivas realizan sencillos puntos de costura en un muestrario de tela de arpillera: hilván, bastilla, pespunte, cadeneta, cordoncillo, punto de cruz, segoviano, pegado de botones, etc. No todos logran el mismo nivel de aprendizaje. A los pequeños, como es natural, les cuesta más. También los niños manifiestan más dificultad que las niñas.

Los alumnos mayores (de 5.º) colaboran con la profesora en la enseñanza a los pequeños, cuando ellos lo dominan. Algunos logran realizar trabajos decorativos utilizando puntos de adorno aprendidos en el muestrario: servilletas y pañitos.

La danza se realiza durante la segunda hora de cada sesión en este mismo taller.

Se efectúan, en primer lugar, ejercicios estimulantes para entrar en ambiente; a continuación, ejercicios sencillos donde entren en actividad todas las partes del cuerpo: cabeza, cuello, hombros, brazos, tronco, extremidades inferiores. Seguidamente se hacen interpretaciones libres de ritmos para finalizar con el aprendizaje de sencillas danzas.

f) **Collage y macramé**

A. Collage. Los objetivos específicos que nos proponemos en este taller son:

— Conocimiento de los distintos materiales.

— Conocer las diferentes formas o técnicas con aplicación de estos materiales.

— Adquirir destreza manual en recorte, rasgado, plegado...

— Educar para el orden y la distribución en el plano y en el espacio.

— Conseguir una estética en la armonía de colores, tamaños y formas.

Durante el tiempo que permanecen los niños en este taller las actividades que nemos realizado son las siguientes: hacer modelos dados con los diferentes materiales; sobre dibujos libres hacer mosaicos; con recortes de igual forma hacer figuras libres; realizar paisajes con vidrieras o transparencias; trabajos libres sobre un tema dado; con una sola clase de material o con todos los materiales posibles formar trabajos creativos.

Los niños mayores reparten el material indicado para comenzar el trabajo. En el encerado explicamos la forma de realizarlo, se dialoga sobre las posibilidades que entre todos se van sugiriendo; seguidamente comienzan su actividad. En un lugar de fácil acceso colocamos diferentes materiales; periódicos, folios, telas, etc., para que ellos escojan libremente según su necesidad.

B. Macramé. Objetivos específicos:

— Conocimiento y uso de los distintos materiales.

— Aprender a medir.

Algunos niños, diferentes cada sesión, reparten los hilos o cuerdas entre los demás. A continuación enseñamos la forma de hacer el nudo, dibujándolo en el encerado. Se hace después el nudo con la cuerda, varias veces, hasta que lo aprenden.

Hemos hecho pulseras, tapices, maceteros con nudos sencillos, planos, trenzado, etc.

Conclusiones

Aunque todavía es pronto para evaluar los resultados finales de esta experiencia creemos que ya podemos sacar algunas conclusiones:

a) En primer lugar pensamos que estos agrupamientos de alumnos son positivos y sirven para desarrollar el sentimiento de colaboración entre niños de diversas edades. Los mayores ayudan a los más pequeños, o los que han aprendido más rápidamente algunas técnicas se las van enseñando a los más retrasados.

b) Conocen variadas técnicas y formas de expresar sus vivencias que en posteriores cursos pueden profundizar, bien dentro del colegio, o bien en talleres paraescolares.

Somos conscientes de que hay actividades como pintura, modelado, música, etc., que no contemplamos en estos talleres, no por no considerarlas importantes, sino porque somos seis profesores y lógicamente no podemos abarcar todas las actividades en que la enseñanza plástica puede diversificarse. No obstante hemos querido que figurasen el mayor número de actividades posibles, de ahí que algunos talleres desarrollen dos actividades, con el inconveniente de ver mermada la intensidad con que se pudiera trabajar al dedicarse toda una sesión para una sola actividad.

Por último, queremos señalar las dificultades que hemos tenido que ir superando, como son el trabajar con muchos niños en cada taller y escasez de medios económicos y materiales.

No podríamos olvidarnos de lo más bonito de esta experiencia: la ilusión con que los niños al llegar los jueves salen alegres de sus clases con la expresión. ¡Esta tarde, talleres!

María Luisa PEÑA: Teatro
Eusebio RAMAL: Títeres
Francisco DE SEGOVIA: Marquetería y escayola
Pilar CARRO: Textil
Juana PASTOR: Costura y danza
Soledad CHAMORRO: Collage y macramé
Director: José FERREIRAS

LOS CULTIVOS Y SU EVOLUCION, EN NUESTRA PROVINCIA

Los estudios de las Ciencias Sociales y Naturales se han caracterizado por la excesiva acumulación de conceptos teóricos, lo que suponía una gran adquisición de conocimientos. Incluso existe un cierto hermetismo en el objeto de estudio de cada una, debido a su propia especialización. No se preocupan por buscar las posibles conexiones entre ellas y las matemáticas, lo que determina la ausencia de una interdisciplinaridad clara y notoria.

En el Colegio Público de Prácticas, anejo a la Escuela Universidad de Formación del Profesorado de EGB, de Segovia, donde imparto mi docencia, vengo observando que los alumnos son más propensos y abiertos a la realización de actividades prácticas que a los postulados teóricos. Por tal motivo, en nuestro colegio realizamos una experiencia en el contexto del Ciclo Superior consistente en el conocimiento de nuestra provincia. Se trata, pues, de un estudio amplio y diverso que engloba todos los aspectos más interesantes de nuestra ciudad y provincia con un carácter multidisciplinar.

Organizados los niños en grupos de trabajo decidieron trabajar sobre los cultivos más representativos del campo segoviano y su evolución más reciente en un estudio con carácter integrador, pues para su realización se necesitarían unos conocimientos teórico-prácticos de las distintas áreas (Matemáticas, Sociales y Naturales).

Objetivos

Donde se incluyen los objetivos generales, específicos y operativos, que el alumno debe conseguir tras la realización de la misma.

- Dominio de la técnica adecuada en la representación gráfica.
- Que aprenda a interpretar gráficas.
- Que distinga distintos tipos de gráficos.
- Que descubra los cultivos más representativos del campo segoviano.
- Que investigue las posibles causas en los cambios de los distintos cultivos a lo largo del tiempo.

Material

Se expresa el material que el alumno necesita para llevar a cabo la experiencia y entre los que destacamos: papel milimetrado, plantillas para recoger datos, papel vegetal, rotring 0.2 y 0.4, reglas.

Desarrollo

Constituye la parte más importante de la experiencia en cuanto se refiere a la actividad del alumno en general y que concretaremos entre grandes apartados:

1. **Obtención de datos y codificación.**— Había que elegir las variables que van a ser objeto de estudio y análisis, de la misma manera que buscar las fuentes estadísticas donde se podrían consultar y el lugar donde se encontraban. Con las fichas receptoras elaboradas por los niños nos desplazamos a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde rellenaron las fichas con los datos necesarios. Posteriormente había que codificarlos mediante la realización de sencillas operaciones matemáticas, como hallar medias, porcentajes, número de grados para la sectorización, etc.

2. **Parte gráfica.**— Comprende la construcción de distintos gráficos a partir de los datos obtenidos con anterioridad. Es en su realización donde surgirán más problemas y dificultades a los alumnos, pues al manejo de los rotrings, papel vegetal y tinta china, que requieren un cuidado especial, hay que añadir la elección del gráfico más idóneo para lo que queremos representar.

Los alumnos realizarán los siguientes gráficos:

Diagrama sectorial en círculo.— Donde se representarán los distintos cultivos sobre el total de tierras cultivada y expresado en grados a partir del porcentaje (ver figura 1).

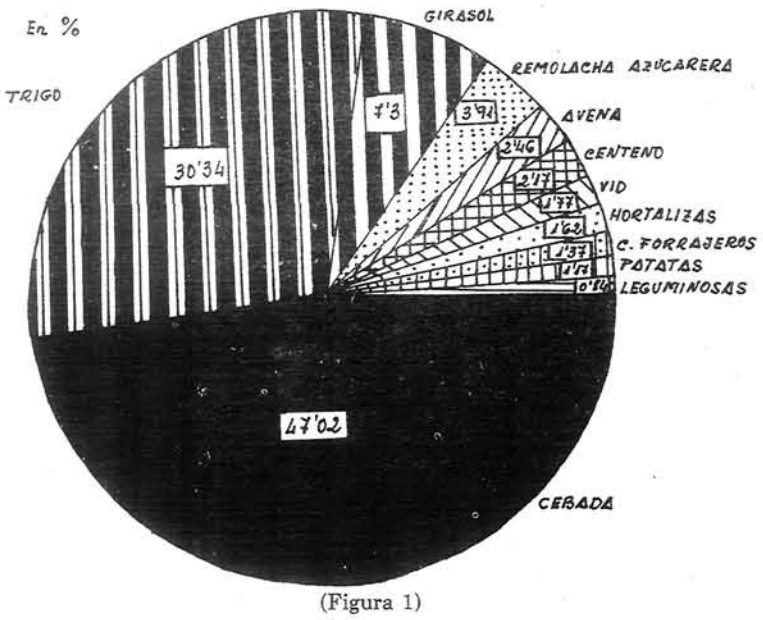

(Figura 1)

Diagrama columnar.— Sobre una misma barra en abscisas se expresan los distintos cultivos por cada año, mientras que en ordenadas se ponen los tantos por ciento. Los cultivos se expresan en cada barra con su porcentaje real en orden decreciente de abajo-arriba, y al final suman el ciento por ciento (ver figura 2).

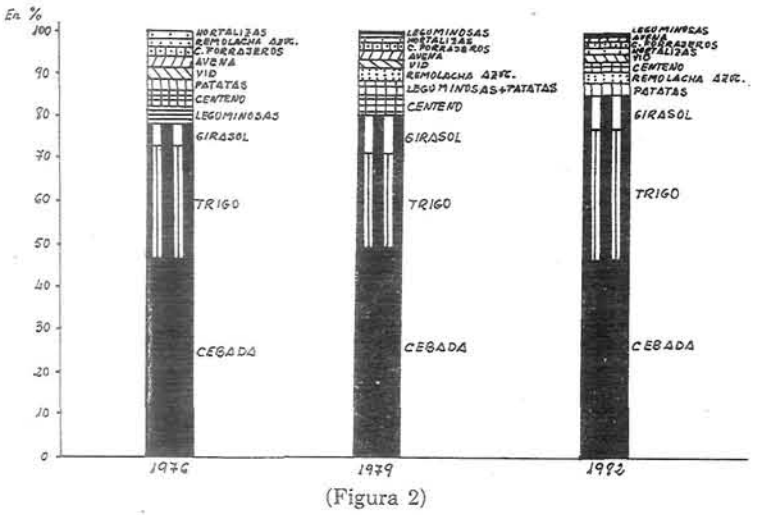

(Figura 2)

Diagrama de barras.— Sobre unos ejes de coordenadas se representan en abscisas los distintos cultivos, mientras que en ordenadas se expresan los tantos por ciento. Cada cultivo se identificará con una barra (ver figura 3).

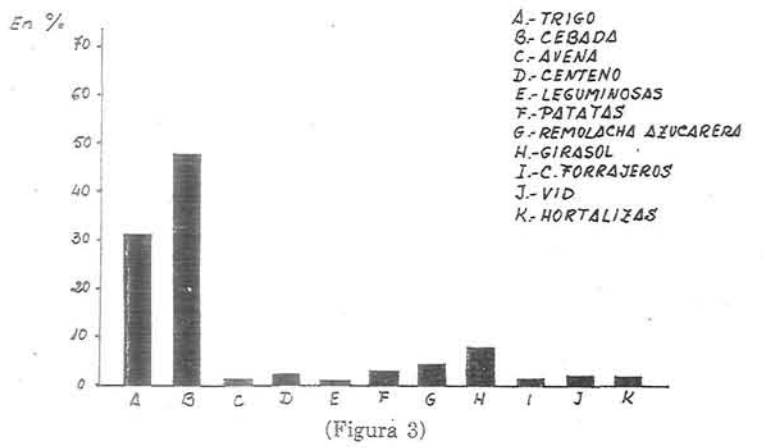

(Figura 3)

NOTA

En el suplemento EXPERIENCIAS ESCOLARES, publicado en el número 2.753, de fecha 31 de enero de ESCUELA ESPAÑOLA, el artículo que aparece en la página IV, con el título «Visita a Madrid de alumnos de Educación Especial de El Ferrol», tiene como autores a las siguientes personas: profesora, Felizmina Toledo Rodríguez; asistente social, María del Carmen Lorenzo, y los monitores Jaime García Nido, Ignacio López Vázquez y José Millán Ríos, nombres que, por error, no figuran como firmantes del artículo.

«Los niños decidieron trabajar sobre los cultivos más representativos del campo segoviano y su evolución más reciente...»

Gráficos de evolución.—Se trata de unos ejes de coordenadas donde, en abscisas, se colocan los años comprendidos en la evolución, y en ordenadas, el tanto por ciento. Se obtiene una línea poligonal de cada cultivo (ver figuras 4 y 5)

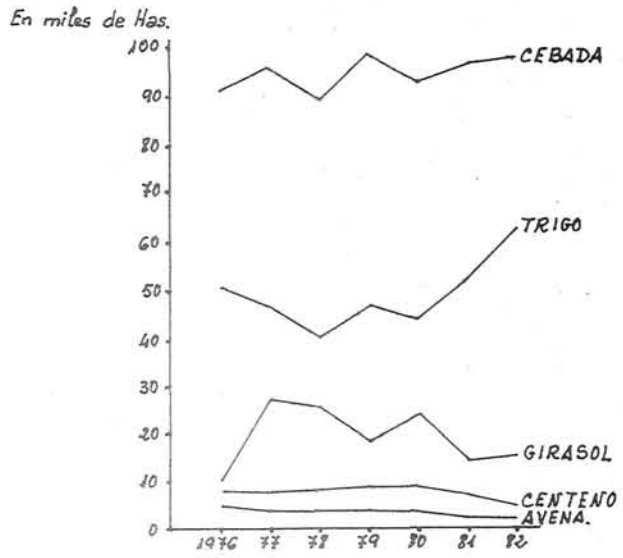

(Figura 4)

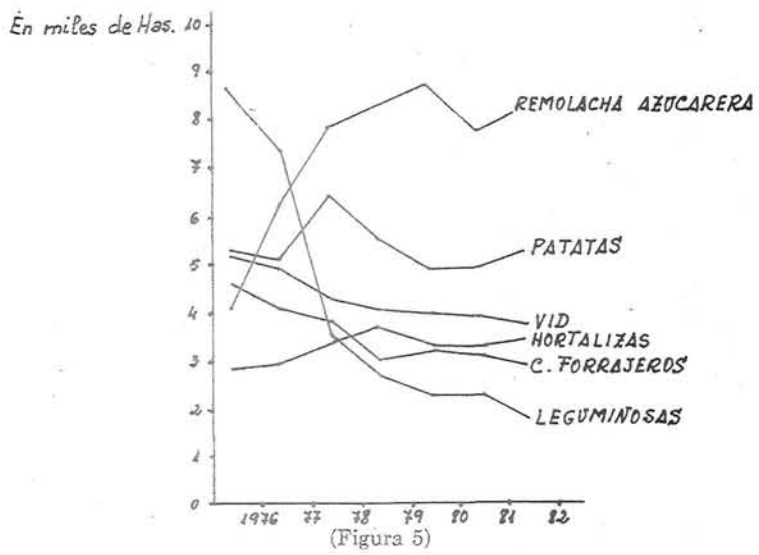

(Figura 5)

3. **Actividades del alumno e interpretación de gráficos.**— Consistirá en el ejercicio de la interpretación de datos y gráficas mediante la formulación de unas actividades que deberán realizar los alumnos.

Tienen como objeto el hacerles reflexionar sobre los aspectos más interesantes a retener y, en la misma medida, el logro de los objetivos planteados.

- Señala los cultivos más importantes de tu provincia.
- A lo largo de los años, ¿cuáles son los cultivos dominantes?
- ¿Qué cultivos han sufrido más pérdidas en superficie cultivada a lo largo de los años?
- ¿Qué evolución han experimentado los cultivos de regadío? ¿Y el girasol? Explica las causas.

Evaluación

Se tratará de evaluar el nivel de adquisición de contenidos en cuanto los niños alcancen la consecución de los objetivos formulados en el inicio de la experiencia, en la medida de sus posibilidades.

Fuentes estadísticas

- Censos agrarios. Varios años.
- Anuarios del Ministerio de Agricultura. Varios años.
- Hojas de cultivos. 1982.

BIBLIOGRAFIA

MONKHOUSE, F. J., y WILKINSON, H. R.: «Mapas y diagramas». Col. Ciencias Geográficas. Oikos-Tau. Barcelona, 1966.

JOLY, F.: «La cartografía». Ariel. Barcelona, 1982.

Leonardo Angel MARTIN MATE

PROYECTO DIDACTICO PEDAGOGICO DEL CENTRO PUBLICO MIGUEL BLASCO VILATELA PARA LA FORMACION PERMANENTE DE ADULTOS

El equipo de profesores de este centro, integrado por María Teresa Chamorro, Juan M. Granados, Matilde Iniesta y Rosario Rodríguez, ha elaborado y puesto en marcha un proyecto para EPA ante las necesidades que este tipo de enseñanza presentaba desde su creación en este país. Una vez evaluado el primer trimestre del proyecto, y ante la efectividad obtenida, hemos considerado oportuno hacer llegar al resto de compañeros nuestras inquietudes y nuestro trabajo desde una perspectiva de colaboración y en pos de una mejor calidad de enseñanza. Nuestra aportación es sólo un grano de arena en este difícil camino, que es la enseñanza. Somos conscientes de que sólo con la aportación de todos podremos alcanzar un día las metas propuestas.

Síntesis del proyecto

Objetivos.— La educación permanente de adultos deja de ser un medio de obtención de graduados para ser una verdadera educación formativa donde el adulto pueda:

— Desarrollar sus capacidades individuales en pro de un mejor aprovechamiento de las actitudes y aptitudes personales.

— Aquirir una formación invidual y grupal que le permita una mejor convivencia social, fomentando el diálogo como vehículo formativo.

— Pasar de ser un sujeto pasivo de la formación a ser un sujeto activo mediante continuos reciclajes que le permitan alcanzar la meta deseada.

— Potenciar el trabajo en grupo, en el que impera el respeto como instrumento idóneo para la convivencia democrática.

— Alcanzar una interdisciplinariedad con todos los medios que le ofrece la sociedad para una mejor formación, para lo cual es básica la realización de actividades extraescolares promovidas por el alumno y el profesor.

— Permite que el alumno conozca con toda precisión el módulo en su desarrollo, pudiendo observar sobre lo que van a versar sus conocimientos e incluyendo poder investigar sobre su trabajo quincenal.

—Coordina e interdisciplina distintos módulos, consiguiendo una unificación en la enseñanza que permita una mejor calidad de la misma.

— Se modifica el sistema de evaluación, pasando a ser un instrumento más de observación, no un método para medir conocimientos.

— Se pretende que el alumno llegue a una formación humana integral, para lo que se le ofrece:

• Creación de departamentos formativos integrados por profesores y alumnos: biblioteca, actividades de trabajo, cultural, laboratorio, temas específicos, charlas coloquio.

• Departamento de relación con su entorno inmediato: barrio, distrito y órganos de gobiero del mismo.

• Departamento de orientación (profesional, laboral, sanitaria) mediante la coordianación directa con el Ayuntamiento.

— Metodología basada fundamentalmente en la enseñanza individualizada y activa, con participación plena del alumno.

No pretendemos una mera adquisición de contenidos que deben superarse mediante una prueba, sino que se alcancen los conocimientos básicos de las distintas áreas, para lo cual insistimos constantemente en los objetivos mínimos hasta que éstos son superados por los alumnos.

Ejemplo práctico de un módulo (esquema): (Figura 1)

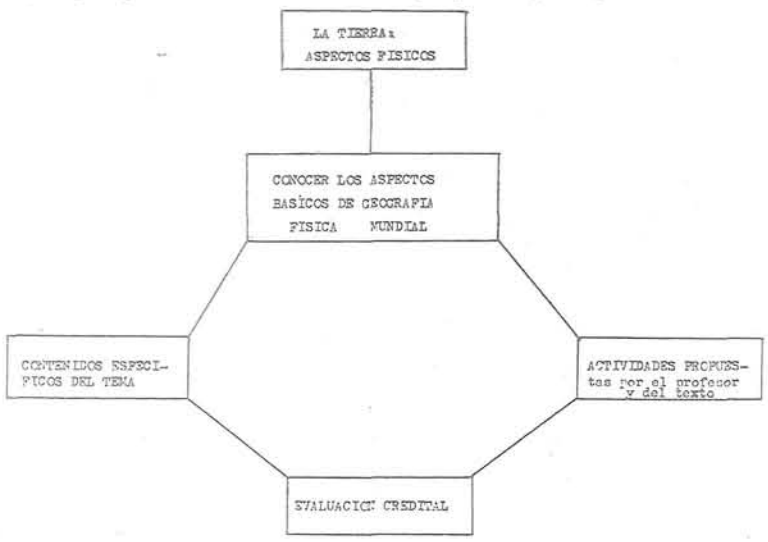

Ejemplo práctico de un módulo (programación):
(Figura 2)

GRADUADO ESCOLAR

Area: Ciencias Sociales.

Temporalización: Primera quincena (15 al 26 de octubre).

Unidad: La Tierra: Aspectos físicos.

OBJETIVOS MINIMOS:

1. Comprender el concepto de longitud y latitud.
2. Localizar en un mapa un lugar, conociendo su longitud y su latitud.
3. Reconocer los distintos tipos de escalas.
4. Conocer los movimientos de la Tierra y sus consecuencias.
5. Comprender la función de los usos horarios.
6. Indicar los límites y características de las zonas climáticas de la Tierra.
7. Reconocer los principales accidentes geográficos.
8. Conocer las capas de la Tierra.
9. Explicar el ciclo de transformación del relieve.
10. Conocer los elementos que caracterizan el clima y factores que lo modifican.
11. Reconocer un mapa del tiempo.

CONTENIDOS:

— Representación de la Tierra.
— Los movimientos de la Tierra.
— Formas del relieve.
— Clima y vegetación.
(Temas 1 al 4 del manual.)

ACTIVIDADES:

— Ejercicios números:
32, 33, 38, 44, 46, 47, 48, 51, 57 (tema 1.º del manual).
18, 25, 26, 28, 33, 43, 49, 61, 65, 67, 71 (tema 2.º del manual).
2, 3, 10, 20, 31, 40, 47, 53 (tema 3.º del manual).
9, 11, 19, 21, 23, 33, 38, 50 y la lectura del cuadro de la página 67 (tema 4.º del manual).

EVALUACION:

— Prueba objetiva al finalizar el tema, más las actividades de clase.

OBJETIVOS DE AMPLIACION:

1.º Realizar problemas sobre escalas, tanto numéricas como gráficas.
2.º Comprender términos básicos de astronomía.
3.º Elaborar un perfil topográfico a partir de un mapa de curvas de nivel.
4.º Explicar la teoría de la deriva de los continentes (según Wegener) y de la formación de las montañas.
5.º Interpretar un diagrama climático.
6.º Conocer la influencia de la vegetación en el clima, y viceversa.

CONTENIDOS DE AMPLIACION:

— Realización de problemas sobre escalas.
— La Tierra en el Cosmos.
— La teoría de la deriva de los continentes y la tectónica de placas.
— Perfiles topográficos.
— Diagramas climáticos: elaboración e interpretación.
— La vegetación y el clima.

ACTIVIDADES DE AMPLIACION:

1. 58 y 59 (tema 1.º).
2. Informarse en algún diccionario enciclopédico sobre la situación de la Tierra en el Cosmos.
3. 15, 16 y 17 (tema 3.º).
4. 37, 38, 39 y 44 (tema 3.º).
5. 71 y 74 (tema 4.º).
6. 81 y 82 (tema 4.º).

BIBLIOGRAFIA:

— Manual.
— Atlas.
— Sociales, 7.º de EGB, Ed. Santillana.
— Diccionario enciclopédico.

Este ejemplo es sólo orientativo, estando abierto a todas aquellas modificaciones que el profesor, dentro de su libertad de cátedra, considere oportunas, desde la elaboración de otros objetivos mínimos hasta la confección de otras actividades necesarias para lograrlo, aunque todo deberá responder al esquema citado anteriormente.

No hemos incluido en este artículo toda la parte referente a **enseñanza no formal y actividades formativas, e interdisciplinariedad de estos aspectos con la enseñanza formal; la exclusión obedece a varias razones:**

1.º Todo proyecto debe llevar un conocimiento específico del medio sociocultural en el que se va a desarrollar, así como de las necesidades educativas de cada zona.

2.º Estos aspectos son bastante amplios, y sintetizados en pocas palabras podrían perder la identidad propia del planteamiento.

Por ello dejamos una puerta abierta para todos aquellos compañeros que pudieran estar interesados en nuestro proyecto, para que se pongan en contacto con nosotros y mostrarles en toda su extensión nuestro trabajo.

Para ello deben dirigirse por carta o personalmente a C. P. Miguel Blasco Vilatela, de EPA. Hermanos García Noblejas, número 70, 2.ª planta. Distrito postal: 28037 Madrid.

Equipo de profesores del Centro:
María Teresa CHAMORRO
Juan M. GRANADOS
Matilde INIESTA
y Rosario RODRIGUEZ

La educación permanente de adultos debe lograr el que de un sujeto pasivo de la formación se pase a ser un sujeto activo por el desarrollo de sus capacidades individuales.

— ESTRUCTURA BASICA DE UN MODULO:

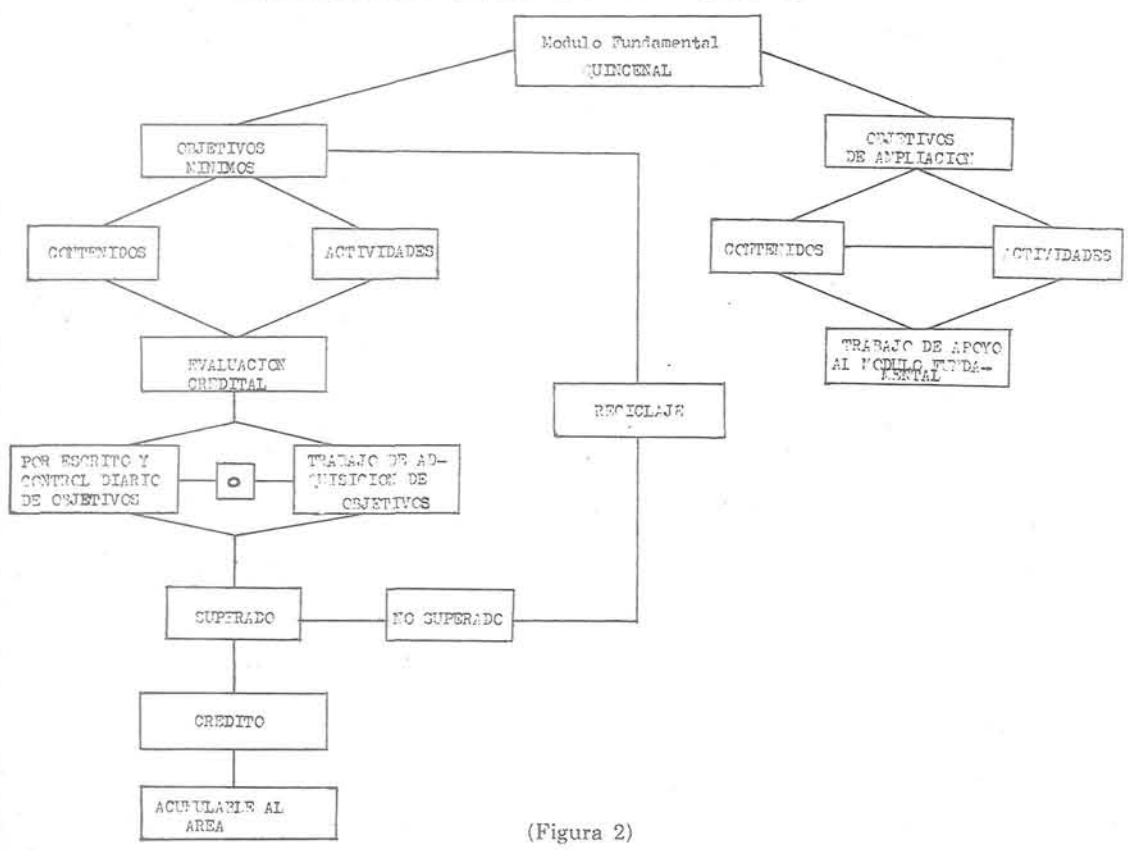

(Figura 2)

Diccionario básico de legislación para el profesorado de EGB (IV)

Concurso de traslados para proveer unidades vacantes de Educación Especial

Introducción

Próximamente, el «Boletín Oficial del Estado» insertará una orden por la que se convocará concurso de traslados para proveer en propiedad unidades vacantes de Educación Especial en régimen ordinario de provisión en las provincias que actualmente siguen dependiendo del Ministerio de Educación y Ciencia. Igualmente, los boletines oficiales de las comunidades autónomas con transferencias educativas (Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana) convocarán por separado análogos concursos para sus territorios.

Las vacantes, que se anunciarán en lista única, podrán solicitarlas indistintamente profesor o profesora, aclarándose, no obstante, si se trata de unidades de niños, niñas o mixtas.

El concurso, al igual que los demás convocados hasta la fecha de régimen ordinario, constará de dos turnos: a) consortes, y b) voluntario. En la distribución de las vacantes para estos turnos se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 10 del decreto de 18 de octubre de 1957, teniendo en cuenta que el ciclo de rotación comenzó en los concursos de 1979, en que se estableció la modalidad de provisión de vacantes por uno u otro sexo indistintamente.

Estos concursos, en que serán de aplicación parte de la normativa contenida en la orden marco de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre), por la que se establecen normas aplicables a concursos de traslados de cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, como, asimismo, parte de la normativa de la orden de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de diciembre de 1984), por la que se convocan los concursos de traslados general, restringido y preescolar para profesores de EGB, contendrán aquellas normas específicas que son de aplicación sólo y exclusivamente a aquellos profesores que por estar legitimados para ello puedan optar a plazas de este régimen especial.

Legitimación

¿Qué profesores pueden tomar parte en el concurso de Educación Especial?

a) Los profesores con destino definitivo que deseen acudir al concurso de referencia tanto por turno de consortes como por el voluntario necesariamente, y de acuerdo con el artículo 123 de la ley General de Educación, deberán acreditar la condición de llevar dos años de permanencia activa en el destino desde el que solicitan, condición que se entenderá referida al 31 de agosto de 1985.

b) No les será de aplicación esta exigencia de permanencia, por no tener destino definitivo, a los que soliciten como comprendidos en los apartados segundo y tercero del artículo 68 del Estatuto del Magisterio (l), es decir, a los que soliciten desde la situación de provisionales.

No podrán participar, sin embargo, los profesores que obtuvieron nombramiento temporal para unidades de Educación Especial y que tomaron posesión de sus destinos con efectos de 1 de septiembre de 1984.

c) Los excedentes voluntarios que, deseando participar, estén en condiciones de reingresar al servicio activo deberán, asimismo, acreditar su permanencia durante al menos dos años como funcionario de carrera del Cuerpo de EGB, en servicio activo y con destino definitivo en el centro desde el que pasaron a dicha situación.

Los consortes sin destino definitivo no pueden hacer uso del derecho de consorte. Consecuentemente, los profesores con destino temporal no pueden hacer uso del derecho que les confiere el artículo 74 del Estatuto del Magisterio y artículo primero del decreto de 18 de octubre de 1957.

Aquellos profesores que habiendo obtenido destino en anteriores concursos de Educación Especial, pero que no desempeñen la plaza adjudicada, bien por servir destino provisional por consorte o en comisión de servicios, no se les computará este tiempo como servicio en la escuela de la especialidad. A estos efectos, no tiene ningún valor el hecho de que en tales destinos (provisional consorte o en comisión de servicios) por azar ejerzan en centros de Educación Especial por conveniencia de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. A los efectos del concurso de Educación Especial, lo único que tiene relevancia jurídica es el destino adjudicado en el concurso de la especialidad.

Al parecer, y según fuentes a las que ha tenido acceso esta revista, en la próxima convocatoria se establecerá una norma, en virtud de la cual, transcurrido un año en esta situación de provisionalidad (nos seguimos refiriendo a los que hagan uso del derecho de consorte provisional o de la comisión de servicios), perderán la plaza de Educación Especial obtenida en concurso. Anteriormente, el plazo de reserva para estos casos concretos era de dos años, y no de uno, por lo que sugerimos a los interesados estén muy atentos a las normas de la próxima convocatoria.

Titulaciones

¿Qué titulación se exige para tomar parte en el concurso de Educación Especial?

Los profesores que reúnan las condiciones indicadas anteriormente, para tomar parte en este concurso necesariamente tienen que hallarse en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1. Título o diploma de especialización en pedagogía terapéutica.

2. Título de diplomado en las escuelas universitarias de profesorado de EGB, especialidad de Educación Especial (plan especial de 1971).

3. Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, subsección de Educación Especial, o poseer la correspondiente equiparación, conforme a lo dispuesto en la orden ministerial de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11). La disposición de referencia se publicó íntegra en el número 2.712 de ESCUELA ESPAÑOLA, y según ella, a los efectos de impartir docencia en unidades de Educación Especial, se declaran equivalentes a la titulación de profesor especializado en Pedagogía Terapéutica los títulos de licenciado en Filosofía y Letras (sección de Ciencias de la Educación) y los de licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección de Ciencias de la Educación), siempre que sus poseedores acrediten haber aprobado las opciones o especialidades de Pedagogía Terapéutica o Educación Especial, siempre que, en las mismas circunstancias que aquéllos, sus poseedores sean al mismo tiempo maestros de enseñanza primaria o diplomados en profesorado de EGB.

¿Quién puede aspirar a ocupar unidades de perturbaciones de audición y lenguaje?

Para concursar a unidades de perturbaciones de audición y lenguaje es requisito indispensable hallarse en posesión de la titulación de esta especialidad.

Preferencias

¿Qué preferencias existen para la adjudicación de vacantes del turno de consorte y voluntario?

TURNO DE CONSORTE

El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por el turno de consorte serán las señaladas en los artículos primero y segundo del decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), significándose que la separación computable en este concurso será por el tiempo que hayan servido en la especialidad.

Los profesores que soliciten por el turno de consorte pueden igualmente hacer figurar en sus instancias las vacantes que se anuncien al turno voluntario, bien entendido que si obtienen destino por el de consorte, la posible vacante que por el turno voluntario les pudiera corresponder quedará automáticamente anulada, cualquiera que fuera la puntuación y méritos alegados por el concursante, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Estatuto del Magisterio.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en la orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes quienes ya sirven en propiedad definitiva en la misma localidad que ejerza su cónyuge, aun cuando la escuela fuere de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio, con las modificaciones que se contienen en el decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Las vacantes del turno de consortes que no se cubran por el mismo pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar en éste las anuncidas en aquél.

TURNO VOLUNTARIO

La preferencia para la adjudicación de vacantes por el turno voluntario vendrá determinada por la pertenencia a alguno de los siguientes apartados, que son excluyentes entre sí:

A) Profesores con servicios definitivos en unidades de educación especial.

Se computarán dos puntos, dieciséis centésimas y cinco milésimas por cada año, mes y día, respectivamente, en la localidad desde la cual soliciten, y un punto, ochenta y tres centésimas y dos milésimas, respectivamente, por cada año, mes y día de servicios definitivos en esta clase de enseñanza, es decir, que los prestados en escuelas de régimen ordinario son inoperantes a efectos de este concurso de educación especial.

B) Profesores con servicios provisionales en unidades de educación especial.

Les corresponderá exclusivamente un punto, ochenta y tres centésimas y dos milésimas, respectivamente, por cada año, mes y día de servicios en las mismas, obtenidas en concurso de la especialidad, no computándose por tanto los servicios provisionales prestados en escuelas de este tipo derivados de nombramientos efectuados por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia al margen de los concursos de educación especial.

El derecho preferente ante la misma puntuación por los apartados a) y b) lo determinará la mayor antigüedad de la promoción a la que pertenezcan en la especialidad, y dentro de ésta el número de Registro de Personal.

C) Profesores titulados sin servicios en la especialidad

Su preferencia en la adjudicación de destinos se determinará también por la mayor antigüedad de la promoción de Pedagogía Terapéutica o de la especialidad correspondiente a que pertenezcan, y dentro de ésta por el número de Registro Personal.

En todos los casos, la fecha de promoción se fijará por el año de convocatoria de la orden convocando el curso de la especialidad de que se trate, que siempre se ha publicado en el «BOE» o en los boletines de las comunidades autónomas. **Nunca debe figurar la fecha en que aprobaron la oposición ordinaria para ingresar en el Cuerpo de Profesores, pues a los efectos del concurso de educación especial es inoperante.**

Los profesores que acudan como licenciados deberán acreditar la fecha en que terminaron sus estudios, que se computará como fecha de la promoción.

Los concursantes que aporten el resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título correspondiente harán constar documentalmente el año de la orden de convocatoria y la fecha de su publicación en el «BOE» por la que obtuvieron su diploma.

D) Profesores que concursan para la obtención del certificado acreditativo que habilita para la docencia en educación especial

Los participantes en este apartado serán admitidos a efectos de realizar el curso de servicios preceptivo para la obtención del título o diploma de Pedagogía terapéutica y su preferencia la determinará la promoción a que pertenezca y el número de Registro Personal.

Los profesores que participen como incluidos en los apartados C) y D) (turno voluntario) es suficiente que justifiquen la titulación en la fecha de terminación del plazo de peticiones que se fije para el concurso. Obviamente, estos señores no podrán participar en el turno de consortes, pues para poder solicitar por dicho turno todas las condiciones alegadas se tendrán que reunir en 1 de septiembre de 1984.

Por otra parte, quienes perteneciendo al Cuerpo de Profesores de EGB hayan realizado cursos de especialización, en cuyas convocatorias se exigía el desempeño de servicios en enseñanza especial durante un curso como requisito previo a la obtención del título de la especialidad, podrán concurrir a este concurso, exclusivamente por el turno voluntario, como incluidos en el apartado D), siéndoles computable a efectos de confirmación el tiempo de servicios prestados para la obtención del mencionado título.

¿Se tiene en cuenta para estos concursos la puntuación extraordinaria del artículo 45 de la ley de Educación Primaria?

En efecto, la puntuación extraordinaria por actividades comprendidas en el artículo 45 de la ley de Educación Primaria, texto refundido por decreto 193/1967, de 2 de febrero de 1967 («B. O. del E.» del 13 de febrero), sólo y exclusivamente se reconocerá si se hubiese reconocido y consecuentemente obtenido en destino de la especialidad desempeñada en propiedad definitiva. Por tanto, ninguna de las actividades que en dicho precepto se contemplan (constitución de bibliotecas, agrupaciones artísticas, escenificaciones, etc.) podrán alegarse como méritos a efectos de puntuación extraordinaria si no se han realizado en centros de educación especial obtenidos por concurso y ejerciendo como propietario definitivo.

Petición sin consumir plaza

¿Se puede solicitar por el procedimiento de sin consumir en el concurso de educación especial?

En efecto, al igual que sucede en los demás concursos, en el de educación especial se puede utilizar esta peculiar forma de concursar. Para ello, los profesores que soliciten desde escuelas de régimen de administración especial (antiguos patronatos) obtenidas por propuesta, servidas con carácter definitivo, y las profesoras que lo hagan desde la situación de excedencia especial de casada obtenida antes de la entrada en vigor de la ley articulada de Funcionarios de 7 de febrero de 1964, al amparo del decreto de 11 de agosto de 1953, y no deseen consumir la plaza que obtengan en concurso, lo harán constar de forma destacada en sus instancias, a cuyos efectos cruzarán el imperio de solicitud con doble raya en rojo del ángulo superior izquierdo al inferior derecho, consignando en el espacio intermedio la expresión «sin consumir plaza», a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda adjudicarse al concursante al que inmediatamente después correspondiera en derecho.

(Continúa en pág. siguiente)

Diccionario básico de legislación para el profesorado de EGB (IV)

Concurso de traslados para proveer unidades vacantes de Educación Especial

(Viene de pág. anterior)

Los aspirantes que acudan por esta modalidad únicamente solicitarán la localidad deseada, sin especificación concreta de centro, y en el caso de coincidir varios aspirantes para una misma localidad cada unidad anunciada en la misma población sólo se adjudicará con tal carácter una sola vez al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación o derecho de quienes la soliciten para consumirla.

¿Cómo se puede recuperar la plaza obtenida sin consumir plaza en el concurso de educación especial?

Conforme a la legislación vigente en estos momentos, concretamente el artículo 2 del decreto de 18 de octubre de 1957 («BOE» del 31), los profesores de EGB que se hallen en alguna de las situaciones señaladas en el citado precepto y deseen hacer uso del derecho que les concede el mismo, por existir vacante en la localidad de su procedencia, o para la que hayan sido confirmados, necesariamente tienen que solicitar la correspondiente reserva de plaza a través del procedimiento que vulgarmente se conoce como «preconcurso».

Concretamente, en este caso particular, el apartado que corresponde a los profesores que han obtenido en el concurso de Educación Especial escuela «sin consumir» es el apartado f) del citado decreto de 18 de octubre de 1957, es decir, **«los que, procedentes de escuelas servidas en la localidad, hayan cesaso en otra de régimen especial, conservando el derecho a la localidad anterior».**

Ahora bien, como quiera que entre los profesores de Educación Especial no existe concursillo, ¿qué sucede cuando la localidad de referencia es de censo superior a 10.000 habitantes? Aquí hay que distinguir tres supuestos diferentes:

a) Profesores que en su día solicitaron localidad y centro que específicamente obtuvieron en su momento.

En este caso, la reserva obviamente se hará directamente para la localidad y centro específico y en 1 de septiembre tomarán posesión del destino cesando en el de referencia con efectos de 31 de agosto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

b) Profesores destinados a localidad en la que no existe plaza en el centro concreto que obtuvieron.

En este caso, al no existir concursillos dentro de la localidad en este tipo de escuelas, para la adjudicación de centro concreto deberán tomar parte en el concurso de traslados de la especialidad. Los que participan sin tener destino definitivo deberán consignar por orden de su preferencia la totalidad de las plazas que se anuncien en la localidad objeto de la reserva, dada la obligatoriedad que tienen de obtener destino.

Los que soliciten desde destino definitivo en escuelas de régimen especial pueden solicitar solamente los centros a los que deseen ser nombrados, y si no les correspondiera continuarán en su anterior destino.

c) Profesores que obtuvieron una vacante a localidad determinada, pero no a centro.

En este caso, necesariamente deberán tomar parte en el concurso de Educación Especial con la puntuación que les corresponda, y si por su puntuación no tuviesen acceso a la plaza específica de su interés, la Administración les adjudicaría la última vacante de la localidad cuya reserva solicitó en tiempo y forma. Por ello, es aconsejable que se pidan todas las vacantes de la localidad de su interés anunciadas y por orden de preferencia.

Si a pesar de todo, las vacantes anunciadas se cubrieran por otro concursante con preferente puntuación puede producirse la anulación del derecho de reserva; ésa al menos es la técnica que parece ser que va a utilizar el Ministerio y la cual, supuesto de que así fuera, podría dar origen a las impugnaciones correspondientes.

Petición condicional para consortes

¿En el concurso de Educación Especial puede utilizarse el derecho condicional para consortes?

Efectivamente, también en este concurso, al igual que en los demás, podrán concursar por el turno voluntario los profesores consortes, que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consortes deberán hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir ambos en la misma localidad quedan autorizados a renunciar a los destinos que les correspondan.

En las mencionadas peticiones sólo se solicitarán escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas por el mismo orden de preferencia y haciendo constar el nombre y apellidos del consorte con toda claridad, anulándose las peticiones que no se ajusten a estas exigencias y los destinos que obtuvieran sin atenerse a las mismas.

En esta modalidad de petición condicional por consorte, la puntuación que habrá de figurar en las peticiones de ambos cónyuges será la que corresponda a la inferior de ambos.

En natural correspondencia a esta limitación de puntuaciones, en el caso de que al llegar el turno a estos consortes sólo existiera una vacante en la localidad solicitada por ambos en lugar preferente sin poder coincidir los dos en ella se pasará a la siguiente solicitada, y si tampoco en ésta hubiera dos vacantes para coincidir se correrá sucesivamente a las siguientes inmediatas hasta llegar a la posible coincidencia, específica finalidad de este peculiar sistema de petición.

Instancias y documentación

¿Qué documentación se exige para el concurso de educación especial?

1. Las instancias de petición, en impreso único para los turnos de consorte y voluntario, se ajustará al modelo que se publicará en los correspondientes boletines del Estado y de las demás comunidades autónomas.

2. Hoja de servicios, certificada y cerrada el día 1 de septiembre de 1984. En la misma se especificará claramente los servicios prestados en la especialidad provisional o definitivamente, si los tuvieren.

3. Copia compulsada del título o diploma de Pedagogía Terapéutica o de Técnicas de Audición y Lenguaje, o bien del resguardo del abono de derechos de los mismos, y en su caso, certificado acreditativo de su habilitación para la docencia en Educación Especial, o certificación académica personal de la licenciatura, significándose la conveniencia de justificar la promoción a que pertenezcan o el año de finalización de la carrera universitaria, conforme a lo expuesto en esta misma información.

Los que soliciten por el turno de consorte deberán aportar, además, la documentación específica exigida, que es similar a la que se presenta para otros concursos.

Temporalidad

¿Todos los nombramientos que se efectúen en el concurso de Educación Especial tienen carácter temporal por dos cursos?

No necesariamente. Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, el nombramiento correspondiente lo será asimismo con carácter definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los destinos a los concursantes que en la fecha de posesión de la plaza adjudicada (1 de septiembre de 1985) hayan cumplido los dos cursos de temporalidad a los que se refiere el artículo 4.º del decreto de 23 de septiembre de 1965, siempre que continúen en el destino reflejado en 1 de septiembre de 1984 en la hoja de servicios y no se haya efectuado propuesta de baja en el mismo, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º de la O. M. de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1973).

Ahora bien, para los que soliciten sin destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 4.º del decreto de 23 de septiembre de 1965, citado anteriormente, los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará la escuela de origen si la tuvieran en propiedad definitiva, puntualizándose que a quienes acuden con servicios provisionales prestados en unidades de Educación Especial, obtenidas a través de anteriores concursos de la especialidad, éstos se acumularán al nuevo destino a los efectos del cómputo de los dos cursos de temporalidad.

¿Una vez finalizado el período de temporalidad se pierde la puntuación acumulada en centros de régimen ordinario del apartado a) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio?

En efecto, una vez que el concursante en el concurso de Educación Especial haya finalizado el período de temporalidad, y en su caso haya sido nombrado propietario definitivo de la escuela de la especialidad, a efectos de su participación en concursos ordinarios, perderá la puntuación que le pudiera corresponder por el apartado a) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, pero no así el que corresponde por el apartado b) del mismo precepto.

Con vistas a futuros concursos de régimen ordinario, no obstante seguirá acumulando puntos por el apartado b) y comenzará a acumular puntos por el apartado a) desde su nuevo destino.

Publicación de vacantes, tercio y adjudicaciones

¿Qué vacantes se anunciarán y cómo se aplicará lo relativo al tercio de las ofrecidas en cada concurso y turno?

Al concurso se anunciarán todas las unidades vacantes de Educación Especial en régimen ordinario de provisión y que correspondan a este medio, producidas hasta el día 1 de septiembre de 1984.

En el concurso de Educación Especial, al igual que ha sucedido con los restantes, se aplicará, al menos por ahora ésta sigue siendo la intención del Ministerio y las diferentes consellerías de Educación de las comunidades autónomas, de acuerdo con sus competencias en materia educativa, el apartado décimo de la orden de 5 de diciembre de 1984 («BOE» del 18 de diciembre de 1984), que literalmente prescribe lo siguiente: **«El Ministerio de Educación y Ciencia y las comunidades autónomas, de acuerdo con sus competencias en materia educativa, determinarán en las respectivas convocatorias el número de vacantes que podrán ser ocupadas por concursantes que, habiéndolas solicitado, estén destinados fuera del propio ámbito territorial.»** Esta norma, que ya ha sido concretada para la convocatoria de los concursos de traslados general, restringido, preescolar, para profesores de EGB, por la orden ministerial de 20 de diciembre de 1984 («BOE» del 26), será igualmente aplicada al concurso de Educación Especial.

En relación con este tema ya hemos manifestado nuestra opinión (véase página 11 (71) del número 2.753 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 31 de enero), que es similar a la defendida por numerosos profesores afectados y a la de la Federación de Sindicatos del Profesorado Estatal (FESPE), que ha interpuesto recurso de reposición ante el ministro de Educación el pasado día 17 de enero, pero mientras no exista un fallo expreso a favor o en contra, no tenemos más remedio que proporcionar la información que nos demandan nuestros lectores.

El ya famoso tercio, al parecer, se aplicará de la forma siguiente:

Para que exista tercio es absolutamente necesario que exista un mínimo de tres vacantes anunciadas, es decir, que si en una determinada localidad se han anunciado tres vacantes por el turno volutario y tres por el turno de consorte, el tercio no ofrece ninguna duda. De las tres vacantes anunciadas en cada turno, una se reserva al peculiar sistema establecido este año.

Ahora bien, supongamos que se han anunciado dos vacantes por el turno de consorte y otras dos por el de voluntario de una localidad determinada. En este supuesto no se aplicará el tercio, pues aunque de hecho existan cuatro vacantes, consideradas individualmente por cada turno, no llegan a tres.

En definitiva, siempre que no se anuncien como mínimo tres vacantes en cada turno, no será aplicado el tercio.

En línea con esta teoría, tenemos noticias de que el Ministerio y demás comunidades autónomas, en el caso de los concursos generales que se resuelven por medios mecánicos (proceso de datos), darán instrucciones para que en las adjudicaciones se tengan en cuenta absolutamente todas las vacantes anunciadas a efectos de aplicación del tercio, es decir, sin tener en cuenta las posibles primeras resultas que se produzcan. Sin embargo, parece ser que las adjudicaciones defintivas sí serán tenidas en cuenta tales resultas a efectos de aplicación del tercio.

Estamos convencidos de que este año, si no rectifican los criterios antes de las adjudicaciones de destinos, al resolverse éstos van a ser cientos los recursos que se van a interponer contra adjudicaciones que se hagan siguiendo los criterios del tercio y no por la puntuación acreditada en su correspondiente hoja de servicios.

En la información que publiqué en el número 2.753 de ESCUELA ESPAÑOLA citaba la sentencia de 9 de febrero de 1984 (Sala Tercera del Tribunal Supremo), estimando el recurso contra las órdenes ministeriales de 17 de diciembre de 1982 y 11 de enero de 1983, que igualmente pretendían limitar derechos a los concursantes destinados fuera del ámbito territorial. Hoy volvemos a insistir sobre la cuestión, pues somos de la opinión que mientras no se modifique el estatuto del Magisterio, la orden ministerial de 5 de diciembre de 1984 («BOE del 18) carece de cobertura normativa suficiente para variar el procedimiento de adjudicación de plazas en los concursos que regulan, al corresponder la potestad reglamentaria al Gobierno, según varias normas, pues el artículo 107-3 de la ley general de Educación (2) atribuye a la potestad reglamentaria señalar los procedimientos de adscripción a localidades y plazas docentes determinadas.

Por otra parte, la orden ministerial de 5 de diciembre de 1984 no sitúa en condiciones de igualdad para obtener las plazas vacantes que salgan a concurso a todos los aspirantes, por lo que debería evitarse, antes de producirse el daño, esta situación discriminatoria para atemperar los concursos, incluido el de educación especial, al principio de igualdad garantizado por el artículo 14 de la vigente Constitución.

En definitiva, que para evitar un verdadero caos administrativo esperamos y deseamos que el MEC, en conexión con las comunidades autónomas, retome la cuestión y si es preciso dejar en suspenso la norma que comentamos, hágase ya, pues es preferible prevenir que curar, como dice un conocido refrán.

Manuel RODRIGUEZ MARTIN

(1) El artículo 68 del Estatuto del Magisterio prescribe lo siguiente:

«Dentro del turno de voluntarios existirán tres grupos: primero, los que soliciten desde escuela en propiedad; segundo, los maestros que se encuentren sin destino en propiedad —estén en expectación o sirviendo provisionalmente por haber cesado en las escuelas que desempeñaban en virtud de expediente gubernativo o por cualquier otra causa ajena a su voluntad—; supresión definitiva de la escuela, cumplimiento de sanción o condena, ejecución de sentencia del Tribunal Supremo, recursos de reposición o agravios, cese en escuelas de régimen especial o casos análogos; tercero, los maestros en situación de excedencia voluntaria que se encuentren en condiciones de reingreso por haber cumplido el tiempo mínimo de excedencia sin pasar del máximo y los que pasaron a la zona del Protectorado Español de Marruecos, golfo de Guinea, Africa occidental española o escuelas en el extranjero y se encuentren sirviendo provisionalmente en España y no hubieran obtenido destino por concursillo.»

(2) «Reglamentariamente se determinarán las normas relativas al acceso al profesorado en los distintos niveles educativos, la composición de los tribunales calificadores, méritos y circunstancias que deban concurrir en los aspirantes, sistema de valoración de unos y otras, procedimientos que habrán de seguirse para la formulación de las correspondientes propuestas y **procedimientos de adscripción a localidades y plazas docentes determinadas;** igualmente se fijarán los términos de la participación de las corporaciones locales en los centros de educación preescolar y educación general básica.»

Se retrotraen derechos a efectos pasivos

En el «B. O. del E.» del día 22 de febrero se insertan varias órdenes reconociendo determinados derechos a los siguientes profesores: doña M.ª Luisa Villanueva Guisasola, doña Carmen Navarro Puicercus, doña María Gracia Torres Domínguez, doña Aurea Cardo Calvo y doña Aurelia Pardeiro González.

Una sugerencia de y para los servicios centrales de MUFACE

Ha llegado a nuestra redacción una curiosa noticia que recoge la revista «ANPE» de EGB en su número 241. Aunque en la información no se cita la provincia por haber sido sugerida por los servicios centrales, no nos extrañaría en absoluto que la misma se generalizara por ello hemos creído conveniente su publicación. La nota de referencia, literalmente, dice así:

«La reducción de los gastos de funcionamiento de esta delegación y, en particular, la minoración drástica efectuada en el concepto de gastos por servicios postales a todas las delegaciones de MUFACE nos obliga a restringir el uso de los servicios de correos a los asuntos a tramitar estrictamente indispensables.

A sugerencias de nuestros servicios centrales, en lo sucesivo para poder atender las peticiones de los mutualistas relativas a talonarios de recetas, cheques de asistencia sanitaria, cuadros médicos, impresos de prótesis o cualquier otra prestación, se ruega el que se remitan previamente los sellos que correspondan en cada caso al importe del franqueo ordinario, que, por ejemplo, en el talonario de recetas asciende actualmente a 22 pesetas.»

Es evidente que los fondos de MUFACE no deben andar muy boyantes, pues tenemos igualmente noticias de que los maestros jubilados que perciben pensiones de jubilación con cargo al Fondo Especial han dejado de percibirlas en el mes de noviembre de 1984 sin que haya existido una explicación por parte de la autoridad competente. Al parecer, la única causa del problema tiene su origen en la falta de fondos, por no ingresar la hacienda pública la oportuna subvención, todo ello en armonía con lo dispuesto en la ley 2/75 de 27 de junio («B. O. E.» del 30 de junio).

En cualquier caso, situaciones como las que sufren cientos de jubilados nos atraveríamos a decir que son producto de la imprevisión de los que aceptan cargos públicos para sumarlos a su currículum, pues no se comprende cómo es posible que se juegue con la economía de los jubilados, cuando todos ellos han visto mermados sus ingresos por el concepto de jubilación de la antigua mutualidad en varios miles de pesetas por la nefasta e injusta adicional quinta de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Lo mínimo que debe exigirse a quien detenta el poder ante hechos similares es que se dé una explicación. Cualquier cosa menos el silencio, máxime cuando desde la constitución del actual Gobierno, uno de los objetivos del Ministerio de la Presidencia ha sido el de acabar progresivamente con la práctica abusiva de la técnica del silencio.

M. R. M.

Cargos públicos

En el «B. O. J. A.» número 16, del día 19 de febrero de 1985, se publican los decretos 17 y 18 de 22 de enero, por los que se cesa y se nombra, respectivamente, a doña María Paz Sarasola Gutiérrez y a don Alfonso Vázquez Medel para el cargo de delegado provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Concurso para proveer vacantes en centros de la Obra de Protección de Menores

Condiciones indispensables:

a) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de EGB en servicio activo o excedentes en condiciones de reingreso.

b) No estar sometido a expediente gubernativo.

c) Carecer de nota desfavorable en el expediente personal.

d) Para optar a vacantes radicados en localidades de censo superior a diez mil habitantes será necesario acreditar cualquiera de las exigencias siguientes:

1. Estar en posesión de título universitario.

2. Ser diezmilista por oposición o *por procedencia de localidad de este* censo, obtenida en régimen de provisión ordinario.

3. Contar con 15 puntos, al menos, por años de servicio.

e) Para vacantes en unidades de **educación preescolar**, los intersados deberán poseer la especialidad de **parvulista.**

f) Para vacantes de **educación especial** acreditarán la titulación de **pedagogía terapéutica** o licenciado en Filosofía y Letras (Sección Ciencias Educación) o licenciado en Filosofía y Ciencias Educación (Sección Ciencias Educación), siempre que acrediten haber aprobado las especialidades de Pedagogía terapéutica o educación Especial (O. M. 7-11-83/«BOE» 11-11-83).

Documentación

1. Instancia dirigida al presidente del organismo que se indica en la relación de vacantes.

2. Hoja de servicios actualizada y certificada por la Dirección Provincial de Educación.

3. «Curriculum vitae», donde se especifique justificadamente las especializaciones que se posean.

4. Compromiso de aceptación de las normas de funcionamiento dadas por el Consejo Superior de Protección de Menores a los centros, así como a los reglamentos de la Junta de Promoción Educativa y de régimen interior del colegio donde se ubique la unidad.

5. La Junta de Promoción Educativa podrá recabar de las personas y órganos competentes cuantos informes estime oportunos, en orden a garantizar el correcto desempeño profesional del docente.

Plazo de solicitud: **Finaliza el 30 de marzo de 1985.**

Madrid, 18 de febrero de 1985.— El presidente efectivo jefe de los servicios, **Enrique Miret Magdalena.**

Relación de vacantes

PALMA DE MALLORCA: Cuatro mixtas de EGB en el colegio Santa Catalina, de Palma de Mallorca (capital). La instancia y documentación se remitirá al ilustrísimo señor presidente del Tribunal Tutelar de Menores. San Alonso, 7. 07001 Palma de Mallorca.

ALBACETE: Una mixta de EGB en Casa de Observación. Calle Angel, 35, de Albacete (capital). La instancia y documentación se remitirá al ilustrísimo señor presidente del Tribunal Tutelar de Menores. Calle Octavio Cuartero, 23. 02003 Albacete.

CEUTA: Una de preescolar en el colegio Cristo Rey, de Ceuta. La instancia y documentación se remitirá al presidente de la Junta de Protección de Menores. Falange Española, número 20. Ceuta.

LA RIOJA: Una mixta de EGB en el colegio Residencia La Rioja, de Albelda de Iregua (La Rioja). La instancia y documentación la remitirán al excelentísimo señor presidente del Consejo Superior de Protección de Menores. Calle Cea Bermúdez, número 46. 28003 Madrid.

Instrucciones de la Dirección Provincial de Madrid en torno a festividades religiosas

Con fecha 1 de febrero de 1985, Gonzalo Junoy, director provincial de Educación y Ciencia de Madrid, ha dictado una circular para su difusión entre todos los centros docentes de la provincia, que literalmente dice lo siguiente:

«Entre las actividades escolares que se realizan en los centros docentes de EGB, algunas, por su naturaleza, son de especial interés para la evaluación continua del rendimiento del alumno.

Establecido el calendario académico con carácter general, y para cada provincia siguiendo el calendario laboral vigente, se hace necesario habilitar el procedimiento que permita a los alumnos el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de culto establecido en la Constitución, artículo 16, y en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, artículo 2, b), y, en consecuencia, evitar que el cumplimiento de sus preceptos religiosos les impida asistir y realizar las actividades antes citadas.

Por ello, los centros de EGB tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Los directores y profesores de los centros escolares de EGB, al programar las actividades lectivas y la evalución en las que sea imprescindible la presencia del alumno, no tendrán en cuenta las festividades preceptivas de cada confesión religiosa al objeto de que no sea menoscabado el ejercicio del derecho a la libertad religiosa.

2. A tal efecto, los padres de los alumnos interesados en el ejercicio de ese derecho comunicarán al centro el deseo de que sus hijos observen las festividades preceptivas de su confesión religiosa, acompañando una certificación de la autoridad religiosa correspondiente en la que consten las festividades preceptivas del año. Esta certificación justificará la ausencia del alumno en los días que cite.

3. Si la programación de actividades del centro no permitiese atender alguna de las solicitudes de alteración del calendario, los alumnos afectados realizarán las actividades señaladas en la instrucción primera de esta circular en fechas inmediatas y en condiciones similares a las de sus compañeros.

4. Los directores de los centros de EGB darán la suficiente publicidad a estas instrucciones.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1985.»

Rutas escolares en la comunidad valenciana

En el «D. O. G. V.» del día 7 de febrero se ha publicado la orden de 15 de enero, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el decreto 95/84, de 21 de agosto, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se fijan las directrices de coordinación de las funciones propias de las diputaciones provinciales de la comunidad valenciana en materia de Cultura, declaradas de interés comunitario.

En virtud de esta orden se dispone que la gestión de estas actividades, tanto en el aspecto económico como de desarrollo y cumplimiento, corresponderá a las diputaciones provinciales en el ámbito de su territorio o a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, de acuerdo con las normas de actuación que para cada actividad figuran en los anexos a la orden de referencia.

En el anexo I, programa de actividades y normas específicas de actuación, se fijan las «rutas escolares» en el apartado de patrimonio histórico-artístico y se establece lo siguiente:

«Durante el año 1985, la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, en colaboración con las diputaciones provinciales de la comunidad valenciana, llevará a cabo una campaña de difusión del patrimonio arquitectónico entre escolares de EGB mediante la realización de rutas para su conocimiento.

Todos los escolares de 8.º de EGB de colegios públicos de cada una de las tres provincias de la comunidad valenciana realizarán una ruta con el fin de conocer el patrimonio arquitectónico de su provincia.

La Dirección General del Patrimonio Artístico elaborará el material didáctico necesario para la realización de esta campaña y, en colaboración con la Dirección General de Educación Básica y Enseñanzas Especiales, dictará la normativa de procedimiento. La gestión administrativa corresponderá a cada una de las diputaciones participantes.

La aportación de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia al coste de la campaña será de un 50 por 100 del total. Las diputaciones provinciales de la comunidad valenciana aportarán el 50 por 100 restante por lo que se refiere a su provincia.»

Cese

El cese de don Victoriano González García como subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias se publica en el «B. O. del E.» del 22 de febrero.

DIAPOSITIVAS SUELTAS

- Elija la que necesite, a 25 pesetas unidad.
- La mayor exposición de España en diapositivas sueltas.
- Visítenos o solicite catálogo

Editorial Escuela Española, S. A.

(Departamento de Medios Audiovisuales)

CARPINTERIA DE ALUMINIO

Construcción de puertas, ventanas, cerramiento de terrazas, mamparas de baño, contraventanas, etc.

Presupuestos sin compromiso

HOGARALUMINIO: Calle Dolores Armengot, 14. 28025 Madrid
Teléfono 466 44 98

***la toledana* MUDANZAS**

Velázquez, 26. MADRID-1
Tels. 401 83 44 y 401 83 75
MUDANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES GUARDAMUEBLES

- Condiciones especiales a profesionales de la enseñanza.
- Absoluta garantía.
- Solicite presupuesto sin compromiso.

¿EDUCACION SEXUAL EN LA ESCUELA?

Por fin un método español diseñado por un psicólogo español. Un método apoyado por sociedades científicas, colectivos profesionales y algunos organismos oficiales. Más de 60 aportaciones de apoyo y estímulo a padres, profesores y alumnos/as.

Manual para el educador 2.000
Cuento niños/as 325
Libro información 7-8 años 550
Novela jóvenes y adolescentes 450

y además monografías para padres, educadores, filminas, películas...

Distribución exclusiva: EDUTEST. Apdo. 231. IRUN, Guipúzcoa. Teléfono 61 32 35.

XV ANIVERSARIO

CURSILLOS DE FRANCES EN PARIS

VERANO: Del 3 de julio al 16 de julio, inclusive.
Del 18 de julio al 31 de julio, inclusive.
Del 2 de agosto al 15 de agosto, inclusive.
Del 17 de agosto al 30 de agosto, inclusive.

EN L'ALLIANCE FRANÇAISE DE PARIS

- Viaje acompañado por profesores de la Alianza Francesa de Tarrasa.
- Por las mañanas: Excursiones y visitas a museos y monumentos.
- Por las tardes: Dos horas de clases diarias.
- Se aceptan inscripciones de alumnos para todos los grados (previo test).
- Seguro médico para los asistentes al cursillo.
- Certificado de asistencia.
- Se admiten acompañantes de los cursillistas.
- Alojamiento en residencias universitarias MUY CENTRICAS.
- Precio: desde 39.500 pesetas, incluidos viajes y estancia en París, a pensión completa.
- Salidas de Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

EN LA ALIANZA FRANCESA DE TARRASA

C/. Bajo Plaza, 18. Teléfonos (93) 371 91 25, mañanas; (93) 203 71 64, tardes. Y en BARCELONA: Juan Francisco Vidal. Teléfono (93) 242 76 96. BILBAO: Gonzalo Mota. Teléfono (94) 445 66 66. MADRID: Julia Pérez. Teléfono (91) 228 79 37 y (91) 242 15 64. PONTEVEDRA: Víctor Aragonés. Teléfono (986) 54 29 50. SEVILLA: José Tomás. Teléfono (954) 23 17 72. VALENCIA: Soladina Crespo. Teléfono (96) 341 95 45. ZARAGOZA: Teresa Valles. Teléfono (976) 37 00 17.

OPOSICIONES EGB

NUEVOS TEMARIOS

- 10 años de experiencia con temas propios.
- Primera entrega: 1 marzo.
- Precio total: 10.000 ptas.

ACADEMIA DELTA Costa, 2 - 6.º dcha. (976) 21 98 17 50001-ZARAGOZA

PELETERIA ARAPILES

Piel a plazos para profesores de EGB, BUP, etc., sin entrada y desde 3.000 pesetas al mes. No enviamos catálogo

FINANCIAMOS A TODA ESPAÑA

También reformamos, limpiamos y conservamos con garantía profesional

CALLE ESCOSURA, 3
(Metro Quevedo)
Tel. 4476929. 28015 MADRID

OPOSICIONES A PROFESORES DE EGB

FICHAS-RESUMEN

Eficaces en la preparación de los nuevos temarios, facilitando la elaboración conceptual, metodológica y didáctica de las diversas materias.

Son irreemplazables en el ejercicio de la actividad docente, permitiendo presentar la materia de una manera ordenada y continuada, relacionando hechos, conceptos y cronología e induciendo al alumno a una comprensión rápida, clara, metódica y global.

Literatura Española.
Literatura Universal.
Geografía de España.
Geografía Universal.
Historia de España.
Historia Universal.
Física general.
Química general.
Historia del Arte.

P. V. P. 500 pesetas

Pídalos a:

LIBRERIA ESCUELA ESPAÑOLA

Mayor, 4, 1.º 28013 Madrid. Teléfono 2226764
Avenida Betanzos, 89. 28034 Madrid. Teléfono 7306251

Oposiciones al Cuerpo de Profesores de EGB

Contestaciones completas al temario oficial.

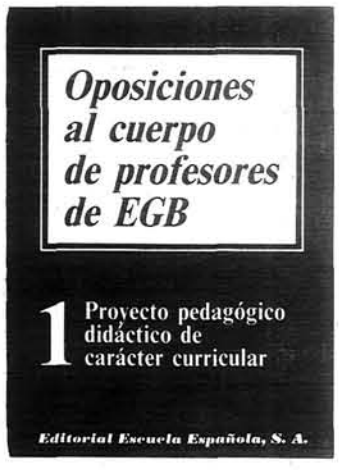

Elaboradas por expertos y especialistas y editadas con el prestigio que caracteriza a

Editorial Escuela Española, S. A.

		Ptas.
Tomo I	Proyecto pedagógico didáctico de carácter curricular	1.800
Tomo II	Area filológica e idioma moderno	2.500
Tomo III	Area de Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas	2.200
Tomo IV	Area de Ciencias Sociales	2.200
Tomo V	Educación preescolar	2.200
Tomo VI	Educación especial	2.000
Tomo VII	Prueba de madurez cultural	1.500

Pídalo a su librero habitual o rellene este BOLETIN DE PEDIDO

Don .....

Calle ....., núm. .....

Población .....

Provincia .....

Desea recibir a reembolso los siguientes ejemplares de OPOSICIONES AL CUERPO DE PROFESORES DE EGB:

..... ejemplares del tomo I. (1.800 ptas.)
..... ejemplares del tomo II. (2.500 ptas.)
..... ejemplares del tomo III. (2.200 ptas.)
..... ejemplares del tomo IV. (2.200 ptas.)
..... ejemplares del tomo V. (2.200 ptas.)
..... ejemplares del tomo VI. (2.000 ptas.)
..... ejemplares del tomo VII. (1.500 ptas.)

Editorial Escuela Española, S. A.

Mayor, 4, primero. 28013 Madrid. Teléfono 222 67 64
Avenida Betanzos, 89. 28034 Madrid. Teléfono 730 62 51

VALENCIA • VALENCIA • VALENCIA • VALENCIA • VALENCIA •

Se crea el programa para la animación y promoción de EPA

DECRETO 7/1985, de 28 de enero, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se crea el Programa para la Animación y Promoción de la Educación Permanente de los Adultos en la Comunidad Valenciana.

La tradicional existencia en nuestro país de altos porcentajes de analfabetos tuvo en el año 1965 una, a priori, importante respuesta por el Gobierno mediante la incorporación al sistema escolar de cinco mil maestros de enseñanza primaria destinados en exclusiva a la alfabetización de los adultos. Obvias razones sociopolíticas y culturales llevaron esta Campaña de Alfabetización al más absoluto de los fracasos.

Es la ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, la que actualiza la filosofía política, los conceptos y términos de la enseñanza de adultos. Se acuña la denominación Educación Permanente de Adultos que responde a la idea de la educación como "tarea permanente inacabada", como se decía en la Exposición de motivos de la Ley. No se trataba ya de la enseñanza de las técnicas instrumentales a analfabetos, sino de crear un programa de formación permanente para unas personas inmersas en una sociedad en constante cambio.

Los artículos 43, 44 y 45 del Título I, Capítulo IV de la dicha Ley General de Educación, que sentaban las bases juridicopedagógicas de la Educación Permanente de Adultos, a lo largo de los últimos catorce años han tenido un desarrollo normativo extenso y profuso: la tipificación de Centros, Círculos y Aulas de Adultos, el régimen de administración especial para los Centros de Educación Permanente de Adultos, la aprobación de las Orientaciones Pedagógicas adaptadas a la Educación General Básica, el sistema de equivalencias en relación con la Educación Básica y la Formación Profesional, las normas de calificación de los alumnos por el método de evaluación continua, la regulación de las autorizaciones a los Centros no estatales, así como la reglamentación del sistema de subvenciones tanto a Centros no Estatales como a Entidades Colaboradoras en el Programa de Educación Permanente de Adultos, etc.

Sin embargo, toda la literatura legal aludida tuvo escasa eficacia en el plano de lo real. De hecho, los cinco mil maestros especialistas en Alfabetización de Adultos han quedado reducidos en el momento presente a menos del diez por ciento. La Comunidad Valenciana, por ejemplo, al asumir las competencias educativas recibió la dotación de 53 profesores dedicados en exclusiva a la Educación Permanente de Adultos, si bien es cierto que en los últimos años la Administración Educativa Central, para suplir el vacío creado, puso en marcha, mediante la fórmula de financiar por el régimen de horas extraordinarias del profesorado ordinario, unos miles de Aulas de Adultos saliendo al paso de una demanda social cada vez mayor. La alternativa de referencia contó desde el primer instante con la unánime oposición de los sindicatos de profesores, de los propios usuarios del servicio y de la sociedad en general.

Todos los anteriores hechos aconsejan, y aún exigen, que constatadas las bolsas de analfabetismo y la creciente demanda de formación permanente de la población en la Comunidad Valenciana, se cree y ponga en marcha un Programa para la Animación y Promoción de la Educación Permanente de Adultos, que se desarrollará a lo largo del trienio 1985-1987.

Este programa pretende, por una parte, satisfacer, en la medida que lo permitan los recursos presupuestarios al efecto, las necesidades de alfabetización y formación permanente de los valencianos para que lleguen a ser ciudadanos participativos en la creación y disfrute de los bienes materiales, culturales y estéticos; por otra parte, establecer criterios objetivos para la selección y especialización del profesorado idóneo para esta peculiar modalidad de enseñanza; y, finalmente, articular y sistematizar, de acuerdo con el Decreto del Consell 95/1984, de 21 de agosto (DOGV n.º 187, de 30 de agosto de 1984), las acciones coordinadas con las Diputaciones valencianas en materia de fomento de la Educación Permanente de Adultos.

Es por ello que, a propuesta del Hnble. Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia y previa deliberación del Consell en su reunión del día 28 de enero de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se crea en la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia la Unidad Programa de Animación y Promoción de la Educación Permanente de Adultos.

Artículo 2.º

Serán objetivos prioritarios del Programa los que a continuación se desarrollan:

Uno.–Sensibilizar a la opinión pública respecto al sentido y necesidad de la alfabetización y educación permanente de los ciudadanos.

Dos.–Alfabetizar a aquellos valencianos que carezcan de las técnicas instrumentales (lectura, escritura y cálculo).

Tres.–Proporcionar una formación básica a quienes, por las circunstancias que fuere, carecen de los elementos culturales suficientes para desenvolverse como ciudadanos conscientes y libres en un mundo de creciente complejidad.

Cuatro.–Capacitar a la población adulta para "aprender a aprender" de modo que este autoaprendizaje se convierta en autoeducación permanente.

Cinco.–Dotar a los ciudadanos de los mecanismos culturales que les permitan situarse democrática y críticamente ante su realidad social, económica y cultural, de tal forma que la comprendan, la interpreten y la transformen progresivamente en más justa, más libre y más creativa.

Seis.–Desarrollar la capacidad de expresión y comprensión del mundo circundante a través de los diversos cauces artísticos y la posibilidad de gozar no sólo de los valores intelectuales, sino también de los estéticos.

Artículo 3.º

Para conseguir los objetivos señalados en el artículo segundo habrán de llevarse a cabo las siguientes actuaciones:

Primera.–Planificación y localización de Centros, Círculos y Aulas de Educación Permanente de Adultos, previo diagnóstico e inventario de necesidades, en las Zonas de Acción Educativa preferente.

Segunda.–Coordinación de todas las acciones que en materia de Educación Permanente de Adultos llevan a cabo las distintas Consellerías e Instituciones de la Generalidad Valenciana, así como las de otros organismos y Entidades Públicas o Privadas en el ámbito competencial de la Generalidad.

Tercera.–Fomento y ejecución de Convenios de colaboración con todas aquellas instituciones, entidades y empresas públicas o privadas que lleven a cabo actividades paralelas de formación de adultos o estén dispuestos a emprenderlas.

Cuarta.–Realización de cursos para el perfeccionamiento y especialización de los profesores que hayan de regentar las Aulas de Educación Permanente de Adultos, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, en esta materia.

Quinta.–Adaptar las Enseñanzas Mínimas y Orientaciones Pedagógicas vigentes, mediante los ensayos y experimentaciones oportunos, a las condiciones socioeconómicas y culturales de la Comunidad Valenciana, a fin de disponer para los adultos de un curriculum flexible, polivalente y formativo.

Sexta.–Inclusión de la enseñanza del valenciano en los programas de Educación Permanente de Adultos, tal como dispone el artículo 21 de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1983 de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano.

Séptima.–Cualesquiera otras que se estime necesario en desarrollo del presente Decreto.

Artículo 4.º

1. Dentro de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, la Unidad Programa de Animación y Promoción de Educación Permanente de Adultos dependerá de la Dirección General de Educación Básica y Enseñanzas Especiales, que nombrará como responsable del mismo a un Jefe de Programa, que quedará integrado en uno de los Servicios de dicha Dirección General que se determine reglamentariamente.

2. En cada Servicio Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, se creará un Consejo de Animación y Promoción de la Educación Permanente de Adultos, cuyas funciones y composición se determinarán reglamentariamente.

Artículo 5.º

El Programa contará con los recursos que al efecto tenga asignados la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia en sus propios Presupuestos y aquellos otros derivados de los Convenios de Colaboración en estas materias.

Podrán incorporarse como recursos del programa todos aquellos otros que pudieran aportar otras Corporaciones, instituciones y entidades públicas o privadas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana cuantas disposiciones de igual e inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

El Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad Valenciana.*

Valencia, a 28 de enero de 1985.

El Presidente de la Generalidad,
JOAN LERMA I BLASCO

El Conseller de Cultura, Educación y Ciencia,
CEBRIÀ CISCAR I CASABAN

GALICIA • GALICIA • GALICIA • GALICIA • GALICIA • GALICIA •

Se crean centros de recursos en Galicia y se regula su funcionamiento

Orden de 28 de enero de 1985, por la que se crean centros de recursos en la Comunidad Autónoma de Galicia dentro del Programa de Educación Compensatoria y se regula su funcionamiento.

La consecución de una escuela activa, motivadora, incardinada en el entorno y dinamizadora del mismo, compensadora de desigualdades y, a la vez, respetuosa con las singularidades, que prepare al alumno para la vida en convivencia pacífica con los demás, que integre, en lugar de segregar, es el norte hacia el que se orientan los esfuerzos de todos los sectores implicados en la educación en la actualidad. Elemento fundamental en la cristalización de este tipo de escuela es el profesorado, quien ha de intentar obtener la máxima rentabilidad educativa de los recursos que el medio le ofrece y que la propia Administración le facilita.

Con la doble finalidad de proporcionar recursos didácticos al profesorado de aquellos centros más carenciales, así como asesoramiento para su utilización didáctica y para que los profesores cuenten con un centro donde puedan producir e intercambiar material y experiencias didácticas, todo ello orientado a la dinamización de la escuela,

DISPONGO:

1.º—Se crean 31 centros de recursos, dentro del Programa de Educación Compensatoria, en las localidades siguientes:

A CORUÑA

A P. do Caramiñal. Colegio Público Salustiano Rey Eiras.

Santiago. Colegio Público Apóstol Santiago.

Ferrol. Colegio Público Ibáñez Martín.

A Coruña. Colegio Público María Pita.

Melide. Colegio Público.

Viveiro. Colegio Público.

LUGO

Pedrafita do Cebreiro. Escuela Graduada.

Samos. Colegio Público.

Monforte de Lemos. Colegio Público A Gándara.

A Fonsagrada. Colegio Público.

Vilalba. Colegio Público Mato Vizoso.

Cervantes. Colegio Público.

Burela. Colegio Público.

OURENSE

Verín. Colegio Público Princesa de España.

Viana do Bolo. Colegio Público.

Bande. Colegio Público.

O Carballiño. Colegio Público.

Ourense. Colegio Público As Lagoas.

O Barco de Valdeorras. Colegio Público Julio Gurriarán.

PONTEVEDRA

Tui. Colegio Público N.º 2.

Ponteareas. Colegio Público N.º 2.

Pontevedra. Colegio Público de Campolongo. Colegio Público A Xunqueira N.º 1.

Bueu. Colegio Público.

Cambados. Colegio Público Santo Tomé.

Baiona. Colegio Público Covaterreña.

Vigo. Colegio Público Chouzo. Colegio Público A Doblada.

Redondela. Colegio Público.

A Estrada. Colegio Público Pérez Viondi.

Lalín. Colegio Público.

2.º—Los centros de recursos serán dotados de material didáctico con cargo a los fondos del Programa de Educación Compensatoria.

3.º—Los centros de recursos realizarán las siguientes funciones:

—Inventariar, almacenar y coordinar la distribución del material didáctico facilitado por la Administración educativa.

—Elaborar material didáctico y coordinar su distribución.

—Asesorar al profesorado de la zona de influencia sobre el manejo del material y su utilización didáctica.

—Servir como centro de reunión del profesorado, para producir e intercambiar material y experiencias didácticas.

4.º—Al frente de cada centro de recursos habrá un maestro dedicado a pleno tiempo a la realización de las funciones asignadas a dichos centros en el punto tercero de esta Orden. El citado maestro, que no formará parte del Claustro de profesores, dependerá jerárquicamente del Director del Colegio al que esté adscrito, sin que, en ningún caso, el Director pueda señalar al mismo tareas distintas a las que, dentro del Programa aprobado por el Inspector coordinador, le correspondan.

5.º—La coordinación del funcionamiento de los centros de recursos en cada provincia será asumida por un Inspector del nivel de Educación Básica.

6.º—Los profesores encargados de los centros de recursos deberán permanecer en el centro el mismo número de horas que el resto del profesorado, si bien su horario podrá flexibilizarse, para facilitar su contacto con los profesores de la zona de influencia, previa aprobación del mismo, en todo caso, por el Inspector coordinador.

7.º—El profesor encargado de cada uno de los centros de recursos elaborará al principio de cada trimestre, un plan trimestral de actuación que presentará, para su aprobación, al Inspector coordinador.

Finalizado el trimestre elaborará, igualmente, la memoria de lo realizado que contemplará el material fabricado por el propio centro de recursos, material distribuido a cada Colegio de la zona de influencia, reuniones celebradas y conclusiones de las mismas, así como otras actividades recogidas en la planificación previamente aprobada, que será enviada a la Dirección General de Educación Básica a través de la Delegación Provincial de Educación, con informe del Inspector coordinador.

8.º—Se autoriza a la Dirección General de Educación Básica, para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 28 de enero de 1985.

Víctor Manuel Vázquez Portomeñe
Conselleiro de Educación y Cultura

(«D. O. G.» 15-2-85)

Se convocan ayudas a disminuidos

Por una orden de 31 de enero de 1985, que se inserta en el «D. O. G.» del día 15 de febrero, se convocan ayudas individuales a disminuidos en Galicia.

Las ayudas que se convocan por la presente orden, así como las cuantías máximas de las mismas, son las que se relacionan en la orden de referencia, cuyo contenido específico es el determinado por el real decreto 620/81, de 5 de febrero y la orden de 5 de marzo de 1982, por el que se regula y desarrolla el Régimen Unificado de Ayudas Públicas a Disminuidos.

La presentación de solicitudes de ayudas se efectuará antes del día 15 de abril de 1985.

Podrán, no obstante, admitirse fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, además de las excepcionales, las solicitudes siguientes:

— Las ayudas de rehabilitación en cualquiera de sus formas, siempre que la deficiencia o necesidad no existiera o no hubiera sido detectada con anterioridad o durante el plazo de presentación de solicitudes.

— Las ayudas de asistencia institucionalizadas, siempre que se trate de un cambio de titularidad en el beneficiario respecto de una ayuda otorgada al centro de forma indirecta.

Las solicitudes se presentarán, con todos los documentos que han de acompañarse, en las delegaciones provinciales de la Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración. Cuando falte algún documento o el expediente esté incompleto, las delegaciones provinciales requerirán al solicitante para que lo complete en un plazo de diez días, según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo las mencionadas delegaciones podrán reclamar al solicitante los datos, documentos o aclaraciones que consideren necesarios para completar el expediente.

Quienes deseen ampliar esta información pueden consultar el «D. O. G.» del día 15 de febrero citado anteriormente.

Regulación de las estancias quincenales en escuelas hogar para alumnos de la segunda etapa en Galicia

Dentro del programa de Educación Compensatoria que se lleva a cabo en la Comunidad Autónoma de Galicia, equipos de profesores desarrollan de forma itinerante programas de apoyo dirigidos a alumnos de segunda etapa de centros de E.G.B. menores de ocho unidades. Con el fin de profundizar en la atención a aquellos aspectos de la formación de los alumnos más desatendidos, así como para propiciar el conocimiento de otras zonas de la Comunidad Autónoma y la relación con otros compañeros,

DISPONGO:

1.º—A lo largo del presente curso escolar se desarrollarán, dentro del programa de Educación Compensatoria, estancias quincenales en escuelas hogar de la Comunidad Autónoma Gallega para alumnos de segunda etapa de Centros de Educación General Básica, menores de ocho unidades, adscritos al mencionado programa.

2.º—Los objetivos a conseguir durante la estancia en la escuela hogar, además de los normales del currículum, girarán en torno a la profundización en el tratamiento de aquellos aspectos del mismo más desatendidos, la realización de actividades orientadas al estudio del entorno en el que se ubica la escuela hogar y análisis comparativo con el entorno propio, y el fomento de hábitos de convivencia con compañeros de otros ámbitos geográficos.

3.º—Las Escuelas Hogar en las que se podrán celebrar estas estancias quincenales son las siguientes:

—Quiroga (Lugo).

—Becerreá (Lugo).

—Sarria (Lugo).

—San Sadurniño (A Coruña).

—Mariñamansa (Ourense).

4.º—a) Podrán solicitar su asistencia a cualquiera de las escuelas hogar mencionadas en el punto 3.º los alumnos de segunda etapa de colegios de E.G.B. menores de ocho unidades, adscritos al programa de Educación Compensatoria. En su solicitud señalarán 3 escuelas hogar, por orden de preferencia.

b) Todos los alumnos que deseen participar en este programa deberán presentar al profesor tutor autorización escrita de los padres o tutores.

c) El profesor tutor dirigirá al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación relación nominal de los alumnos autorizados a asistir, según el modelo del anexo I.

5.º—El plazo de presentación de solicitudes ante la Delegación Provincial de Educación será de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden. Las Delegaciones Provinciales, previo informe del Inspector Coordinador del programa de Educación Compensatoria, enviarán las solicitudes para su resolución a la Dirección General de Educación Básica en un plazo no superior a 10 días, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.º—La atención a los alumnos durante sus desplazamientos y estancia en la escuela hogar correrá a cargo de los profesores adscritos, como itinerantes, al programa de Educación Compensatoria, con la colaboración de los profesores de Ocio de las escuelas hogar.

7.º—Los gastos de desplazamiento y estancia de alumnos y profesores en la escuela hogar serán financiados por la Consellería de Educación y Cultura.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 1985.

(«D. O. G.» 19-2-85)

Nota de la Redacción.— El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 5 de marzo

Denominación del centro .....

Domicilio ..... Localidad .....

Municipio ..... Provincia .....

Escuela hogar que solicita (relacionar 3 por orden de preferencia) .....

.....

.....

N.º	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Curso en el que está escolarizado

Se convocan los premios anuales sobre actividades escolares relacionadas con la Constitución para 1985

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la convocatoria de los premios anuales sobre actividades escolares relacionadas con la Constitución, correspondientes al año 1985.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANUALES SOBRE ACTIVIDADES ESCOLARES RELACIONADAS CON LA CONSTITUCION, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1985

El Congreso de los Diputados convoca los premios anuales sobre actividades escolares relacionadas con la Constitución, correspondientes al año 1985, de acuerdo con las siguientes bases:

Base 1.ª El objeto de la convocatoria es premiar las actividades que se desarrollen dirigidas a los escolares y con participación de los mismos y que busquen la información, difusión y conocimiento de las características y valores del sistema constitucional español, tanto referidos al conjunto como a particulares instituciones o aspectos del mismo.

Base 2.ª Participantes: Podrán participar todos los centros escolares públicos y privados, de Educación General Básica, Enseñanza Media y Educación Especial, establecidos en España o que, radicando fuera del territorio nacional, sigan los planes oficiales españoles de enseñanza.

Base 3.ª Premios: Habrá un primer premio de un millón de pesetas, un segundo premio de setecientas cincuenta mil y un tercero de quinientas mil. Todos ellos deberán destinarse necesariamente por los centros escolares que puedan resultar beneficiarios a inversiones de carácter permanente, salvo autorización expresa del Congreso para otros objetivos.

Base 4.ª Presentación: Los centros que deseen participar deberán presentar instancia firmada por su Director y dirigida al Presidente del Congreso de los Diputados, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

— Nombre y domicilio del centro.
— Tipo, nivel o niveles de educación que se imparten.
— Número de alumnos inscritos en el mismo.
— Mención de la obra u obras de carácter permanente o del proyecto cuya autorización se solicita, en que el centro se comprometa formalmente a invertir el importe del premio, caso de resultar beneficiario del mismo.

A la instancia mencionada deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Memoria detallada de no más de cincuenta folios sobre las actividades organizadas y efectivamente realizadas en el curso 1984-1985, destinadas a promover el conocimiento del sistema constitucional español entre sus alumnos. Deberán mencionarse todas y cada una de las actividades realizadas, explicando la razón de su selección, su correlación con otras actividades y asignaturas y su adecuación a cada uno de los niveles educativos en que se apliquen. Asimismo deberá recogerse el número de alumnos que han participado en estas actividades, la duración y frecuencia de las mismas y cuantos elementos permitan valorar su alcance.
2. Resumen en no más de cinco folios de dichas actividades.
3. Descripción detallada de la obra, obras o material cultural o docente que pretende adquirir con el premio en caso de resultar beneficiario del mismo.

Base 5.ª Plazo: La instancia y la documentación a que se refiere la base anterior se presentarán entre los días 2 de septiembre al 7 de octubre, ambos inclusive, en el Registro General del Congreso de los Diputados, en días y horas hábiles.

Base 6.ª Jurado: El Jurado estará integrado por el Presidente del Congreso de los Diputados, que lo presidirá, por tres miembros de la Mesa de la Cámara, por el Secretario General y por cuatro miembros designados por aquélla entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la educación y la cultura. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de las Cortes Generales designado por el Secretario General.

Base 7.ª El Jurado se reunirá una vez terminado el plazo previsto en la Base 5.ª y efectuará una selección previa entre los concursantes.

Base 8.ª El Jurado podrá requerir a los seleccionados en esta fase previa para que aporten las informaciones y aclaraciones necesarias, así como los documentos y pruebas que demuestren la veracidad de los datos alegados. Los que no lo hicieran en el plazo que se les señale serán descalificados sin más por el Jurado.

Base 9.ª *El Jurado adoptará sus decisiones por mayoría* de votos, no pudiendo celebrar válidamente sus reuniones sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros.

Base 10.ª Fallo: El Jurado elevará propuesta de concesión de los premios a la Mesa del Congreso de los Diputados para la adjudicación de los mismos durante el mes de diciembre.

No obstante, el Jurado podrá, por mayoría de votos, declarar desiertos todos o alguno de los premios.

Base 11.ª Entrega de premios: En el momento de la recepción de los premios los responsables de los centros beneficiarios firmarán un documento comprometiéndose a invertir su importe en la obra u obras que hubiesen consignado al participar en el concurso. El Congreso de los Diputados podrá disponer las medidas precisas para comprobar la ejecución de las mismas. En el supuesto de que no se ejecuten las obras o se adquiera el material docente o cultural de referencia el importe del premio se devolverá al Congreso de los Diputados.

Base 12.ª Devolución de trabajos: El Jurado podrá notificar a los concursantes que no hubiesen obtenido premio para que retiren la documentación y otro material que hayan podido presentar. Si éstos no lo hicieran en el plazo de un mes el Congreso de los Diputados podrá disponer libremente de los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1985.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

(«B. O. C. G.» 18-2-85)

• CATALUÑA • CATALUÑA • CATALUÑA

Se convoca concurso público para la formación de formadores del profesorado en activo de francés e inglés en Cataluña

RESOLUCIÓN

de 22 de enero de 1985, por la que se convoca concurso público para la formación de formadores del profesorado en activo de francés e inglés de enseñanza no universitaria

Por Orden de 9 de enero de 1985 se autorizó la realización de un plan de formación del profesorado en activo de francés y de inglés, de enseñanza no universitaria, y en su artículo 6.º se estableció que la fase de formación de formadores prevista en el plan se iniciara durante el curso escolar 1984-85.

Para iniciar la primera fase del plan aprobado por la Orden de 9 de enero de 1985 y una vez cumplidos los trámites de planificación de los correspondientes grupos de apoyo y asesoramiento de las asignaturas de francés y de inglés es necesario, ahora, proceder a la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en el citado artículo sexto y, en este sentido,

HE RESUELTO:

Artículo primero. — Convocar concurso público para la selección de expertos que han de participar, en una primera fase, en la formación de formadores de francés o de inglés y, en una segunda fase, de formación del profesorado en activo, en el plan de estas lenguas.

Artículo segundo. — Para poder participar en esta convocatoria es imprescindible poseer:

— Un mínimo de 5 años de experiencia docente.
— Dominio del inglés o del francés según lo que corresponda.
— La titulación idónea para la enseñanza de la lengua en alguno de los niveles de enseñanza.
— Experiencia activa y/o pasiva en formación del profesorado.

Artículo tercero. — Los profesores interesados en esta convocatoria deberán entregar en la Dirección General de Enseñanza Universitaria (calle Aragó, 210, 3.er piso) su curriculum profesional de acuerdo con el modelo que, tanto para inglés como para francés, se puede solicitar en la misma Dirección General. Este currículum reflejará especialmente:

— La formación personal (humana, didáctica, lingüística y complementaria).
— La experiencia profesional (como enseñante, formador, ...).
— Una demostrada inquietud por la formación del profesorado.

Artículo cuarto. — Para la presentación de solicitudes se establece un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Artículo quinto. — La selección de solicitudes se hará en dos fases:

Fase 1: Valoración de la formación personal, de la experiencia profesional y de la inquietud para la formación del profesorado a través de:

. La valoración del currículum.
. Una entrevista personal para analizar y/o comentar el currículum.
. Un debate de grupo sobre Expectativas de Formación.

Fase 2: Toma de contacto, si procede, con el futuro formador en el ámbito de su ejercicio profesional (observación de clases, métodos de trabajo utilizados, programación, etcétera).

Artículo sexto. — La selección será realizada por una Comisión nombrada por el Director General de Enseñanza Universitaria.

Esta Comisión podrá crear las Subcomisiones Técnicas de asesoramiento necesarias para facilitar la consecución de las fases de selección previstas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1984.

(«D. O. G. C.» 13-2-85)

Nota de la redacción.— El plazo de peticiones finaliza el día 8 de marzo

Formación del profesorado de francés e inglés en Cataluña

RESOLUCIÓN

de 11 de enero de 1985, por la que se nombran los miembros de dos grupos de ayuda y asesoramiento para la formación de formadores y del profesorado en activo de francés y de inglés de enseñanza no universitaria

Primero. — Nombrar, de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 9 de enero de 1985 y considerando la propuesta presentada por la Comisión de Lenguas Extranjeras, como miembros de los grupos de apoyo para la formación de formadores y del profesorado en activo de francés y de inglés de enseñanza no universitaria, a las siguientes personas:

a) Grupo de ayuda y asesoramiento de francés:
Teresa Soler i Pastor.
Margarita Cambra Giné.
Hélène Augé Covillandeau.
Michèle Pendanx Lacaze.
Ma. France Borot i Valleix.
Mercè Costas i Costas.
Josefina Miserachs Busqué.

b) Grupo de ayuda y asesoramiento de inglés:
Montserrat Dejuan i Espinet.
Julià Font i Adrover.
Margarita Ravera Carreño.
Ramon Ribé i Queralt.
Fernanda Rodríguez Torras.
Neus Serra i Cornellà.
Núria Vidal i Llorens.

Segundo. — Designar a Michèle Butzbach y a Anna Aguilar Cacho, ambas miembros de la Comisión de Lenguas Extranjeras, como coordinadoras del grupo de ayuda y asesoramiento de francés y del grupo de inglés respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Orden de 9 de enero de 1985.

Barcelona, 11 de enero de 1985.

(«D. O. G.» 15-2-85)

SECTORES CONVOCADOS EN IBERDIDAC '85:

- Material Didáctico
- Preescolar y Educacion especial
- Aplicaciones Didácticas de la Informática y El Video
- Libros y Enseñanza por correspondencia
- Manualidades y Expresion Plastica
- Audiovisuales y Reprografia
- Papeleria Tecnica
- Mobiliario Escolar
- Material Deportivo
- Institucional
- Equipamientos y Servicios escolares

Organiza IFEMA

24 a 28 ABRIL 1985 • HORARIO: 11 a 21 HORAS
PALACIO DE EXPOSICIONES P.ºCASTELLANA, 257 - MADRID

Patrocina IBERDIDAC

ECUS
Todo para el deporte
Oscar Carvallo, 3
SEVILLA-5. Teléfono 57 20 12

Canastas de baloncesto (juego)	48.300
Canastas de minibasquet (juego) ..	29.500
Porterías balonmano (juego)	26.000
Postes voleibol-tenis (juego)	13.000
Tableros baloncesto (juego)	12.615
Tableros minibasquet (juego)	7.846
Juego aros	3.076
Porterías fútbol (juego)	48.000
Redes	C/P
Espaldera de 1 cuerpo	14.500
Espaldera de 2 cuerpos	29.000
Banco sueco de 1 m.	5.000
Banco sueco de 2 m.	7.000
Potro graduable	13.900
Plinto graduable	16.000
Caballo graduable	19.000
Trampolín de haya	8.500
Colchoneta de 2 × 1 X0,10 m.	7.835
Otros aparatos	C/P

MICRO ORDENADORES

Modelos: Spectrum, Commodore, Amstrad, Spectravideo, etc.
Programas de Software.
Cursos de iniciación al Basic.
Atención especial a colegios y profesionales de la enseñanza.
Enviamos a provincias.
MICROS NEW STORE
Doctor Fleming, 10-12. Coslada. 28028 Madrid. **Teléfono (91) 673 30 10**

ORTOGRAFIA
Ocho cuadernos de ortografía, programados de 1.º a 8.º de EGB. Utilizando un método inductivo-deductivo, convierten su didáctica en algo **nuevo, ameno y eficaz.** P.V.P. entre 300-390 pesetas, según el curso solicitado
EDITORIAL NUEVA ATHENAS
Calle Illescas, 133
28024 Madrid
Teléfono (91) 719 31 75

OPOSICIONES E.G.B.

Soluciones diferentes para ir seguros.

El procedimiento de oposiciones ha cambiado y hoy no es suficiente basarlo en un simple temario.
Tenemos la información que necesitas.
Escríbenos y te la enviaremos junto con un guión que te ayudará a resolver la primera prueba.

Recorta este cupón y envíalo urgentemente a:
DIAGONAL, S. A.
López de Hoyos, 141. 28002 MADRID

RECIBIRAS GRATIS EL GUION PARA LA 1.ª PRUEBA.

Nombre
Apellidos
Domicilio
Provincia C.P.
Población

ANDALUCIA • ANDALUCIA • ANDALUCIA • ANDALUCIA • ANDAL

Se convocan concursos sobre actividades extraescolares en centros de Andalucía

ORDEN de 13 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de concursos de poesía, fotografía y sobre actividades extraescolares para alumnos y profesores de los Centros docentes no universitarios, para conmemorar el Día de Andalucía.

El Decreto del Consejo de Gobierno 149/1982 de 15 de diciembre (B.O.J.A. nº 36/82) declaró festivo con carácter permanente el día 28 de febrero para la celebración en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del «Día de Andalucía».

Con tal motivo, esta Consejería de Educación y Ciencia considera conveniente que en los Centros docentes andaluces se conmemore especialmente dicho día, con el fin de transmitir a nuestros alumnos el espíritu que anima a nuestro Estatuto de Autonomía de hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, en un marco de solidaridad con las demás nacionalidades y regiones de España.

Igualmente considera que dicha ocasión debe ser aprovechada para poner en contacto a nuestros alumnos con el enorme acervo cultural de nuestro pueblo, incidiendo más profundamente en aquellas actividades que por sus características no son objeto prioritario de las enseñanzas regladas y que tengan como finalidad acercar más al alumno a nuestra historia, cultura, costumbres, folklores..

Entre las diversas actividades a realizar, esta Consejería considera oportuno enmarcar algunas de ellas en el ámbito institucional, con el doble objetivo de realzar, por una parte, la festividad y por otra, de potenciar las creatividad, tanto de alumnos como de profesores.

Por todo lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

1. Para conmemorar el Día de Andalucía se crean los Concursos anuales siguientes:

A. Concurso «Platero» de poesía infantil.
B. Concurso «Federico García Lorca» de poesía juvenil.
C. Concurso «Antonio Machado» de poesía para profesores.
D. Concurso de fotografía para profesores.
E. Concurso sobre actividades extraescolares.

2. Podrán concursar en los modalidades A. y B. los alumnos de los Centros docentes no universitarios de Andalucía de los niveles de Educación General Básica y Enseñanzas Medias y en las modalidades C. y D. los profesores que imparten clase en los mismos. La modalidad E. va dirigida a los Centros de Educación General Básico, pudiendo participar en la misma los directores o profesores de los Centros, niveles, ciclos o cursos con la participación de los alumnos.

3. Las bases que regulan los Concursos de poesía y fotografía son las que figuran en los Anexos I y II respectivamente, de la presente Orden. Las bases del concurso sobre actividades extraescolares para Centros de Educación General Básica son las que figuran en el Anexo III.

4. La Dirección General de Ordenación Académica procederá anualmente a convocar los citados concursos. Asimismo establecerá para los ganadores los premios a que se hace referencia en las Bases de los mismos.

DISPOSICION FINAL

Queda facultada la Dirección General de Ordenación Académica para interpretar y en su caso, desarrollar lo dispuesto en la presente Orden. Así como para introducir las adaptaciones anuales que estime oportunas en las Bases que regulan los citados concursos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Quedan convocados para el presente año 1985, todos los Concursos a los que se refiere el número 1 de la presente Orden y cuyas Bases figuran en los Anexos de la misma.

ANEXO I

BASES DE LOS CONCURSOS DE POESIA CONMEMORATIVOS DEL «DIA DE ANDALUCIA»

1. Los Concursos de Poesía que a continuación se relacionan, tendrán por objeto conmemorar en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el Día de Andalucía.

Dichos Concursos serán los siguientes.
A. Concurso «Platero y yo» de poesía infantil.
B. Concurso «Federico García Lorca» de poesía juvenil.
C. Concurso «Antonio Machado» de poesía de profesores.

2. Podrán participar en los mismos todos los alumnos y profesores de los Centros docentes no universitarios ubicados en Andalucía, que cumplan los requisitos siguientes:

a) Podrán presentar sus trabajos al concurso «Platero» todos los escolares de los Centros de Educación General Básica de edades comprendidas entre siete y catorce años, ambas inclusives.

b) El concurso «Federico García Lorca» está abierto a todos los alumnos que cursen sus estudios en Centros de Enseñanzas Medias en cualquiera de sus modalidades.

c) Al concurso de poesía «Antonio Machado» podrán concurrir los profesores de los Centros antes mencionados, cualquiera que sea el nivel o modalidad de los estudios que se impartan en el mismo.

3. Tanto el tema como la extensión de los poemas serán libres, pudiendo cada participante presentar uno o varios originales.

4. Cada poema se presentará escrito en hojas tamaño folio e irá precedido por los datos personales del concursante: Apellidos, nombre, Centro escolar y localidad. Los participantes en los Concursos A. y B. añadirán también la edad y el curso al que pertenecen.

5. Los trabajos serán presentados en los Centros respectivos. Los Directores de los mismos, comprobada la veracidad de los datos que en ellos figuran, procederán a remitirlos a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación de las respectivas Convocatorias.

6. Las Delegaciones Provinciales constituirán por cada Concurso una Comisión integrada por cinco miembros que será presidida por el Delegado Provincial o persona en quien delegue. Dicha Comisión será la encargada de seleccionar entre los poemas recibidos los siguientes:

a) Un máximo de 25 entre los presentados en la modalidad A.
b) Un máximo de 10 entre los presentados en la modalidad B.
c) Un máximo de 3 entre los presentados en la modalidad C.

7. Las Delegaciones Provinciales procederán a remitir a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Ordenación Académica, los poemas seleccionados en cada modalidad, dentro de los treinta días siguientes a la finalización del plazo de recepción de originales. Se remitirá así mismo, copia del acta en la que figurarán los datos personales de los seleccionados.

8. La Consejería de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Ordenación Académica, constituirá un Jurado que procederá a premiar a los tres poemas de cada modalidad, que a su juicio sean acreedores al mismo. En todos los casos, el fallo del Jurado será hecho público y tendrá carácter inapelable.

9. Los ganadores del Concurso recibirán un premio que cada año será establecido por la Dirección General de Ordenación Académica.

Para el presente año los premios serán los siguientes:

Una cámara fotográfica valorada en 15.000 pesetas, para cada uno de los autores de los pomeas ganadores de los Concursos A y B.

Una cámara fotográfica valorada en cuarenta mil pesetas, para cada uno de los autores de los poemas ganadores del Concurso C.

10. A todos los autores cuyos poemas hubiesen sido seleccionados en la fase provincial, se les enviará como obsequio una obra del poeta andaluz que da nombre al Concurso.

11. Los poemas seleccionados en cada una de las modalidades en la fase provincial, serán publicados en un libro que se editará por la Consejería de Educación y Ciencia y será enviado a todos los finalistas del Concurso.

12. Los Centros de Educación General Básica cuyos alumnos resulten premiados, recibirán un lote de libros para la biblioteca del mismo.

13. La participación en el Concurso, supone la plena aceptación de las presentes Bases.

ANEXO II

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA PARA PROFESORES CONMEMORATIVO DEL «DIA DE ANDALUCIA»

1. El Concurso de Fotografía para profesores que bajo el lema «Andalucía en Imágenes» tendrá por objeto conmemorar en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Día de Andalucía.

2. Podrán participar en el mismo, todos los profesores de los Centros docentes no universitarios radicados en Andalucía.

3. Las fotografías deberán recoger cualquier aspecto de la vida andaluza: paisajes, fiestas, costumbres, pueblos, personajes, etc.

4. Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color y deberán presentarse montadas sobre cartulina. Habrán de ajustarse a los siguientes formatos: 18 x 24 cms., 20 x 25 cms., 30 x 40 cms., o 40 x 50 cms.

5. Cada participante podrá presentar un máximo de cinco fotografías inéditas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la Convocatoria.

6. Cada autor presentará las fotografías bajo un lema que escribirá al dorso de las mismas. En sobre cerrado aparte, y rotulado con el lema, figurarán los datos personales del concursante: nombre, domicilio, fecha de nacimiento, datos profesionales (especialidad, Centro donde trabaja, etc.) y una breve explicación del tema o temas que figuran en las fotografías.

7. Los originales serán presentados en la Consejería de Educación y Ciencia Dirección General de Ordenación Académica, Avda. República Argentina, 21-B, 41011 Sevilla, pudiéndose presentar directamente en el Registro General o enviarse por correo certificado.

8. La Consejería de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Ordenación Académica, nombrará un Jurado cuya composición se anunciará oportunamente, siendo su fallo público e inapelable.

9. Los ganadores del Concurso recibirán el premio que cada año establezca la Dirección General de Ordenación Académica.

En el presente año 1985, se concederán los siguientes premios:
Tres primeros premios de 50.000 pesetas cada uno.
Ocho accésit de cinco mil pesetas cada uno.

10. Todas las fotografías que concurran al certamen pasarán en depósito al Fondo de Documentación de esta Consejería para ser utilizadas en actividades específicas, pudiendo ser retiradas del mismo las no premiadas a petición de los interesados.

Las fotografías premiadas podrán ser reproducidas y utilizadas por esta Consejería en publicaciones y actividades con mención del autor.

11. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO III

BASES DEL CONCURSO SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONMEMORATIVO DEL «DIA DE ANDALUCIA»

1. Bajo el tema de Andalucía y sobre cualquiera de sus aspectos históricos, culturales, artísticos, geográficos, económicos, etc., se redactará y desarrollará un plan o programa de actividades extraescolares hasta la finalización del curso escolar 1984/85 con la participación de los alumnos y la dirección del Profesorado.

Dicho plan o programa estará adaptado para un Centro Escolar, un ciclo o nivel o para uno o varios cursos.

2. Los Directores o Profesores participantes presentarán el plan o programa hasta el 31 de marzo en las Delegaciones Provinciales de Educación respectivas con denominación del tema, especificación de objetivos, descripción y temporalización de actividades y material a utilizar indicando si lo posee el Centro, forma de adquisición o uso.

3. El plan o programa se presentará en el registro en sobre o carpeta cerrados con la Dirección del Centro, denominación del tema y la indicación «PARA EL CONCURSO ESCOLAR ANDALUCIA».

4. Los profesores participantes se obligarán:

a) A la ejecución del plan o programa en los plazos previstos.

b) A la redacción de una Memoria final en la que puede manifiestamente expresado el desarrollo pormenorizado de las actividades y, en su caso, relación del material elaborado y obtenido.

Dicha Memoria, será remitida a la Delegación Provincial de Educación antes del 1 de julio de 1985.

c) A renunciar a los derechos de autor en el supuesto de que la Consejería resolviera la publicación de los trabajos.

5. Una Comisión Provincial que será presidida por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial e integrada por los Inspectores y Profesores de los distintos niveles seleccionará e informará los trabajos para ser remitidos a la Dirección General de Ordenación Académica.

6. La Consejería de Educación hará pública a comienzos del curso 85/86 la relación de trabajos que se estime merezcan ser distinguidos.

7. La Consejería de Educación y Ciencia, entre los trabajos de la relación a que se alude en la Base 6., elegirá los que sean merecedores de los premios.

8. El número, cuantía o modalidad de los premios serán fijados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia. No obstante, serán consultados sobre dichos extremos los Directores y Profesores de los trabajos premiados.

9. Los premios podrán quedar desiertos si a juicio de las Comisiones Provinciales y de la Dirección General de Ordenación Académica no respondieran a la finalidad del Concurso o no presentaran el suficiente nivel en el tratamiento pedagógico de las actividades extraescolares.

Sevilla, 13 de febrero de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educacion y Ciencia

(«B. O. J. A.» 19-2-85)

Lista definitiva novena promoción plan experimental 1971

ORDEN de 22 de enero de 1985 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Diplomados en Profesorado de EGB, procedentes de la novena promoción del Plan Experimental 1971 de ingreso directo.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Profesores de EGB, pertenecientes a la novena promoción del Plan Experimental 1971, seleccionados por Orden de 11 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Acceder a la reclamación presentada por los Profesores que a continuación se relacionan, que figuran en la lista de referencia con el número que se indica, en la que manifiestan el error observado:

Número 13.–Doña María Mercedes Gema Nuño Mateo, primer apellido dice: «Nuñoz», debe decir: «Nuño». Número 1.152.–Doña Ana Teresa Ormaechea Bedarona, primer apellido dice: «Ormaetxea», debe decir: «Ormaechea». Número 1.717.–Doña Francisca Antúnez Cuesta, primer apellido dice: «Antúniz», debe decir: «Antúnez».

Segundo.–Elevar a definitiva la lista general provisional de Profesores de EGB, pertenecientes al Plan Experimental 1971 (novena promoción), seleccionados por Orden de 11 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y que fue publicada por Orden de 1 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Tercero.–Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. paera su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodriguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

(«B. O. E.» 20-2-85)

Nueva regulación de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB

REAL DECRETO 222/1985, de 20 de febrero, por el que se da nueva redacción al artículo 9.º del Decreto 375/1974, de 7 de febrero, por el que se regula transitoriamente el ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Hasta tanto no se desarrolle la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en lo relativo al ingreso en el Cuerpo de Maestros, conviene adecuar este ingreso a los programas vigentes de Preescolar, del Ciclo Inicial y del Ciclo Medio de la Educación General Básica, así como a las orientaciones vigentes del Ciclo Superior y a las de Educación Especial, mediante la introducción de las oportunas modificaciones que configuren un sistema de selección más acorde con los principios de capacidad y mérito que inspiran la normativa sobre función pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación y del informe de la Comisión Superior de Personal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º El artículo 9.º, primero y segundo, c), del Decreto 375/1974, de 7 de febrero, queda redactado de la siguiente forma:

Primero.–Concurso. Los candidatos acreditarán los antecedentes académicos y la capacidad que hayan demostrado en la docencia cuando la hayan ejercitado. Esta fase se valorará por los Tribunales según un baremo que se publicará en cada convocatoria. La valoración obtenida se tendrá en cuenta en la calificación correspondiente a cada aspirante, siempre que haya superado las pruebas eliminatorias, y se publicará después de la celebración de dichas pruebas eliminatorias.

Las convocatorias podrán establecer la presentación de una programación original previamente elaborada por cada opositor relativa al desarrollo de las enseñanzas mínimas y de las orientaciones pedagógicas vigentes para el área, nivel o especialidad a la que opte el aspirante, así como el planteamiento de supuestos prácticos sobre la problemática escolar.

Segundo.–c) Pruebas de madurez profesional, que constará de:

1. Ejercicio escrito relativo a la elaboración de un proyecto pedagógico-didáctico, de carácter curricular, sobre las enseñanzas mínimas del Ciclo Inicial o del Ciclo Medio.

El contenido de este ejercicio será enviado a los Tribunales por la Dirección General de Educación Básica o, en su caso, por el órgano de la Administración Educativa correspondiente.

2. Ejercicio oral, que tendrá carácter público, en el que el Tribunal debatirá con el opositor el contenido del ejercicio anterior, y el de la programación a la que se refiere el apartado primero, si ésta se hubiera establecido en las convocatorias.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

(«B. O. E.» 25-2-85)

Escuelas viajeras. Corrección de errores

RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se subsanan errores en la Resolución de 30 de enero sobre Escuelas viajeras para el año 1985.

Ilma. Sra.: Por Resolución de 30 de enero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero, se han convocado plazas para participar en la actividad de Escuelas viajeras durante el presente año.

Habiéndose detectado errores en la mencionada Resolución, se hace necesario efectuar las siguientes rectificaciones:

Primera.–El apartado tercero, 2, queda redactado de la siguiente forma: «Los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía enviarán su solicitud a la Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, y los de Valencia, a la Consejería de Educación, Dirección General de Educación Básica y Enseñanzas Especiales, en el mismo plazo.»

Segunda.–El título correspondiente al anexo I de la Resolución citada debe quedar redactado de la forma siguiente: «Distribución por provincias y por Comunidades Autónomas de las 7.560 ayudas para Escuelas viajeras.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1985.–El Director general, José María Bas Adam.

Ilma. Sra. Vocal asesor para el Programa de Alumnos.

(«B. O. E.» 20-2-85)

Programas renovados

de

Ciclo Inicial
Ciclo Medio
y
Ciclo Superior

P.V.P.:
Ciclo Inicial: 550 ptas.
Ciclo Medio: 650 ptas.
Ciclo Superior: 650 ptas.

Los Programas Renovados aquí recogidos constituyen una valiosa ayuda para los docentes y un material imprescindible para la programación de sus clases, al exponer los contenidos, objetivos, niveles básicos, actividades y material didáctico de la docencia.
EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA quiere, con esta edición, rendir un servicio más a los docentes y a los jóvenes estudiantes de las escuelas universitarias del profesorado de EGB, facilitándoles su labor en la escuela.

IMPORTANTE

El volumen de Preescolar y Ciclo Inicial incluye los programas para Cataluña y País Vasco

Imprescindible para todo opositor

Pídalo a su librero habitual o rellene éste

BOLETIN DE PEDIDO

Don ..... Domicilio en calle ....., núm. .....
Población ..... Provincia .....
Desea recibir a reembolso:
..... ejemplares de Programas Renovados. Ciclo Inicial
..... ejemplares de Programas Renovados. Ciclo Medio
..... ejemplares de Programas Renovados. Ciclo Superior

Editorial Escuela Española, S. A.
Mayor, 4, 1.º 28013 Madrid. Teléfono 222 67 64
Avda. Betanzos, 89. 28034 MADRID. Teléfono 730 62 51

Colección CABALLO DE CARTÓN

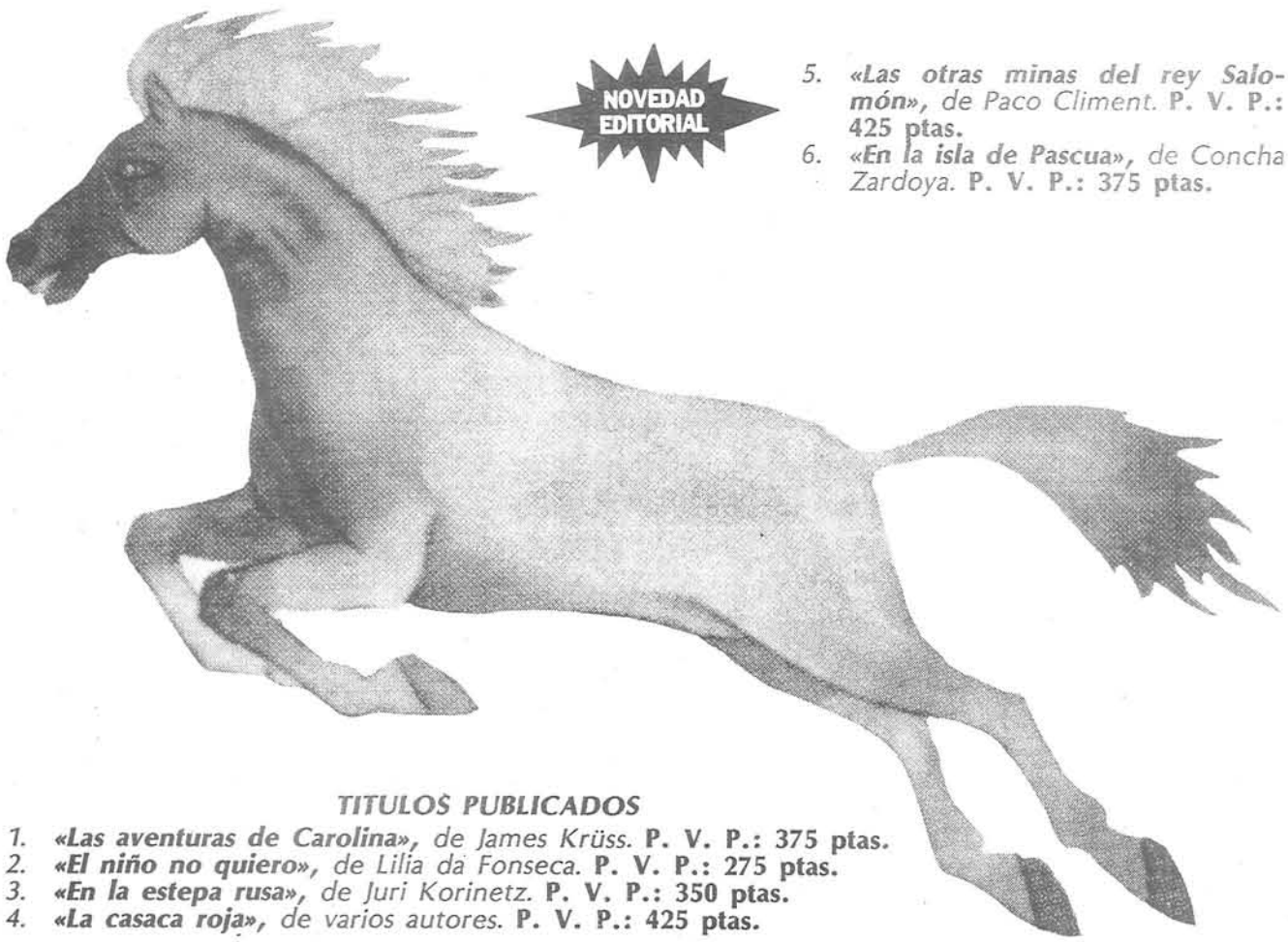

NOVEDAD EDITORIAL

5. ***«Las otras minas del rey Salomón»***, *de Paco Climent.* **P. V. P.: 425 ptas.**
6. ***«En la isla de Pascua»***, *de Concha Zardoya.* **P. V. P.: 375 ptas.**

TITULOS PUBLICADOS

1. ***«Las aventuras de Carolina»***, *de James Krüss.* **P. V. P.: 375 ptas.**
2. ***«El niño no quiero»***, *de Lilia da Fonseca.* **P. V. P.: 275 ptas.**
3. ***«En la estepa rusa»***, *de Juri Korinetz.* **P. V. P.: 350 ptas.**
4. ***«La casaca roja»***, *de varios autores.* **P. V. P.: 425 ptas.**

Pídalo a su librero habitual o rellene este boletín de pedido

Don ..... Calle ..... Núm. .....
Población .....
Provincia .....

Desea recibir a reembolso los siguientes libros de la colección CABALLO DE CARTON
..... ejs. de «Las aventuras de Carolina» ..... ejs. de «En la estepa rusa»
..... ejs. de «El niño no quiero» ..... ejs. de «La casaca roja»
..... ejs. de «Las otras minas del rey Salomón» ..... ejs. de «En la isla de Pascua»

Editorial Escuela Española, S. A.
Mayor, 4-1.º 28013 MADRID. Telf. 222 67 64. Avda. Betanzos, 89. 28034 MADRID. Telf. 730 62 51

Convocatorias

XXIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL Y JUVENIL, EN GIJON

El XXIII Certamen Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud tendrá lugar entre el 5 y el 12 de julio en Gijón (Asturias). Conjuntamente se convoca la **V Muestra de Cine en Súper 8, realizada por niños y jóvenes**, en la que podrán participar niños menores de catorce años y jóvenes entre catorce y dieciocho años, respectivamente. La inscripción para el certamen y la muestra se hará antes del 20 de mayo y las películas se enviarán antes del 3 de junio a: Certamen Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud (CERINTERFILM). Paseo de Begoña, 24. Gijón (Asturias). Teléfonos (985) 342183-348807-345603, donde se facilitará más información.

ACTIVIDADES DEL CENTRO PEDAGOGICO PALANCIA, DE VALENCIA

Convocadas por la Asociación Católica de Maestros de Valencia, tendrán lugar las siguientes actividades:

— Conferencia sobre «La juventud y los problemas de la droga», a cargo de José Luis de Tomás García (premio Nadal 1985). Día 5 de marzo, a las 7 de la tarde.

— Conferencia sobre «Orientación escolar», a cargo de Lucinio Sanz, profesor y periodista. Día 12 de marzo, a las 7 de la tarde. Seguirá coloquio.

— Clases de preparación para oposiciones a EGB. En conformidad con el nuevo proyecto de ingreso al Cuerpo de Profesores de EGB. Diariamente, de 6 a 9 de la tarde.

— Clases de valenciano: sábados, de 10 a 12 de la mañana.

— Excursión por la ruta del románico a través de las provincias de León y Palencia. Especial para los jóvenes y alumnos del magisterio. Días: 6, 7 y 8 de abril.

Más información: Centro pedagógico Palancia, calle Santo Cáliz, 5. 46001 Valencia. Teléfono (96) 3318940.

CURSOS ANDE PARA MARZO, EN MADRID

La Asociación Española de Deportes, Ocio y Tiempo Libre para Minusválidos Psíquicos (ANDE) organiza los siguientes cursos para fechas próximas:

— Curso de monitores de ocio y tiempo libre, del 11 al 17 de marzo. Tendrá lugar en el salón de actos de ANDE, en horario de 19 a 21 horas. Dirigido a profesores de educadores, auxiliares de EE. Inscripciones: en la sede de ANDE.

— Curso de monitores deportivos para educación especial, del 22 al 24 de marzo, en la Escuela Castilla, carretera de Burgos, s/n. Palencia. Dirigido a profesores de EE, maestros y educadores. Inscripciones: ASPANIS, calle Mayor, 9. 34014 Palencia. Y en ANDE-Palencia, Monte el Viejo. Apartado 157. 34014 Palencia.

Se entregarán diplomas acreditativos. Más información en: ANDE, Ronda de Toledo, 16, segundo. 28005 Madrid. Teléfonos (91) 4674221, 4674353.

CURSOS DE LA FERE, EN MADRID

— **Lengua castellana en el ciclo medio de EGB.** Dirigido a profesores de EGB, los días 23 y 24 de marzo. Lugar: locales de la FERE. Inscripección: antes del 13 de marzo.

— **Concurso de posters «Escuela de verano».** Participantes: profesores y alumnos de EGB y BUP. Tamaño: 70 × 50 centímetros, a todo color. Fecha de entrega: 15 de marzo.

— **Técnicas de estudio.** Dirigido a profesores de EGB de ciclos medio y superior. Lugar: colegio María Inmaculada. Fechas: 1, 2 y 3 de abril. Inscripción: antes del 20 de marzo.

— **Guarderías infantiles.** Dirigido a profesores de preescolar, puericultoras y auxiliares de centros infantiles. Fechas: 30 y 31 de marzo y 1 de abril. Inscripción: antes del 20 de marzo.

— **Didáctica de la matemática en el BUP.** Dirigido a profesores de BUP. Fechas: 20 y 21 de abril. Lugar: locales de la FERE. Inscripción: antes del 10 de abril.

— **Formación religiosa en la EGB.** El curso versará también sobre la educación de la sexualidad y del amor. Dirigido a profesores de religión de EGB, FP y BUP. Fechas: 27 y 28 de abril. Inscripción: antes del 17 de abril.

— **Introducción a la informática.** Estará orientado hacia la enseñanza. Dirigido a profesores de EGB, BUP, COU y FP. Fechas: 1, 2 y 3 de abril. Lugar: Centro de Formación Olivetti. Conde de Peñalver, 84. 28006 Madrid.

Más información: FERE. Calle Conde de Peñalver, 45, cuarto. 28006. Madrid. Teléfono (91) 4021300.

ENCUENTRO SOBRE EL LIBRO BLANCO DE LA EDUCACION DE ADULTOS, EN MADRID

Se convoca a todas las instituciones, colectivos, asociaciones y centros, tanto públicos como privados, que trabajan en educación de adultos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid a fin de estudiar, discutir y sugerir aportaciones dentro del proceso de consulta abierto por el MEC para la elaboración del Libro Blanco. Fechas: 8 y 9 de marzo.

Información e inscripción: Consejería de Educación y Juventud. Comunidad Autónoma de Madrid. Dirección General de Educación. Calle Zurbano, 56, primero. 28010 Madrid. Teléfonos (91) 4193035, 4198166.

CASAL DEL MESTRE, EN SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)

El Casal del Mestre es una asociación fundada en 1981 que agrupa maestros y personas relacionadas con la educación, que se gestiona democráticamente y que trabaja por la mejora de los colegios de Santa Coloma de Gramanet. Sus objetivos son promover y coordinar actividades relacionadas con la formación permanente del profesorado, la investigación educativa, la dinamización de actividades culturales en las escuelas. Mantiene estrechas relaciones con instituciones educativas oficiales y movimientos de maestros de Cataluña.

Entre sus medios y recursos podemos mencionar: biblioteca pedagógica y de consulta, material audiovisual (diapositivas, películas, discos, montajes audiovisuales, vídeos...), programas de informática, proyector de cuerpos opacos, horno de cerámica, ordenadores, etc. Y entre sus actividades destacan: publicación de materiales de trabajo para maestros, asesoramiento pedagógico, canalización de recursos municipales, publicación de revistas, organización de debates, organización de actividades educativas, etc.

Más información: Casal del Mestre. Calle Bruch, 10. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Teléfono (93) 3922311.

PROGRAMA DE DIDACTICA INFORMATICA EN ASTURIAS

El periódico mensual de información educativa «Escuela Asturiana» informa en su última edición del convenio firmado el pasado diciembre por el director provincial de Educación y Ciencia en Asturias, Vicente Alvarez Areces: Hunosa, Ensidesa, Fundesco y la Caja de Ahorros de Asturias con objeto de la realización de un programa de introducción y perfeccionamiento sobre aplicaciones didácticas del ordenador, destinado a educadores del Principado de Asturias. Este convenio también tiene como propósito el dotar a los centros educativos asturianos de los medios necesarios (material informático) para desarrollarlos.

Puede solicitarse información en: Dirección Provincial de Asturias del Ministerio de Educación y Ciencia. Plaza de España, s/n. Teléfonos (985) 244704-08. 33007 Oviedo.

CURSO PARA PROFESORES DE MUSICA EN BARCELONA

Profesores de música para EGB. El Ayuntamiento de Barcelona ha comenzado en el Conservatorio Municipal de Música un primer curso de formación de profesores de música para EGB, con una promoción de unos cuarenta profesores para las escuelas barcelonesas.

Para matricularse se pide como requisito poseer el título de profesor de un instrumento, expedido por el Conservatorio; y para los maestros de EGB en activo, haber realizado cinco cursos de solfeo, cuatro de piano y dos de dirección coral.

Las autoridades municipales de la Ciudad Condal pretenden otorgar un título oficial que se convierta en sistema de acceso a la docencia de la música en las escuelas de EGB.

Más información: en el Ayuntamiento de Barcelona. Teléfono (93) 3259800.

FORMACION PERMANENTE DE PROFESORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid ha organizado grupos de trabajo de formación permanente del profesorado en las zonas madrileñas de Moratalaz, Mediodía, Tetuán, Móstoles, Getafe, Collado-Villalba, Fuencarral, barrio del Pilar, Villaverde, Latina-Carabanchel, Valdemoro, Torrejón de Ardoz y Leganés. Los grupos mantendrán reuniones quincenales, de cinco y media a ocho y media de la tarde, para abordar aspectos metodológicos y elaborar materiales de aplicación al aula en matemáticas, lengua, inglés y dinámica de grupos en el aula. Estas reuniones son prolongación de las celebradas durante 1984.

Más información: en la Consejería de Educación y Juventud. Calle Zurbano, 56. Teléfono (91) 4198162. 28010 Madrid.

XVII CONGRESO DE LA ASOCIACION PEDAGOGICA ITALIANA

El XVII Congreso de la Asociación Pedagógica Italiana (ASPEI) se desarrollará en Turín entre los días 1 y 15 de mayo del presente año. Para mayor información pueden dirigirse los interesados a: Associazione Pedagogica Italiana (ASPEI). Vía Zamboni, 34. 40126 Bologna (Italia). Teléfonos (051) 227850, 277601.

FASE EXPERIMENTAL DEL PROGRAMA DE CULTURA ANDALUZA

Organizado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, está concebido para centros docentes no universitarios. Pretende que los alumnos encuentren sus señas de identidad como andaluces, adentrándose en la historia, tradiciones, tierras y alma de su entorno. Las características de este programa son: es un programa experimental, orientativo, busca una armonización racional y activa de los programas vigentes, se encarna en la renovación pedagógica, se imparte a lo largo de la escolaridad no universitaria. La Consejería de Educación y Ciencia ya ha enviado a todos los centros el planificador general y el taller número 1, estando previsto el envío de los 24 talleres que componen el programa a lo largo de este curso.

La legislación referida a este programa es la siguiente: decreto 193/84, de 3 de julio («BOJA» de 7-8-84) orden de 21-8-84 y resolución de 28-8-84 («BOJA» de 11-9-84) e instrucciones y orden de la viceconsejería de Educación y Ciencia acerca de la puesta en marcha y seguimiento del programa de cultura andaluza durante el curso 1984-85 («BOJA» de 18-9-84).

Más información a nivel provincial: Delegación de Educación y Ciencia (inspectores coordinadores EGB, FP y BUP) de Cultura Andaluza. A nivel regional: Equipo de Cultura Andaluza. Calle Antonio López, 2. Cádiz.

EXPERIENCIA DE EDUCACION INFANTIL ITALIANA, EN MADRID

«L'occhio se salta il muro» resume y presenta una experiencia de educación infantil, creada y realizada en las escuelas infantiles municipales de Reggio-Emilia, en Italia. Es una concepción nueva del niño, un nuevo modelo educativo para una nueva sociedad. Es el fruto de un trabajo común entre maestros, padres, asesores y responsables de la política educativa. La experiencia está presentada en Madrid por el MEC y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Programa de actividades: jueves 28 de febrero, inauguración de la exposición y presentación de la Mostra; viernes 1 de marzo, presentación de la experiencia de educación infantil; martes 5 de marzo, mesa redonda sobre el niño en nuestra sociedad hoy; martes 12 de marzo, mesa redonda sobre cómo es el niño pequeño; jueves 14 de marzo, mesa redonda sobre experiencias de educación en la primera infancia; viernes 22 de marzo, clausura de la Mostra. Durante estos días están previstas diversas visitas a algunos centros de preescolar, seminarios, talleres de expresión.

(Pasa a la página siguiente)

Concursos

PREMIO CONCAPA 1985

La Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos convoca un certamen para los medios de comunicación social con el fin de premiar al autor o autores que mejor desarrollen un trabajo sobre el tema «Libertad de enseñanza para todos», con una dotación de cuatrocientas mil pesetas.

Podrán optar al premio todos los artículos, reportajes o fotografías publicados en un medio informativo sobre algún tema relacionado con la libertad de enseñanza. Las obras presentadas deberán haberse publicado o transmitido por algún medio informativo (prensa diaria, radio, televisión, revistas, etc.) durante los días 1 de enero al 31 de marzo de 1985. El autor deberá remitir tres ejemplares de la obra, acompañados del diario o revista donde se publicó, o de la nota con la emisión en la que se divulgó, a la CONCAPA, calle Alfonso XI, 4, planta quinta. 28014 Madrid. El plazo de admisión de originales finalizará el 10 de abril de 1985.

Más información: Confederación Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA). Alfonso XI, 4. Teléfono (91) 2325865. 28014 Madrid.

PREMIOS EJERCITO 1984, PARA COLEGIOS

En el «Diario Oficial del Ejército» de 18 de septiembre de 1984 se convocan los premios Ejército 1984 para colegios de EGB, BUP y Formación Profesional, dirigidos a promover la formación patriótica de los jóvenes y resaltar las virtudes de las Fuerzas Armadas, con obras realizadas por alumnos del centro que se presente a concurso. Existen unos premios regionales y otros nacionales.

El plazo de admisión de trabajos para colegios termina el 15 de abril y los premios nacionales serán de 300.000, 200.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, así como un premio complementario de ayuda a un viaje para el primer premio por importe de 200.000 pesetas.

Una mayor información puede recabarse en la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército. Calle Prim, número 10, ppal. Teléfono (91) 2327571. 28004 Madrid.

BECAS DEL CONSEJO DE EUROPA PARA PROFESORES

La Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia la convocatoria de becas para enseñantes del Consejo de Europa, que estén dirigidas a profesores y directivos de los niveles educativos de preescolar, enseñanza general básica, bachillerato y formación profesional de los Estados miembros que están especializados o trabajando en alguno de los temas que se ofrecen.

Los candidatos deberán reunir las condiciones que aparecen en los programas. Sobre estos programas se puede adquirir información en las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas y en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

BECAS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION PARA ESCOLARES

La Consellería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia ha convocado 536 becas para puestos escolares y plazas de residencia en los Centros de Enseñanzas Integradas (CEI) de Galicia, especialmente dirigidas a aquellos alumnos gallegos que por razones económicas no pueden cursar estudios de nivel medio en los CEI. Asimismo se han convocado 38 plazas para profesores colaboradores, de las cuales 18 irán destinadas al CEI de La Coruña, 10 al de Orense y 18 al de Vigo.

Información en las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación o en avenida Salvador de Madariaga, s/n. Teléfono (981) 290947. 15008 La Coruña.

I CERTAMEN DE POESIA INFANTIL SANTO CALIZ

Podrán participar niños y niñas valencianos, de edad máxima de catorce años o que estén cursando octavo de EGB. Modalidades: poesía en valenciano, en castellano y caligramas. Categorías: hasta los seis años, de siete a diez y de once en adelante. Premios: 15.000, 10.000 y 5.000 pesetas (el 50 por 100 en libros). El plazo de presentación finaliza el 19 de abril. Entrega de poesías: en el centro público Santo Cáliz.

Más información: Colegio público Santo Cáliz. Avenida Hermanos Maristas, s/n. 46013 Valencia. Teléfono (96) 3744490.

PREMIOS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

La Fundación Santa María convoca los siguientes premios:

Barco de Vapor: Concurso del libro infantil. Extensión mínima de cincuenta folios. Dotación: 250.000 pesetas, 175.000 y 100.000 pesetas. Plazo de solicitud: 15 de septiembre de 1985. Más información en la Fundación Santa María. Calle Doctor Esquerdo, 125, tercero. 28007 Madrid. Teléfono (91) 2730299 y 4092872.

Gran Angular: Concurso del libro juvenil. Mínimo de cien folios a doble espacio. Dotación: 600.000, 200.000 y 175.000 pesetas. Presentación de originales, hasta el 1 de noviembre de 1985. Más información en la Fundación Santa María. Calle Doctor Esquerdo, 125, tercero. Teléfonos (91) 2730299 y 4092872. 28007 Madrid.

CONCURSOS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca las siguientes actividades:

Viajes culturales: Dirigidos a grupos de estudiantes de centros de enseñanza de EGB, BUP y FP de la región, y a grupos de jóvenes, de catorce a veintiún años, nacidos o residentes en Castilla-La Mancha. Los solicitantes han de presentar un «programa de viaje cultural por la región», redactado, elaborado y firmado conjuntamente por grupos no superiores a veinticinco miembros. Las solicitudes de participación deberán presentarse antes del día 31 de mayo próximo.

Concurso regional de naturaleza: Podrán tomar parte en este concurso todos los centros de enseñanza de EGB, BUP y FP de la región que presenten trabajos de investigación sobre los siguientes temas: a) La contaminación de nuestras aguas. b) Los insectos beneficiosos y perjudiciales de los cultivos agrícolas. c) Avifauna nidificante. d) «Nuestra flora». e) Erosión, sus efectos y formas de combatirla. El plazo de inscripción termina el 31 de mayo próximo.

Más información en la Consejería de Educación y Cultura. Calle Trinidad, 8. Teléfonos (925) 223450 y 220776. 45002 Toledo.

OPOSICIONES EGB

A nuevos problemas, NUEVAS SOLUCIONES

★ Grupos presenciales
★ Temario y orientación a distancia

SOLICITE INFORMACION

LEARNING
Innovaciones Pedagógicas
Teléf. 450 88 13
San Raimundo, 26
28039 Madrid

Cómo leer la prensa escrita
Bartolomé Rotger y Joana María Roque
P. V. P.: 800 ptas.
Editorial Escuela Española, S. A.

Manual práctico de legislación para la EGB
Manuel Rodríguez Martín
P.V.P.: 1.500 ptas.
Editorial Escuela Española, S. A.

ESCUELA ESPAÑOLA
REVISTA PROFESIONAL DE EDUCACION
Imprime: Edica, S. A. Mateo Inurria, 15. 28036 Madrid. Depósito legal: M-187-1968

Redacción y Administración: Calle Mayor, 4, 1.º 28013 Madrid.
Teléfono de suscripciones: 2220079 (de ocho de la mañana a dos y media de la tarde).
Consultas: 2324660 (las veinticuatro horas del día) y 2217451 (de diez de la mañana a dos de la tarde).
Librería y pedidos: 2226764. **Publicidad:** 2216658.
Medios audiovisuales: 2216658 (de ocho de la mañana a dos y media de la tarde).
Precios de suscripción: Anual, 2.400 pesetas. Semestral, 1.500 pesetas.
Extranjero: Anual, 3.800 pesetas. Semestral, 2.000 pesetas.

Nombres propios

El consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, excelentísimo señor don Manuel de la Rocha Rubí, acompañado de la directora general de Educación, ilustrísima señora doña Aurora Ruiz, visitó recientemente la Empresa Nacional de Optica, S. A. (ENOSA), donde su presidente, **don Antonio J. Rojo,** les mostró su producción de material didáctico al servicio de la enseñanza.

* * *

El Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Alicante desarrolla una intensa actividad, plasmada últimamente en la celebración de su Junta general ordinaria (celebrada en el salón de actos del Banco de Alicante), la constitución en su seno y organización de la Comisión de Pedagogía (que pretende potenciar los aspectos profesionales del pedagogo) y la planificación de seminarios, cursos y mesas redondas para la actualización y el perfeccionamiento del profesorado de básica y de medias.

* * *

Ha sido firmado recientemente un convenio entre Fundesco y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para poner en marcha el proyecto Iris. Con esta iniciativa se pretende interconectar los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación de España.

Para hablar del enfoque, objetivos y características de este proyecto, así como de otros que Fundesco tiene en proyecto sobre elaboración de su programa de unidades didácticas en conexión con el proyecto Atenea de incorporación de las nuevas tecnologías al sistema educativo y a la apertura de contactos con las empresas, se reunieron, en un conocido restaurante de Madrid, **Luis Solana,** presidente de la Telefónica; **Carmina Virgili,** secretaria de Estado de Universidades e Investigación, y **Angel Luis Gonzalo,** presidente de Fundesco.

* * *

Durante los pasados días 23 y 24 de febrero, **las federaciones de padres de alumnos de España** se reunieron en Valencia con el fin de analizar la situación actual de las enseñanzas medias (BUP, FP y COU) y las perspectivas que se derivan del proceso de reforma de las mismas, actualmente en período de experimentación y estudio.

Según los organizadores de este encuentro, los objetivos básicos que se han perseguido son dos: tratamiento sectorial, con un instrumento distinto al de la asamblea, de los temas de la enseñanza y aglutinar la información y experiencia para una coordinación global de las asociaciones de padres y la cohesión del movimiento asociativo.

Además de los padres participaron en las jornadas representantes de la administración educativa.

* * *

El Secretariado de la Ejecutiva del Partido Socialista Obrero de Cataluña acordó pedir un debate general en el Parlamento sobre los problemas educativos y la actuación del Gobierno de CiU en esta materia. Esta petición surgió en una reunión durante la que se analizó en profundidad la política educativa de la Generalitat y se valoró de forma muy positiva la respuesta popular en la manifestación en defensa de la escuela pública.

Convocatorias

Viene de la página anterior

La exposición está en el Centro Cultural de la Villa de Madrid, en horario continuo, de 11 a 21 horas, desde el 28 de febrero hasta el 22 de marzo.

Para más información: Comunidad de Madrid, calle Sagasta, 13, cuarta planta. Servicio de Escuelas Infantiles. 28004 Madrid. (91) 4476061, extensión 50. También en Ministerio de Educación, paseo del Prado, 28, segunta planta. Escuelas Infantiles. 28012 Madrid. (91) 4671154, extensión 272.

CURSOS DE FOTOGRAFIA Y CERAMICA PARA PROFESORES, EN CIUDAD REAL

La Asociación para la Cooperación, Investigación y Difusión Educativa (ACIDE) de Ciudad Real, convoca dos cursos para profesores de EGB, uno de cerámica y otro de fotografía, con el objetivo de implantar estas técnicas en la escuela. Dichos cursos se celebrarán en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la capital a partir del próximo 6 de marzo, con una duración de veinte horas cada uno.

Asimismo se comunica que el día 22 del próximo mes de marzo, a las 18 horas, y en los mismos locales, se celebrará una conferencia con el tema «La ética en la escuela», a cargo de don José Luis López Aranguren.

Más información, en ACIDE. Apartado 342. Ciudad Real. Teléfono (926) 800762.

CURSILLOS DE VOZ PARA MAESTROS, EN MADRID

Para grupos de ocho personas, con controles individuales. Duración: tres meses, dos clases a la semana. Temas del cursillo: Relajación, respiración, impostación, fonética y dicción. Abierta la inscripción. El cursillo se iniciará el 11 de marzo de 1985.

Con asiduidad se ofrecen actos culturales: conferencias, charlas-coloquio, conciertos, recitales, muestras de teatro, seminarios, etc.

Más información, en el centro Tántara. Escuela de Música y Teatro. Calle Hortaleza, 15, primero izquierda. 28004 Madrid. Teléfono (91) 2321745.

CURSO PARA EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE, EN BARCELONA

Intensivo. Del 11 de marzo al 17 de mayo. Los lunes, miércoles y viernes, de 18,30 a 21,30, y de lunes a jueves de Semana Santa, de 16 a 21 horas. Precio, 8.500 pesetas. Incluye matrícula, material y salida de fin de semana. En el temario se incluyen la integración de niños y adolescentes con deficiencias o marginados al tiempo libre y la incorporación de la informática como nueva técnica a utilizar en las actividades de tiempo libre.

Información e inscripciones: Escola Bruc. Fundación Escola Permanent de Catalunya, calle Mallorca, 294, primero primera. 08037 Barcelona. Teléfono 2572830.

I ENCUENTRO ESTATAL DE ALTERNATIVAS EDUCATIVAS, EN GRANADA

Con el fin de sintetizar experiencias múltiples tanto a nivel educativo como pedagógico, colaborar en la renovación del sistema educativo y buscar alternativas a éste, se organiza este encuentro a nivel estatal, bajo el lema «Por una escuela popular».

El esquema de funcionamiento previsto es: experiencias desarrolladas en horario escolar, experiencias desarrolladas fuera del horario escolar, pautas de acción en los movimientos de renovación pedagógica, experiencias con poblaciones juveniles y adultos. Ya han confirmado su asistencia diversos colectivos pedagógicos.

Tendrá lugar en la granja-escuela El Molino de Lecrín, del 4 al 9 de abril. El número de plazas es de 80 como máximo.

Más información: Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP), calle Desengaño, 11. 28004 Madrid. Teléfono (91) 2324370. O también en: Granja-escuela El Molino de Lecrín. Apartado 13. Dúrcal (Granada). Teléfono (958) 780519.

JORNADAS SOBRE LA REFORMA DEL CICLO SUPERIOR EN EGB EN PAMPLONA

Se desarrollarán los días 1 y 2 de marzo, promovidas por la Comisión de Formación Permanente del Profesorado del Gobierno de Navarra y Dirección Provisional del MEC y organizadas por el Grupo Regional de la Reforma (Barañain-1), el Negociado de Promoción Educativa y el CEP de Pamplona-cinturón. Las conclusiones de la clausura correrán a cargo de Jaime Naranjo, director general de Básica. Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (El Sario), calle El Sadar, s/n. 31006 Pamplona. Teléfono: (948) 240600.

Más información: Grupo Regional de la Reforma C. P. número 1, avenida Central, s/n. 31010 Barañain (Navarra). Teléfono (948) 261642. Y también en: Negociado de Promoción Educativa. Teléfono (948) 227200, extensión 3112.

CURSO DE LOGOPEDIA Y PSICOMOTRICIDAD AULAR, EN MADRID

Lo convoca la Asociación Española de Comunicación Gestual (AECG), para los días 15, 16 y 17 de marzo. Está dirigido a profesores de preescolar, EGB, educación especial, compensatoria, psicólogos, pedagogos, diplomados en enfermería. Las plazas son limitadas. Se entregará diploma acreditativo.

Más información y matrícula: Secretaría de la AECG, calle Colombia, 28. 28016 Madrid. Teléfono (91) 2502915. De 3 a 8 de la tarde.

CURSOS DE RENOVACION PEDAGOGICA, EN SEVILLA

Organizados por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tendrán lugar lossiguientes cursos: organización de centros y equipos de profesores, en San José de la Rinc (el 15 de abril); cursos de cultura andaluza, en Lebrija, Morón, Ecija y Osuna (11 de marzo, 7 de mayo y 7 de marzo, respectivamente); cursos de iniciación a la investigación del docente en el aula, en Sevilla (3 de junio), en Lebrija (13 de abril), en Osuna (13 de abril), en Ecija (13 de abril) y en Morón (2 de marzo).

Más información en: Consejería de Educación y Ciencia. Delegación Provincial. Junta de Andalucía. Plaza de América. Pabellón Real. 41013 Sevilla. Teléfono (954) 236130.

III MUESTRA NACIONAL DE EXPERIENCIAS, EN EL AULA EN ZARAGOZA

El Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, con la colaboración del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, convoca la III Muestra Nacional de Experiencias en el Aula para profesores de EGB, que se celebrará en Zaragoza los días 9, 10 y 11 de septiembre de 1985. El objetivo fundamental de esta Muestra consiste en la difusión entre el profesorado de las experiencias que se realizan en centros de EGB de forma individual o colectiva.

El plazo de recepción de experiencias finaliza el 20 de abril y la inscripción de asistentes el 30 de junio. Los interesados pueden solicitar más información a: ICE. Ciudad Universitaria. 50009 Zaragoza. Teléfono (976) 450309.

CURSO SOBRE TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA EN EL AULA, EN MADRID

Está organizado por el Centro de Investigación y Terapia de Conducta y se llevará a cabo los días 11, 13, 15, 20, 22, 25 y 27 de marzo, en horario de 7 a 9 de la tarde. Lugar: Núñez Morgado, 3, cuarto A. Madrid. Inscripciones: Llamar al propio centro, de 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

Más información: Centro de Investigación y Terapia de Conducta, calle Núñez Morgado, 3, cuarto A. 28016 Madrid. Teléfono (91) 7332820. De 10 a 14 y de 16 a 20 horas.

CURSO SOBRE DISLEXIA Y FRACASO ESCOLAR, EN MURCIA

Desde el 1 de marzo, y promovido por el Gabinete de Logopedia Salar de Diego, de Murcia, se viene celebrando un curso intensivo para corregir la dislexia y el fracaso escolar, impartido por profesores titulados en la especialidad; dicho curso es exclusivamente para personas afectadas. El horario es de 5,30 a 7,30 de la tarde, lunes, miércoles y viernes, en el citado Gabinete de Logopedia Salar de Diego, calle Riquelme, 13. Murcia. Teléfono (968) 236709. De 1,30 a 4 de la tarde.

CURSOS DE EDUCACION ESPECIAL, EN MADRID

El Centro DATO organiza los siguientes cursos: Estimulación precoz, del 5 al 28 de marzo, a cargo del equipo APERT. Logopedia, días 9, 10, 16 y 17 de marzo, a cargo de Pilar Pascual. Psicomotricidad, días 23 y 24 de marzo, a cargo de Lina Rubio. Modificación de conducta en la infancia, días 27 y 28 de abril, a cargo del equipo de aprendizaje y conducta.

Más información: Centro DATO, calle Polibea, 8. 28027 Madrid. Teléfono (91) 2683742. De 9 a 17 horas.

Si tienes un **SPECTRUM** y eres profesor, suscríbete a **CONCON,** la primera revista didáctica de informática

Precio especial para profesores: 12 ejemplares y 12 casetes por 4.500 pesetas

Llama al teléfono 446 63 79 de Madrid, o escribe a SIFT, S. A. Apartado 46340 de Madrid

PROFESORES

— Si estás en un colegio
— Si te interesa la renovación pedagógica
— Si quieres aumentar tus ingresos
— Si te gustan las relaciones públicas

Envía, sin pérdida de tiempo, un breve «curriculum vitae» a:

EDITORIAL
Apartado de Correos 2.534. Madrid 28080

CURSO DE APLICACION DE LAS TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA EN EL AULA

Organizado por: Centro de Investigación y Terapia de Conducta.
Fechas: El curso se llevaría a cabo los próximos días 11, 13, 15, 20, 22, 25 y 27 de marzo.
Horario: De 7 a 9 de la tarde.
Lugar: Núñez Morgado, n.º 3, 4.º A. 28016 Madrid. Teléfono (91) 7332820.
Precio: 5.500 pesetas.
Inscripciones: Llamar al propio centro (7332820) de 10 a 2 y de 4 a 8.

660 PLAZAS

Convocadas en el «B. O. E.» 37, del 12-2-85, para el Instituto Politécnico del Ejército. Preparación por correspondencia o directa

Información:

Academia Politécnica
C/ Romero Basart, 66, post.
28024 MADRID
Teléfono (91) 705 26 02
De 17 a 20 horas

ANTOLOGIA POETICA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

Participan colegios, institutos, universidades, centros de cultura y grupos independientes

DIFUSION 28 PAISES

BASES:

Ver el número 2.756 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 21 de febrero de 1985 (página 17) o escribiendo a:

EDITORIAL CATOBLEPAS
Aptdo. Correos número 14.960
28080 MADRID
Fecha límite de inscripción: 31 de marzo

LOGOPEDIA Y PSICOMOTRICIDAD AULAR

CURSO INTENSIVO FIN DE SEMANA

Convoca: Asociación Española de Comunicación Gestual (AECG).
Fechas: 15, 16 y 17 de marzo.
Dirigido a: Profesores de preescolar, EGB, educación especial, compensatoria, psicólogos, pedagogos. D.E. Plazas limitadas.

DIPLOMA ACREDITATIVO

Información y matrícula: Secretaría de la AECG. Calle Colombia, 28. C.P. 28016 Madrid. Teléfono (91) 2502915, de tres a ocho de la tarde.

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA REVISTA
ESCUELA ESPAÑOLA

Los que ya sean suscriptores no deberán rellenar este boletín.

Nombre .....
Primer apellido .....
Segundo apellido .....
Calle ..... **núm.** .....
Localidad .....
Provincia .....

☐ Solicito envío de ejemplar gratuito como muestra

Desea suscribirse a la revista **ESCUELA ESPAÑOLA**

Precios de suscripción: ☐ **Año: 2.400 ptas.** ☐ **Semestre: 1.500 ptas.**
Extranjero: ☐ **Año: 3.850 ptas.** ☐ **Semestre: 2.000 ptas.**
El importe lo abonará: ☐ **Contra reembolso.** ☐ **Giro postal.**

NOTAS.—Suscripción contra reembolso. Se incrementará en 75 pesetas por gastos de envío. El envío por avión se incrementará en 150 pesetas (todos los envíos a Canarias serán por avión).

Envíe este boletín a

Editorial Escuela Española, S. A.

Calle Mayor, 4. 28013 MADRID. Teléfono 222 00 79